

Julio de 2009

## Sistema de Gestión de Relacionamiento Comunitario



Manual de  
Relacionamiento  
con Pueblos  
Indígenas



**Guía Social de ARPEL # 3.5-2009****Desarrollo Sostenible de Comunidades – Sistema de Gestión de Relacionamento Comunitario****Manual de Relacionamento con Pueblos Indígenas****Financiamiento**

Este documento fue preparado en el marco del Proyecto de Gobernanza de ARPEL. El proyecto fue financiado por la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA) y administrado conjuntamente por la Environmental Services Association of Alberta (ESAA) y la Asociación Regional de Empresas de Petróleo y Gas Natural en Latinoamérica y el Caribe (ARPEL).

Environmental Services Association of Alberta  
Suite 102, 2528 Ellwood Drive SW.  
Edmonton, Alberta  
CANADA T6X 0A9

Tel.: 1- 780 – 429 – 6363

Fax: 1- 780 – 429 – 4249

E-mail: [infor@esaa.org](mailto:infor@esaa.org)

<http://www.esaa.org>

Asociación Regional de Empresas de Petróleo y Gas  
Natural en Latinoamérica y el Caribe

Javier de Viana 2345

11200 Montevideo, URUGUAY

Tel.: 598 – 2 – 410 - 6993

Fax: 598 – 2 – 410 – 9207

E-mail: [arpel@arpel.org.uy](mailto:arpel@arpel.org.uy)

<http://www.arpel.org>

En particular este Manual fue desarrollado en el contexto de la promoción del Desarrollo Sostenible de Comunidades para el Sistema de Gestión de Relacionamento Comunitario

**Derechos de propiedad intelectual**

Los derechos de propiedad intelectual del presente documento, sea impreso, grabado en forma electrónica en un CD o cualquier otro soporte (el "Trabajo Protegido") corresponden a la Asociación de Servicios Ambientales de Alberta (Environmental Services Association of Alberta – ESAA). La Asociación Regional de Empresas de Petróleo y Gas Natural en Latinoamérica y el Caribe, (ARPEL) ha recibido una licencia para copiar, distribuir, reproducir este trabajo protegido dentro de América Latina y el Caribe, sobre la base de que lo realice sin fines comerciales para recuperar costos. Cualquier copia que se haga del trabajo protegido debe incluir esta notificación de derechos de autor.

**Autores**

Este informe ha sido preparado por:

Dra. Martha Rodríguez Achung

Consultora social senior ERM

Profesora Principal – Pontificia Universidad Católica del Perú

Con la colaboración de:

Verónica Laos, Talía Romero, Carolina Casaretto y Andrea Boyco (ERM – Perú)

Luciano Pafundi (ERM – Argentina)

Rosario Carrillo y Vanessa Chavarry (consultoras independientes)

Los consultores recibieron colaboración y asesoramiento en el diseño y desarrollo de este documento así como en su revisión por parte del Comité de Responsabilidad Social de ARPEL.

**Revisores:** Eduardo García Moreno – Repsol YPF  
Sue Wolter Viana – PETROBRAS  
Sandra Martínez – PLUSPETROL  
Napo León Gómez – ECOPETROL  
Clara Indacochea – PETROPERU  
Alyne de Castro – PETROBRAS  
Katia Vega – Empresa Petrolera CHACO  
María del Carmen Tonelli – ECOPETROL  
Amanda Pereira - ARPEL

**Descargo de Responsabilidades**

Considerando que se agotaron todos los esfuerzos para garantizar la exactitud de la información contenida en la presente publicación, ni ARPEL, ni alguno de sus miembros, ni ESAA, ni alguna de sus empresas miembro, ni CIDA, ni los consultores, asumirán responsabilidad por cualquier uso que se haga de dicha información.

## TABLA DE CONTENIDO

Presentación .....	i
1.0 INTRODUCCIÓN .....	1
1.1 LOS PUEBLOS Y TERRITORIOS INDÍGENAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (ALC).....	2
1.2 DIVERSIDAD BIOLÓGICA.....	4
1.3 LAS CUENCAS Y ACTIVIDADES ENERGÉTICAS .....	6
1.4 TERRITORIOS INDÍGENAS, ÁREAS DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA, ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA DE PETRÓLEO Y GAS .....	8
BIBLIOGRAFÍA .....	16
2.0 MARCO LEGAL Y REGULATORIO .....	17
2.1 NORMATIVA INTERNACIONAL DE CARÁCTER GENERAL.....	17
2.1.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948 .....	17
2.1.2 Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, 1992 .....	18
2.1.3 Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, 1965 .....	18
2.1.4 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966.....	18
2.1.5 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966 .....	18
2.1.6 Convención Americana de Derechos Humanos, 1969 .....	19
2.2 NORMATIVA INTERNACIONAL ESPECÍFICA.....	19
2.2.1 Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, 1989 .....	19
2.2.2 Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, 2007 ..	22
2.2.3 Convenio sobre Diversidad Biológica, 1992.....	23
2.2.4 Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe, 1992 .....	24
2.3 NORMAS VOLUNTARIAS NO VINCULANTES .....	26
2.3.1 Principios de Ecuador.....	26
2.3.2 Banco Mundial Política Operativa 4.10 sobre Pueblos Indígenas del Banco Mundial (julio 2005) .....	27
2.3.3 IFC Norma de Desempeño 7: Pueblos Indígenas de la Corporación Financiera Internacional-Banco Mundial, 2006 .....	28
2.3.4 Banco Interamericano de Desarrollo. Política Operativa sobre Pueblos Indígenas (OP 765) y Estrategia para el Desarrollo Indígena, 2006 .....	31
CHECK LIST.....	34
BIBLIOGRAFÍA .....	35
3.0 INTERACCIÓN CON PUEBLOS INDÍGENAS .....	37
3.1 PROCESOS DE INTERACCIÓN CON COMUNIDADES INDÍGENAS .....	37
3.1.1 Definición de Pueblos Indígenas .....	37
3.1.2 Características de los Pueblos Indígenas .....	40
3.1.3 Principales Derechos de los Pueblos Indígenas y de sus Miembros.....	40
3.1.4 Obligaciones de los Estados.....	42
CHECK LIST.....	45
BIBLIOGRAFÍA .....	47

3.2	CARACTERIZACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS .....	48
3.2.1	Método .....	48
3.2.2	Temas Prioritarios .....	50
3.2.3	Cartografía de Territorios y Localidades .....	51
3.3	IDENTIFICACIÓN DE STAKEHOLDERS.....	54
	CHECK LIST.....	57
	BIBLIOGRAFÍA .....	59
3.4	PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA .....	60
3.4.1	Marco de interacción y estrategia .....	60
3.4.2	Consulta: enfoque basado en la cultura .....	64
	CHECK LIST.....	73
	BIBLIOGRAFÍA .....	75
3.5	ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y COLABORACIÓN INTERSECTORIAL .....	76
3.5.1	Diálogo Tripartito .....	76
3.5.2	Mecanismos de Representación e Interacción .....	77
3.5.3	Casos .....	79
	CHECK LIST.....	80
	BIBLIOGRAFÍA .....	82
3.6	MONITOREO PARTICIPATIVO.....	83
3.6.1	El proceso .....	84
3.6.2	Metodología e instrumentos.....	84
3.6.3	Flujos de comunicación y Diseminación de hallazgos del monitoreo .....	85
	CHECK LIST.....	87
	BIBLIOGRAFÍA .....	89
3.7	BIODIVERSIDAD. LINEA DE BASE Y MONITOREO.....	90
3.7.1	Diseño, implementación, monitoreo y evaluación .....	90
3.7.2	Monitoreo ambiental comunitario .....	91
3.7.3	Integración al sistema de gestión empresarial .....	94
3.7.4	Casos .....	96
	CHECK LIST.....	98
	BIBLIOGRAFÍA .....	99
3.8	INICIATIVAS DE PLANEAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS .....	100
3.8.1	Inversión Social vs. Filantropía .....	100
3.8.2	Inversión Social y Buenas Prácticas .....	101
3.8.3	La Construcción Participativa de Proyectos de Desarrollo Comunitario y Local .....	102
3.8.4	Mecanismos para desarrollar inversión social.....	102
	CHECK LIST.....	104
	BIBLIOGRAFÍA .....	106
4.0	MANEJO DE RIESGOS SOCIALES Y DE REPUTACIÓN.....	107
4.1	MANEJO DE RIESGOS SOCIALES Y DE REPUTACIÓN.....	107
4.1.1	El análisis del riesgo: dimensiones y factores.....	108
4.1.2	Análisis de grupos de interés .....	111
4.1.3	Herramientas útiles para el análisis .....	112
4.1.4	Evaluación de riesgos y oportunidades basado en asuntos prioritarios .....	112
4.1.5	Reputación.....	114
4.1.6	Manejo de riesgos .....	115

4.1.7 Manejo de la crisis .....	116
CHECK LIST.....	117
BIBLIOGRAFÍA .....	119
4.2 ESTUDIO DE IMPACTO SOCIO-AMBIENTAL.....	120
4.2.1 Enfoque y metodología .....	120
4.2.2 Metodología.....	121
4.2.3 Instrumentos y procedimientos para los diferentes componentes del EIAS .....	125
4.2.4 Metodología para estudios en áreas de territorios con posible presencia de poblaciones no contactadas o en aislamiento.....	127
4.3 PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN .....	129
CHECK LIST.....	136
BIBLIOGRAFÍA .....	141
4.4 MANEJO DE CONFLICTOS SOCIALES Y AMBIENTALES.....	142
4.4.1 Interacciones potenciales entre las inversiones en proyectos de petróleo y gas y conflictos con pueblos indígenas .....	143
4.4.2 La dinámica del conflicto .....	144
4.4.3 Elementos claves en la dinámica del conflicto: .....	146
4.4.4 Escenarios de escalada de conflictos en el área del proyecto.....	148
4.4.5 Proceso de manejo cooperativo del conflicto y las diferencias culturales .....	148
CHECK LIST.....	153
BIBLIOGRAFÍA .....	155
5.0 COMUNICACIÓN Y REPORTE .....	157
5.1 ¿POR QUÉ PENSAR EN LA COMUNICACIÓN? .....	158
5.2 PRINCIPIOS DE LA BUENA COMUNICACIÓN .....	158
5.2.1 Comunicación culturalmente apropiada .....	158
5.2.2 Considerar los canales de comunicación indígenas.....	158
5.2.3 Brindar información significativa para las comunidades .....	160
5.2.4 Dar mensajes claros, con información veraz y unificados .....	161
5.2.5 Generar capacidades comunicacionales interculturales.....	161
5.3 PLANIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN.....	163
5.4 ERRORES FRECUENTES EN EL PLANEAMIENTO DE LA COMUNICACIÓN .....	163
5.5 ACERCAMIENTO A LA COMUNICACIÓN: DIVULGAR O DIALOGAR .....	164
CHECK LIST.....	173
BIBLIOGRAFÍA .....	175

### LISTA DE TABLAS

TABLA 1 - PAÍSES QUE HAN RATIFICADO EL CONVENIO 169 OIT .....	19
TABLA 2 - TEMAS DE INTERÉS Y NORMATIVAS INTERNACIONALES Y NACIONALES RELEVANTES ...	25
TABLA 3 - TEMAS PRIORITARIOS PARA LA CARACTERIZACIÓN.....	50
TABLA 4 - IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES QUE PUEDEN INCIDIR EN LA OCURRENCIA DE RIESGOS	110
TABLA 5 - ASPECTOS QUE PUEDEN AFECTAR LOS RIESGOS DE REPUTACIÓN .....	110
TABLA 6 - TIPOS DE COMPENSACIÓN.....	132
TABLA 7 - INTERACCIONES POTENCIALES ENTRE LAS INVERSIONES EN PROYECTOS DE PETRÓLEO Y GAS Y CONFLICTOS CON PUEBLOS INDÍGENAS.....	143
TABLA 8 - INTERACCIÓN EMPRESA / CONFLICTO CON MEDIDAS SUGERIDAS DE MITIGACIÓN.....	151

TABLA 9 -	MODELOS BÁSICOS DE COMUNICACIÓN .....	164
TABLA 10 -	EJEMPLOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	166

### LISTA DE FIGURAS

FIGURA 1 -	MAPA DE GRANDES TERRITORIOS CON PRESENCIA DE POBLACIÓN INDÍGENA .....	3
FIGURA 2 -	MAPA DE HOTSPOTS DE BIODIVERSIDAD (CI 2005) (WWF).....	5
FIGURA 3 -	MAPA DE ECORREGIONES (WWF) .....	6
FIGURA 4 -	MAPA DE LOCACIONES DE ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA DE HIDROCARBUROS Y LOTES PETROLEROS.....	7
FIGURA 5 -	MAPA DE TERRITORIOS INDÍGENAS, ÁREAS DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LOCACIONES DE LA INDUSTRIA DE HIDROCARBUROS.....	9
FIGURA 6 -	EJEMPLO DE CÓMO ELABORAR UNA CARTOGRAFÍA CON INFORMACIÓN SECUNDARIA ...	52
FIGURA 7 -	EJEMPLO DE CÓMO ELABORAR UNA CARTOGRAFÍA CON INFORMACIÓN SECUNDARIA ...	53
FIGURA 8 -	EJEMPLO DE CÓMO ELABORAR UNA CARTOGRAFÍA CON INFORMACIÓN SECUNDARIA ...	53
FIGURA 9 -	ESPECTRO DE STAKEHOLDERS POSIBLES – CONOCO PHILLIPS.....	56
FIGURA 10 -	PROCEDIMIENTO NORMATIVO DE CONSULTA – CASO PERUANO .....	61
FIGURA 11 -	ENFOQUE METODOLÓGICO DEL COMPONENTE DE MONITOREO DE USO DE RRNN POR LAS COMUNIDADES .....	93
FIGURA 12 -	ESTRUCTURA DE LA GESTIÓN DEL PMB.....	95
FIGURA 13 -	ELEMENTOS ASOCIADOS AL RIESGO .....	109
FIGURA 14 -	MATRIZ DE RIESGOS POR TEMAS DE INTERÉS.....	113
FIGURA 15 -	MAPA INTEGRADO EIAS EN EL ÁREA DE LA RESERVA TERRITORIAL KUGAPAKORI, NANTI, NAHUA Y OTROS-PERÚ .....	129
FIGURA 16 -	INTERRELACIONES ENTRE STAKEHOLDERS PRIMARIOS .....	145
FIGURA 17 -	FASES DE CONFLICTOS VIOLENTOS.....	145
FIGURA 18 -	DIMENSIONES ASOCIADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DE PAZ.....	150

### LISTA DE ANEXOS

ANEXO I -	Grandes grupos de pueblos originarios en América Latina y El Caribe .....	11
ANEXO II -	Ecorregiones identificadas por WWF (2000).....	14
ANEXO III -	Hotspots de Biodiversidad (Conservación Internacional, 2005) .....	15
ANEXO IV -	Consulta Previa: Convenio 169 (OIT) y legislación por países .....	67
ANEXO V -	Ejemplo de Esquema de Contenido de la Línea de Base Social de un EIAS.....	133
ANEXO VI -	Ejemplo de Esquema de Línea de Base Social Para Áreas con Posible Presencia de Población no Contactada y/o en Aislamiento.....	135
ANEXO VII -	Proceso de Participación y Consulta de Comunidades Indígenas .....	135
ANEXO VIII -	Métodos e instrumentos de Consulta .....	168
ANEXO IX -	Normas referidas a la Comunicación.....	169



## Presentación

El Manual de Relacionamiento con las Comunidades (Pueblos) Indígenas fue realizado en el marco del convenio entre ARPEL (Asociación Regional de Empresas de Petróleo y el Gas natural en Latinoamérica y el Caribe) y ESSA (Environmental Services Association of Alberta- Canadá) con el financiamiento de la agencia gubernamental CIDA (Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional) quienes encargaron su ejecución a ERM (Environmental Resources Management).

El Objetivo del Manual es proporcionar un guía de elementos clave en relación a buenas prácticas y estándares internacionales recomendados para el relacionamiento entre las empresas de gas y petróleo y los pueblos indígenas que habitan en la región de América Latina y el Caribe.

El enfoque que orienta este trabajo parte del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y sus particularidades. Se enmarca en el compromiso de las empresas de la Industria del Petróleo y Gas con el enfoque del desarrollo sostenible y el de asumir en sus operaciones prácticas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las poblaciones locales, respetando la identidad de los pueblos indígenas.

Una particularidad de este trabajo está relacionado al proceso de reconocimiento de la existencia de los pueblos originarios y a sus derechos universales y particulares, por lo que debe ser leído en el contexto temporal en el que es elaborado, y parte de sus limitaciones están referidas al estado actual de la normativa, del estado de conocimiento y reconocimiento de los pueblos originarios por parte de las sociedades y de los Estados nacionales y su traducción en normas. Si bien cada usuario del manual podrá encontrar orientaciones claves para apoyar su trabajo ello no reemplaza a la riqueza de la realidad particular donde opera y a los retos de su acción cotidiana en contextos que varían de una realidad a otra.

Su alcance está en presentar de manera sistemática tanto las principales normas de alcance internacional en relación a los derechos reconocidos por los organismos correspondientes, como por proporcionar elementos base que orienten a un relacionamiento proactivo y respetuoso de dichos derechos a través de una sistematización de buenas prácticas probadas.



## 1.0 INTRODUCCIÓN

*“Las empresas y las poblaciones indígenas ven el mismo paisaje y ven cosas diferentes. Una empresa ve el potencial de aprovechamiento de recursos para proveer ingresos y beneficios; las poblaciones indígenas suelen ver la tierra como parte integral de quienes son incorporando su cultura, espiritualidad, historia, organización social, familia, seguridad alimentaria, economía y salud”<sup>1</sup>*

Las empresas de petróleo y gas que operan en América Latina y el Caribe lo hacen en una región caracterizada por su gran potencial de recursos energéticos que se encuentra en el subsuelo en diferentes estructuras geológicas o cuencas sedimentarias. Sin embargo, existen también condiciones naturales-biológicas y socioculturales que configuran un escenario particular en la que esta industria desarrolla sus proyectos.

Dentro de la variedad de contextos socio-culturales que caracteriza a América Latina y el Caribe (ALC), una de las más importantes es la presencia de importantes áreas ocupadas históricamente por poblaciones con diferente lengua y cultura; la mayoría de ellas tienen en común el ser originarias de los territorios que hoy día ocupan, caracterizando a la región como la de mayor diversidad cultural en el mundo. Una parte de la inversión de la industria del petróleo y gas se realiza en territorios ocupados ancestralmente por estos pueblos, que pese a sumar más de 40 millones de personas fueron “invisibilizados” como sujetos sociales hasta hace relativamente poco tiempo; pero hoy en día sus voces y rostros están presentes de manera activa y se reconocen, a través de normas internacionales y nacionales, tanto su existencia como sus derechos, entre los cuales destacan el derecho a la propiedad colectiva de sus territorios y a ser consultados en asuntos que podrían afectar a sus vidas.

Esta realidad requiere de un conocimiento actualizado y especializado de las condiciones y características socio-culturales en las que las empresas operan, así como de los diversos actores sociales con los que tienen y deben interactuar para garantizar la puesta en ejecución de sus proyectos. Es una exigencia y norma empresarial actuar con altos estándares socio ambientales que no sólo obligan a desarrollar “industrias limpias” sino también proyectos que garanticen la sostenibilidad del medio ambiente y sobre todo el respeto a los derechos de las personas y pueblos que habitan en las áreas donde tienen interés en invertir y producir, contribuyendo también de manera significativa a mejorar la calidad de vida de las poblaciones locales.

<sup>1</sup> (2007) Indigenous rights, indigenous wrongs: risks for the resource sectors. EIRIS - Ethical Investment Research Services, 20 pages. London; p. 1

## 1.1 LOS PUEBLOS Y TERRITORIOS INDÍGENAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (ALC)

Se estima que hacia fines del siglo XX el 27% de los habitantes rurales de ALC eran indígenas. Cinco países concentraban cerca del 70% de esta población -Perú, México, Guatemala, Bolivia y Ecuador -, mientras que en los casos de Brasil y Costa Rica no alcanzarían a representar el 1% de su población total<sup>2</sup>.

La mayor diversidad de pueblos se encuentra en México (XII Familias Lingüísticas, 56 grupos idiomáticos y 290 variedades o dialectos<sup>3</sup>); Colombia (XV Familias Lingüísticas<sup>4</sup>, 65 comunidades etnolingüísticas<sup>5</sup>); Perú (XV Familias lingüísticas y 56 grupos etnolingüísticas sólo en la región amazónica); mientras que varios de los países centroamericanos (como Guatemala, el Salvador, Panamá) tienen menor diversidad cultural.

Es importante, también, considerar que al interior de los territorios nacionales la distribución de los asentamientos indígenas es heterogénea. Así, se tiene áreas habitadas mayoritariamente por población originaria, mientras en otras no tienen presencia o es marginal a la mayoría de los habitantes locales. Así mismo es relevante el hecho de que las poblaciones indígenas tienen diferente tipo y grado de relación con el resto de las sociedades dominantes, van desde aquellas con mayores relaciones de mercado (p.e la mayoría de la población quechua peruana y aymara boliviana) hasta aquellas que no tienen vínculos con el resto de las sociedades (grupos de no contactados o en aislamiento) que se encuentran en estado nómada o seminómada en varias partes de la cuenca amazónica)

El siguiente mapa (Figura 1) ilustra las grandes áreas con presencia de población indígena en los diferentes países de ALC.

<sup>2</sup> [http://www.unicef.org/lac/overview\\_4172.htm](http://www.unicef.org/lac/overview_4172.htm) , revisado el 28 y 29 de julio del 2008

<sup>3</sup> [http://www.bnmexico.com/html/ore\\_por\\_mexico.html](http://www.bnmexico.com/html/ore_por_mexico.html) , revisado entre el 25 y 30 de julio del 2008.

<sup>4</sup> <http://www.etniasdecolombia.org/indigenas> , revisado entre el 25 y 30 de julio del 2008.

<sup>5</sup> ([http://www.unicef.org/lac/overview\\_4172.htm](http://www.unicef.org/lac/overview_4172.htm) , revisado entre el 25 y 30 de julio del 2008.

FIGURA 1 - MAPA DE GRANDES TERRITORIOS CON PRESENCIA DE POBLACIÓN INDÍGENA<sup>6</sup>

En relación a los derechos territoriales, el Convenio N° 169 de la OIT establece el derecho de los pueblos indígenas a preservar su identidad cultural y su derecho a un territorio, expresamente señalado en el Art. 13° numeral 1 del Convenio N° 169 que señala que “los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esta relación”.

El reconocimiento de los derechos territoriales de estos pueblos no es uniforme en la región, mientras algunos estados reconocen la propiedad territorial a favor de estas poblaciones (ya sea como Comunidades Nativas, Comunidades Campesinas como en el caso del Perú; o como Resguardos en el caso de Colombia) en otros no existe tal reconocimiento. Aunque la mayoría de los Estados nacionales es signatario del Convenio 169 de la OIT (instrumento normativo específico para los pueblos indígenas que

<sup>6</sup> Para países como Colombia, Venezuela, Guyana, Guyana Francesa, Surinam, Ecuador, Chile, Argentina, Bolivia, Paraguay y Brasil la información fue obtenida de <http://www.muturzikin.com/countries.htm>, revisada entre el 30/07/08 y 01/08/08. Para todos los países de Centro América la información se obtuvo del Atlas de culturas de agua de América Latina y el Caribe. Para Perú, esta fue obtenida de <http://webserver.rcp.net.pe/convenios/coppip/Presentacion1.html> revisada el 01/08/08.

data de los años ochenta del siglo pasado), el proceso de reconocimiento de estos derechos no ha sido uniforme en la región. Situación que configura un escenario de diferentes grados de reconocimiento de derechos, diferentes problemas y demandas de los pueblos originarios y diferentes atenciones y políticas públicas en relación a ellos.

El manejo y la gestión de conflictos socio-ambientales cumplen con una doble finalidad. Por una parte para la contención de expectativas sobredimensionadas de los stakeholders al momento de la inserción de la empresa en la comunidad, y por otro lado, como proceso de canalización de las pretensiones de la comunidad en caso de afectación del medioambiente y/o de las costumbres y tradiciones de los asentamientos humanos localizados en las áreas de influencia directa de los proyectos y actividades de la industria petrolera.

## 1.2 DIVERSIDAD BIOLÓGICA

ALC presenta altos niveles de biodiversidad debido a la variedad de ecosistemas existentes por la diversidad de climas, topografía y proceso histórico de configuración. Diversos organismos e instituciones han planteado políticas de conservación para determinadas áreas con diferente nivel de incidencia en las políticas públicas. Así Conservación Internacional tomando el concepto de Hotspots o ecorregiones críticas planteada por Norman Myers en 1988, ha establecido áreas prioritarias o Hotspots en el mundo, y en ALC de acuerdo al endemismo de especies y al grado de amenaza, entre las que se encuentran: El Caribe, El cerrado brasileño, la Mata Atlántica, Bosques chilenos de lluvias invernales/Valdivia, Mesoamérica, los Andes Tropicales, la Región de Tumbes-Chocó-Magdalena y también el Bosque Pino-endino de la Sierra Madre. Tal como se puede observar en el siguiente mapa (Figura 2).

FIGURA 2 - MAPA DE HOTSPOTS DE BIODIVERSIDAD (CI 2005) (WWF<sup>7</sup>)



Asimismo, el Fondo Mundial de Vida Silvestre (WWF) identificó ecorregiones (terrestres, acuáticas y marinas) con niveles de biodiversidad excepcionales como alta riqueza de especies o endemismo a nivel mundial. En ALC se identificaron 34 terrestres, 10 acuáticas y 10 marinas, como se puede observar en la Figura 3.

<sup>7</sup> Biodiversity Hotspots - <http://www.biodiversityhotspots.org/Pages/default.aspx> (Revisado el 13/11/08)

FIGURA 3 - MAPA DE ECORREGIONES (WWF<sup>8</sup>)



1.3 LAS CUENCAS Y ACTIVIDADES ENERGÉTICAS

Según Carlos de Greiff Moreno<sup>9</sup>, la segunda gran cuenca de energía del planeta se asienta geográficamente alrededor del Mar Caribe formado por el Golfo de México, el Caribe y el mar de las Antillas (Cuba, México, Centroamérica, Panamá, Colombia y Venezuela), según se observa en la Figura 4.

<sup>8</sup> WWF Global's 200 - <http://www.worldwildlife.org/science/data/item1872.html> (Revisado el 13/11/08)

<sup>9</sup> Citado dentro del texto "Petróleo Colombiano" en <http://www.nodo50.org/usocolombia/Petroleo%20Colombiano.htm> (Revisado el 01/08/08)





como Brasil, Perú, Ecuador y Colombia, juegan también un rol importante en la explotación y exploración de hidrocarburos en ALC.

#### 1.4 TERRITORIOS INDÍGENAS, ÁREAS DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA, ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA DE PETRÓLEO Y GAS

Una primera relación que se puede observar a nivel espacial es la coincidencia de territorios de pueblos indígenas con zonas definidas como de alta biodiversidad. Aun hoy en día muchas poblaciones indígenas, asentadas en estos territorios de alta biodiversidad se abastecen de los recursos del bosque para su subsistencia,

Una segunda relación es la existencia de determinados espacios en diferentes áreas de América latina y el Caribe donde coinciden territorios indígenas y actividades de la industria de hidrocarburos. A modo de ejemplo se pueden mencionar áreas de la amazonía del Perú y Brasil, el centro

de Bolivia, la costa este de Venezuela. También se debe observar que en determinadas partes de ALC existen cruces entre lugares de alta diversidad biológica, territorios indígenas y presencia de hidrocarburos (zonas de extracción) o de locaciones de la industria (ductos, refinerías, etc.). El siguiente mapa (Figura 5) muestra los espacios de coincidencia o no entre dos o más de los elementos analizados.

FIGURA 5 - MAPA DE TERRITORIOS INDÍGENAS, ÁREAS DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LOCACIONES DE LA INDUSTRIA DE HIDROCARBUROS



Finalmente, en la situación de confluencia de pueblos indígenas y originarios, áreas de interés hidrocarburífero y áreas de interés por su biodiversidad se forman escenarios de encuentro entre actores con diversos intereses y derechos, en algunos casos superpuestos. Actores que, además, tienen

diferencias culturales en su modo de ver el mundo, la naturaleza y a los otros. Esto hace que una parte de las actividades de la industria de hidrocarburos se lleven a cabo en lugares altamente sensibles tanto social como ambientalmente.

*"Sin embargo, a pesar de su heterogeneidad y sus diferentes niveles de interacción con las sociedades dominantes, en las últimas tres décadas han surgido organizaciones indígenas sólidas que reivindican sus derechos a su identidad como pueblos indígenas, revalorando su patrimonio no sólo como la base para la identidad y el sobrevivir cultural, sino también como un recurso para el desarrollo económico y social de sus propios pueblos y la sociedad en general<sup>27</sup>. Las razones que justifican una estrategia específica para los pueblos indígenas, a diferencia de otros grupos de la población, son las siguientes:*

*(i) especificidad de la cultura, de los derechos y de los objetivos de desarrollo y conceptos de bienestar a raíz de su preexistencia en la región de América Latina y el Caribe en la época de la conquista o la colonización;*

*(ii) alta correspondencia entre territorios de ocupación indígena y de elevada fragilidad ecológica conjugada a la necesidad de revalorizar el papel de los conocimientos y prácticas ancestrales cuando sea consistente con el manejo sostenible de las tierras y territorios;*

*(iii) marcos jurídicos nacionales e internacionales específicos que necesitan acompañarse de medidas para su implementación y sistemas indígenas jurídicos propios que requieren acciones de articulación a los sistemas judiciales nacionales;*

*(iv) diversidad política y cultural de los pueblos indígenas y distintos grados de articulación al medio económico y social; y*

*(v) demandas indígenas para una mayor autonomía en las decisiones sobre sus propios asuntos y para una mayor participación en el gobierno, en la definición de modelos de desarrollo económico y social propios, y en las políticas públicas de sus países. Estos elementos constituyen nuevos desafíos y oportunidades, especialmente en el contexto actual de descentralización y democratización, y necesitan respuestas para proteger la seguridad ciudadana y fomentar el desarrollo equitativo, así como la democracia participativa e incluyente."*

*Declaración de la Reunión de Ministros de Cultura, Bogotá, 2002*

En Deruyttere, Anne (Coord.) (2006) Política Operativa de Pueblos Indígenas y Estrategia para el Desarrollo Indígena. Serie de estrategias y políticas sectoriales del Departamento de Desarrollo Sostenible. Banco Interamericano de Desarrollo,. Washington, D.C.; Pág. 19-20.

ANEXOS

Nota a esta seccion de anexos: los datos que contienen los anexos 1, 2 y 3 son aquellos que sirvieron de base o corresponden a los mapas presentados en esta sección tal cual se indica en las fuentes bibliográficas consultadas.

ANEXO I - Grandes grupos de pueblos originarios en América Latina y El Caribe

Este listado sirvió como base para graficar la presencia territorial de los pueblos originarios que se registra en el mapa No 1 por lo que se privilegio como fuente de información aquella que tenía referencia territorial y se tenía información georeferenciada. Por lo que no es una lista exhaustiva de los grupos existentes, ni del estatus legal en el que hoy día se encuentran. Por ello, la referencia encontrada puede ser el idioma, la etnia, la familia etnolingüística. Es importante tener presente que dado el avance del reconocimiento los derechos y la capacidad de agencia de los pueblos y organizaciones indígenas el proceso de reconocimiento de estos pueblos esta en proceso.

Argentina		
Fuente: <a href="http://www.muturzikin.com/countries.htm">http://www.muturzikin.com/countries.htm</a>		
Araucano	Quechua	Tupi
Chon	Nambiquara	
Mataco-Guaicuru	Tucano	
Bolivia		
Fuente: <a href="http://www.boliviacontact.com/es/informacion/etnias.php">http://www.boliviacontact.com/es/informacion/etnias.php</a> <a href="http://www.iwgia.org/">http://www.iwgia.org/</a>		
Quechua AII	Tacana	Pano
Jaqi	Mosetén	Chapacura
Tupi Guaraní	Mataco Maka	Lenguas Aisladas
Chiquito	Uru	
Arawak	Zamuco	
Costa Rica		
Fuente: <a href="#">Atlas</a> de culturas de agua de América Latina y el Caribe		
Chibchan		
Creole		
Colombia		
Fuente: <a href="http://www.etniasdecolombia.org/indigenas/">http://www.etniasdecolombia.org/indigenas/</a>		
Arawak	Tupi – Guaraní	Quechua
Guahibo	Tucano occidental	Makú-Puinave
Andoque	Chibcha	Bora
Tucano oriental	Chocó	Sábila-Piaroa
Caribe	Huitoto	Yagua
Chile		
Fuente: <a href="http://www.muturzikin.com/countries.htm">http://www.muturzikin.com/countries.htm</a>		
Aymara		
Araucano		
Mataco-Guaicuru		

Tucano		
<b>Ecuador</b>		
Fuente: <a href="http://www.muturzikin.com/countries.htm">http://www.muturzikin.com/countries.htm</a> (Familia etnolingüística)		
Quechua -Kichwa	Zaparo- Zaparoana	
Jivaro- Jibaroana		
Araua	Tucano occidental	
Chibcha	Waorami	
Cahuapa		
<b>El Salvador</b>		
Fuente: <a href="#">Atlas</a> de culturas de agua de América Latina y el Caribe		
Uto-Aztecán		
Creole		
<b>Guatemala</b>		
Fuente: <a href="#">Atlas</a> de culturas de agua de América Latina y el Caribe		
Arawak		
Mayan		
<b>Guyana</b>		
Fuente: Gregor, Cletus; Pueblos indígenas y derechos constitucionales en América Latina: un panorama; Instituto Indigenista Interamericano, México 2000		
Arawak		
Caribe		
“independiente”		
<b>Honduras</b>		
Fuente: <a href="#">Atlas</a> de culturas de agua de América Latina y el Caribe		
Uto-Aztecán	Arawakan	
Mayan	No clasificado	
Chibchan		
Creole		
Misumalpan		
<b>México</b>		
Fuente: <a href="http://www.bnmexico.com/html/ore_por_mexico.html">www.bnmexico.com/html/ore_por_mexico.html</a>		
Chinanteco	Mixteco	Uto-azteca
Baja California	Otomí Pame	Zapoteco
Huave	Popoloca	
Maya	Purépecha	
Mixe-zoque	Totonaco	
<b>Nicaragua</b>		
Fuente: <a href="#">Atlas</a> de culturas de agua de América Latina y el Caribe		
Chibchan		
Creole		
Misumalpan		

Panamá		
Fuente: <a href="#">Atlas</a> de culturas de agua de América Latina y el Caribe		
Chibchan		
Creole		
Choco		
Paraguay		
Fuente: <a href="http://www.aip.org.py/EtniasParaguayas.html">http://www.aip.org.py/EtniasParaguayas.html</a>		
Guaraní		
Mataco		
Zamuco		
Lengua-Makoy		
Guaicurú		
Perú		
Fuente: <a href="http://es.wikipedia.org/wiki/Idiomas_del_Per%C3%BA">http://es.wikipedia.org/wiki/Idiomas_del_Per%C3%BA</a>		
<a href="#">Aru</a>	<a href="#">Cahuapana</a>	<a href="#">Tucano</a>
<a href="#">Arawa</a> (arawa)	<a href="#">Pano</a>	<a href="#">Tupí</a>
<a href="#">Arawak</a>	<a href="#">Peba-yagua</a> *	<a href="#">Bora-witoto</a> (Witotoanas)
<a href="#">Harakmbut</a> *	<a href="#">Quechua</a>	<a href="#">Záparo</a>
<a href="#">Jibaro</a>	<a href="#">Tacana</a> (takana)	
Surinam		
Fuente: Gregor, Cletus; Pueblos indígenas y derechos constitucionales en América Latina: un panorama; Instituto Indigenista Interamericano, México 2000		
Akoerio/Akuriyó	Otros	
Arowakken		
Karaíben		
Trio		
Wajana		
Venezuela		
Fuente: <a href="http://www.muturzikin.com/countries.htm">http://www.muturzikin.com/countries.htm</a>		
Caribe	Arutani-Sape	
Lenguas aisladas	Chibcha	
Arawak		
Saliva		
Guahiba		

ANEXO II - Ecorregiones identificadas por WWF (2000)<sup>11</sup>

Ecorregión Terrestre		
Manglares del Amazonas-Orinoco-Sur Caribe	Bosque húmedo de Chocó-Darrien	Páramo de los Andes del Norte
Río Amazonas y Bosques Inundables	Bosque montano costero de Venezuela	Pantanal inundado de las Sabanas
Desiertos de Atacama y Sechura	Arbustos de las Islas Galápagos	Estepa patagónica
Bosque secos del Atlántico	Bosque húmedo de las Grandes Antillas	Bosque Húmedo del Río Negro-Juruá
Bosques atlánticos	Bosque de pinos de las Grandes Antillas	Bosque de pino oriental y occidental de Sierra Madre
Puna seca de los Andes Centrales	Bosque Alto Húmedo de Alturas de Guyana	Desiertos Sonoran-Baja
Yungas de los Andes Centrales	Bosque húmedo de Guyana	Manglares del Pacífico de Sudamérica
Bosques y Sabanas del Cerrado	Planicies de la sabana	Desiertos secos del Sur de México
Desierto Chihuahuan-Tehuacán	Bosques de pino de Mesoamérica	Bosque húmedo de la Amazonía Suroriental
Matorral Chileno	Bosque húmedo del Napo	Bosques pacíficos Talamancan-Isthmian
Bosque Seco Chiquitano	Bosque montano de los Andes del Norte	
Bosque lluvioso templado de Valdivia / Juan Fernández	Bosques secos de Valle Tumbesino-Andino	

Ecorregión Acuática		
Río Amazonas y Bosques Inundables	Agua fresca de Guyana	Cuenca alta del Amazonas y sus tributarios
Brazilian Shield Amazonian Rivers & Streams	Lagunas mexicanas de altura	Cuenca alta del Paraná y sus tributarios
Ecorregión acuática de Chihuahuan	Lagunas mexicanas de altura	
Ecorregión acuática de las Grandes Antillas	Río Orinoco y Bosques Inundables	

Ecorregión Marina		
Ecorregión marina de Galápagos	Mesoamerican Reef	Rapa Nui
Ecorregión marina de Grandes Antillas	Northeast Brazil Shelf Marine	Ecorregión marina del Mar Caribe del Sur
Ecorregión marina de	Panamá Bight	
Ecorregión marina de la Corriente de Humboldt.	Atlántico Suroriental de la Patagonia	

<sup>11</sup> WWF <http://www.worldwildlife.org/science/ecoregions/item1847.html> (Revisado el 01/08/08)



ANEXO III - Hotspots de Biodiversidad (Conservación Internacional, 2005)<sup>12</sup>

Hotspots de Biodiversidad	
Atlantic Forest	Madrean Pine – Oak Woodlands
Caribbean Islands	Mesoamerica
Cerrado	Tropical Andes
Chilean Winter Rainfall and Valdivian Forest	Tumbes – Choco - Magdalena

<sup>12</sup> Conservación Internacional - <http://www.biodiversityhotspots.org/Pages/default.aspx> (Revisado el 01/08/08)

## BIBLIOGRAFÍA

- **ATLAS DE CULTURAS DE AGUA DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.** Territorios con Presencia de Población Indígena. Información sobre países de Centro América.
- **DERUYTTERE, ANNE** (Coord.) Política Operativa de Pueblos Indígenas y Estrategia para el Desarrollo Indígena. Serie de estrategias y políticas sectoriales del Departamento de Desarrollo Sostenible. Banco Interamericano de Desarrollo. Pág. 19-20. , Washington , D.C.; 2006
- **ETHICAL INVESTMENT RESEARCH SERVICES.** Indigenous rights, indigenous wrongs: risks for the resource sectors. EIRIS. Página 20. Londres. 2007.
- **ETNIAS DE COLOMBIA.** En: <http://www.etniasdecolombia.org/indigenas> . Revisado entre el 25 y 30 de julio del 2008.
- **GRABACIONES BUENAS NUEVAS.** Familias lingüísticas en: [http://www.bnmexico.com/html/ore\\_por\\_mexico.html](http://www.bnmexico.com/html/ore_por_mexico.html). Revisado el 25 y 30 de julio del 2008.
- **RED CIENTÍFICA PERUANA.** Territorios con Presencia de Población Indígena. Información sobre el Perú obtenida de: <http://webserver.rcp.net.pe/convenios/coppip/Presentacion1.html> .Revisada el 1 de agosto del 2008.
- **UNICEF.** Oficina Regional para América Latina y El Caribe. Poblaciones Excluidas. En: [http://www.unicef.org/lac/overview\\_4172.htm](http://www.unicef.org/lac/overview_4172.htm) . Revisado el 28 y 29 de julio del 2008.
- **UNICEF.** Comunidades Etnolingüísticas. En: [http://www.unicef.org/lac/overview\\_4172.htm](http://www.unicef.org/lac/overview_4172.htm) . Revisado entre el 25 y 30 de julio del 2008.
- **WEB MUTURZIKIN.** Territorios con Presencia de Población Indígena. Información sobre Colombia, Venezuela, Guyana, Guyana Francesa, Surinam, Ecuador, Chile, Argentina Bolivia, Paraguay y Brasil, en: <http://www.muturzikin.com/countries.htm> . Revisada entre el 30 de julio y 1 de agosto del 2008

## 2.0 MARCO LEGAL Y REGULATORIO

*"A veces los derechos humanos son percibidos como tabú – como de activistas – y produce un bloqueo mental. Sin embargo, hay necesidad de mostrar a los colegas todo el espectro de derechos humanos, y a veces utilizar otra terminología, de modo que puedan ver la relevancia para el negocio."*<sup>13</sup>

### 2.1 NORMATIVA INTERNACIONAL DE CARÁCTER GENERAL

Los miembros de los pueblos indígenas, por su calidad de persona humana, gozan de todos los derechos humanos que han sido reconocidos en los diversos tratados y convenios internacionales sobre el tema. Los tratados y convenios internacionales presentados no recogen una protección especial para los pueblos indígenas, sin embargo, cualquier análisis sobre los mismos requiere

conocer esta normativa general, ya que a pesar de que los pueblos indígenas mantienen derechos colectivos e individuales específicos, muchos de los derechos que les son atribuidos a sus miembros encuentran su base en su calidad de personas humanas. Es así por ejemplo, que el artículo 1 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, reconoce que *"los indígenas tienen derecho, como pueblos o como personas, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la normativa internacional de los derechos humanos."*

Los principales tratados y convenios internacionales en materia de derechos humanos, que resultan aplicables a este grupo de personas son:

#### 2.1.1 [Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948](#)

Declaración adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, la cual recoge los principales derechos de la persona humana. No tiene carácter obligatorio para los Estados, sin embargo ha servido de base para la creación de dos convenios internacionales de la Organización de las Naciones Unidas (en adelante, la "ONU"), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos

Económicos, Sociales y Culturales.

<sup>13</sup> (2006) Taller de Derechos Humanos en la Industria de Petróleo y Gas 21 de Julio de 2006, Hotel Coral Beach, Cancún – Informe. Pág.4  
[http://www.unglobalcompact.org/docs/issues\\_doc/human\\_rights/Meetings\\_x\\_events/21Jul06\\_Draft\\_Report\\_21August\\_Espaxol.doc](http://www.unglobalcompact.org/docs/issues_doc/human_rights/Meetings_x_events/21Jul06_Draft_Report_21August_Espaxol.doc)

2.1.2 [Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, 1992](#)

Aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 1992, con el fin de proclamar el desarrollo y estimular el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

2.1.3 [Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, 1965](#)

Adoptada el 21 de diciembre de 1965, sin embargo entró en vigor el 4 de enero de 1969. Ha sido ratificada por 85 países y tiene como fin adoptar todas las medidas necesarias para eliminar la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones y prevenir y combatir las doctrinas y prácticas racistas para promover el entendimiento entre las razas y crear una comunidad internacional libre de toda forma de segregación racial.

2.1.4 [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966](#)

Reconoce los derechos económicos, sociales y culturales como condición para el desarrollo de la persona humana. Ha sido adoptado el 16 de diciembre de 1966, entrando en vigor el 3 de enero de 1976. Ha sido ratificado por 146 Estados.

2.1.5 [Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966](#)

Al igual que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos reconoce los derechos civiles y políticos como condición esencial para el desarrollo del ser humano. Fue adoptado el 16 de diciembre de 1966, entrando en vigor recién el 23 de marzo de 1976. Ha sido adoptado por 149 Estados.

2.1.6 [Convención Americana de Derechos Humanos, 1969](#)

Adoptado el 22 de noviembre de 1969 y entró en vigor el 18 de julio de 1978. Constituye la base del sistema interamericano de protección de los derechos humanos. Ha sido ratificado por 24 Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (en adelante, la “EA”).

2.2 **NORMATIVA INTERNACIONAL ESPECÍFICA**

2.2.1 [Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, 1989](#)

El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (en adelante indistintamente, el “Convenio”, el “Convenio 169”) fue aprobado por la Organización Internacional del Trabajo (“OIT”), el 27 de junio 1989, entrando en vigor el 5 de septiembre de 1991. Ha sido ratificado en su gran mayoría por países latinoamericanos, sin embargo, algunos países europeos como España y Dinamarca han adoptado este Convenio para guiar su política de cooperación internacional.

A continuación, presentamos la lista de países que han ratificado el Convenio:

**TABLA 1 - PAÍSES QUE HAN RATIFICADO EL CONVENIO 169 OIT**

<b>País</b>	<b>Fecha de Ratificación</b>
Argentina	03.07.00
Bolivia	11.12.91
Brasil	25.07.02
Colombia	07.08.91
Costa Rica	02.04.93
Chile	15.09.08
Dinamarca	22.02.96
Dominica	25.06.02
Ecuador	15.05.98
España	15.02.07
Fiji	03.03.98
Guatemala	05.06.96

País	Fecha de Ratificación
Honduras	28.03.95
México	05.09.90
Nepal	14.09.07
Noruega	19.06.90
Países Bajos	02.02.98
Paraguay	10.08.93
Perú	02.02.94
República Bolivariana de Venezuela	22.05.02

El Convenio 169 se constituye como el principal documento internacional de protección de los derechos intrínsecos a los pueblos indígenas. Propone conceptos básicos relativos al respeto, al reconocimiento y a la participación de dichos pueblos; reconociendo que en muchas partes del mundo los pueblos indígenas y tribales se veían impedidos de gozar de los derechos humanos fundamentales en el mismo grado que el resto de la población de los Estados en que viven.

El Convenio garantiza el derecho de los pueblos indígenas y tribales a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de su desarrollo social, cultural y económico, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera. Para tal efecto, el Convenio reconoce la relación especial que tienen los indígenas con sus tierras y con los territorios que ocupan o utilizan de alguna otra manera y, en particular, los aspectos colectivos de esa relación.

Si bien el Convenio contempla una serie de derechos a favor de los pueblos indígenas y tribales, establece también diversas y múltiples obligaciones que deberán ser cumplidas por los Estados que lo ratifican, quienes están en la obligación de asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger sus derechos y garantizar su integridad.

Los principales aspectos que recoge el Convenio son:

- Su aplicación recae en los pueblos que reúnan las siguientes características:
  - Pueblos tribales en países independientes, que cuenten con condiciones sociales, culturales y económicas que los distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial; y,
  - Pueblos en países independientes, descendientes de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenecía el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan el íntegro o parte de sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

A pesar de los criterios antes señalados, la conciencia de su identidad indígena o tribal resulta un criterio fundamental para determinar la aplicación de las disposiciones del Convenio a una población determinada.

- Las acciones que realicen los Estados en aplicación de este Convenio, deberán estar dirigidas a:

- Asegurar que los miembros de dichos pueblos gocen, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población;
  - Promover la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones; y,
  - Ayudar a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida.
- Los Estados se encuentran obligados a:
    - Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarlas directamente;
    - Establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, especialmente, en la adopción de decisiones en entidades públicas responsables de políticas y programas que les conciernan;
    - Establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.
  - Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe a su proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera y, de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.
  - Para la aplicación de la legislación nacional a los pueblos interesados, deberá tomarse en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario.
  - Con relación a sus tierras o territorios, el Convenio establece lo siguiente:
    - Los gobiernos deberán respetar la especial importancia que para las culturas y valores espirituales de estos pueblos, reviste su relación con las tierras y/o territorios (totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera) y, en particular los aspectos colectivos de esa relación.
    - Se reconoce el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan los pueblos indígenas y tribales. Además se establece que, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia.
    - Se deberán proteger los derechos de los pueblos indígenas a participar en la utilización, administración y conservación de los recursos naturales existentes en sus tierras, sin perjuicio de los demás derechos que tienen sobre sus tierras.
    - En los países en donde la propiedad de los recursos naturales del subsuelo pertenecen a los Estados y dicha propiedad no implica la propiedad de los territorios donde se ubican dichos recursos, los Gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos indígenas, a fin de determinar si los intereses de estos pueblos

serían perjudicados y en qué medida; y recoger sus opiniones y percepciones, antes de emprender o autorizar cualquier programa de exploración o explotación de recursos naturales existentes en las tierras de los pueblos indígenas.

- Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.
- El Convenio establece que los Gobiernos deberán adoptar en el marco de su legislación nacional, medidas especiales para garantizar a los trabajadores miembros de pueblos indígenas una protección eficaz en materia de contratación y condiciones de empleo, en la medida en que no estén protegidos eficazmente por la legislación aplicable a los trabajadores en general. De esta manera, los gobiernos deberán hacer todo cuanto esté en su poder, para evitar cualquier acto de discriminación, especialmente en los siguientes temas:
  - Acceso al empleo,
  - Remuneración igual por trabajo de igual valor,
  - Asistencia médica y social, seguridad e higiene en el trabajo; y,
  - Derecho de asociación (actividades sindicales).

Finalmente, cabe señalar que, el Convenio 169 ha sido desarrollado con mayor detalle y precisado por la Recomendación sobre la protección e integración de las poblaciones indígenas y de otras poblaciones tribales y semitribales en los países independientes (Recomendación 104

OIT), la Guía para la aplicación del Convenio 169 de la OIT elaborada por la propia OIT<sup>14</sup>, así como el Manual del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales<sup>15</sup>.

2.2.2 [Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, 2007](#)

El 13 de septiembre de 2007, la Asamblea General de la ONU aprobó la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas. El texto adoptado con 143 votos a favor, 4 en contra (Canadá, Estados Unidos, Nueva Zelanda y Australia) y 11 abstenciones, enfatiza los derechos que

tienen estos pueblos de mantener y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones y de perseguir su propio desarrollo, de acuerdo a sus necesidades y aspiraciones.

Los derechos reconocidos en esta Declaración constituyen normas mínimas para la supervivencia, la dignidad, el respeto de sus derechos humanos y el bienestar de los pueblos indígenas del mundo. Es así que se reconoce el derecho a la libre determinación de estos pueblos y a la autonomía o autogobierno en sus asuntos internos, así como a determinar y a elaborar prioridades y estrategias para el ejercicio de su derecho al desarrollo; reconociéndose, además, el derecho a sus tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado, o de otra forma, utilizado o adquirido.

La Declaración aborda los derechos individuales y colectivos que les corresponden a los pueblos indígenas y hace especial énfasis en los derechos culturales, a la identidad, a la educación, a la salud, empleo, idioma, creencias, religión, entre otros. Asimismo, se alienta explícitamente a las relaciones

<sup>14</sup> Información extraída de la página Web: <http://www.oit.or.cr/mdtsanjo/indig/conten.htm>, revisada el 8 de julio de 2008.

<sup>15</sup> Organización Internacional del Trabajo. *Convenio: N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales: Un Manual*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo, 2003.



armoniosas y cooperativas entre los Estados y los pueblos indígenas y se promueve la plena y efectiva participación de éstos en todos los asuntos que les conciernen y/o que puedan afectar o vulnerar sus derechos. Para tal efecto, los Estados deberán celebrar consultas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas que les afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado.

En esa línea, se reconoce el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas y a la autonomía o autogobierno en sus asuntos internos, así como a determinar y a elaborar prioridades y estrategias para el ejercicio de su derecho al desarrollo; reconociéndose, además, el derecho a sus tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o de otra forma, utilizado o adquirido. En este sentido, se establece que los Estados se encuentran obligados a celebrar consultas y cooperar de buena fe con los pueblos indígenas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo. Asimismo, se establece que los Estados establecerán mecanismos eficaces para la reparación justa y equitativa por esas actividades, y se adoptarán medidas adecuadas para mitigar las consecuencias nocivas de orden ambiental, económico, social, cultural o espiritual.

La Declaración contempla también el reconocimiento del derecho a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de las tierras de los pueblos indígenas o territorios y recursos. En este sentido, se advierte a los Estados a adoptar medidas eficaces para garantizar que no se almacenen ni eliminen materiales peligrosos en las tierras o territorios de los pueblos indígenas sin su consentimiento libre, previo e informado.

En el aspecto laboral, la Declaración señala que las personas y los pueblos indígenas tienen derecho a disfrutar plenamente de todos los derechos establecidos en el derecho laboral internacional y nacional aplicable. En tal sentido, las personas indígenas tienen derecho a no ser sometidas a condiciones discriminatorias de trabajo, entre otras cosas, en temas referidos al tipo de empleo o salario.

Finalmente, se reconoce que los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas. En tal sentido, se establece que tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales.

### 2.2.3 Convenio sobre Diversidad Biológica, 1992

Fue firmado en 1992 y hasta la fecha ha sido ratificado por 168 países. Los principales objetivos de este Convenio son la conservación de la biodiversidad, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se den del aprovechamiento de los recursos genéticos, mediante un acceso adecuado a esos

recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes.

El Convenio establece los compromisos mundiales y nacionales referentes a la identificación y monitoreo de la biodiversidad; la conservación in situ (áreas protegidas, introducción de especies foráneas, protección los conocimientos de las poblaciones locales) y ex situ (colecciones biológicas y bancos

genéticos); el uso sostenible de los componentes de la biodiversidad; el control y minimización de impactos negativos; el acceso a los recursos genéticos y a la tecnología; el intercambio de información y cooperación entre los países desarrollados y en desarrollo para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, entre otros aspectos.

Los alcances de este Convenio resultan importantes para los pueblos indígenas, dado que reconoce la estrecha dependencia de muchas comunidades locales y poblaciones indígenas con los sistemas de vida tradicionales basados en recursos biológicos basados en ciertos conocimientos tradicionales respecto a dichos recursos. En ese sentido, el Convenio dispone la conveniencia de compartir equitativamente los beneficios derivados de la utilización de estos conocimientos tradicionales, con el fin de conservar la diversidad biológica y hacer un uso sostenible de dichos recursos.

#### 2.2.4 Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe, 1992

Sucrito el 24 de julio de 1992, en el marco de la II Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Tiene como objeto establecer un mecanismo destinado a apoyar los procesos de auto desarrollo de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas de América Latina y El Caribe. Así, plantea la creación de un fondo que tiene como propósito apoyar directamente a los programas y proyectos de pueblos indígenas ubicados en los países de la región y cuyos Estados sean miembros del Fondo Indígena o que hayan suscrito un acuerdo especial con dicho Fondo para permitir la participación de los pueblos

indígenas de su país en las actividades del mismo.

De acuerdo a este Convenio se entiende por pueblo indígena a los pueblos que descienden de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenecía el país en la época de la conquista o colonización o antes del establecimiento de las actuales fronteras estatales; y que cualquiera que sea su situación jurídica conserven y mantengan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Asimismo, se prevé que la conciencia de su identidad indígena deberá considerarse como un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplicarán los alcances del presente Convenio.

Para alcanzar los objetivos que fueron planteados, el Convenio dota al Fondo Indígena de las siguientes funciones:

- Proveer una instancia de diálogo para alcanzar la concertación en la formulación de políticas de desarrollo, operaciones de asistencia técnica, programas y proyectos de interés para los pueblos indígenas, con la participación de los Estados, de los organismos proveedores de recursos y de los mismos pueblos indígenas.
- Canalizar recursos financieros y técnicos para los proyectos y programas prioritarios, concertados con los pueblos indígenas, asegurando que contribuyan a crear las condiciones para su auto desarrollo.
- Proporcionar recursos de capacitación y asistencia técnica para apoyar el fortalecimiento institucional, la capacidad de gestión, la formación de recursos humanos y de información y asimismo la investigación de los pueblos indígenas y sus organizaciones.

Hasta la fecha, 23 países han firmado el Convenio, sin embargo sólo 22 lo han ratificado<sup>16</sup>.

**TABLA 2 - TEMAS DE INTERÉS Y NORMATIVAS INTERNACIONALES Y NACIONALES RELEVANTES**

Tema	Norma Internacional	Algunas Normas Nacionales que Regulan el Tema
Consentimiento previo	Convenio 169 de la OIT (1989) Declaración de las NNUU sobre derechos de los pueblos indígenas (2007)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Argentina: Leyes de los Estados federales</li> <li>▪ México: Ley Agraria (1992)</li> <li>▪ Venezuela: Ley Orgánica de Pueblos Indígenas (2005)</li> </ul>
Consulta previa	Convenio 169 de la OIT (1989) Declaración de las NNUU sobre derechos de los pueblos indígenas (2007)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Bolivia: Ley de Hidrocarburos (2005)</li> <li>▪ Brasil: Constitución Política (1988)</li> <li>▪ Colombia: Ley que crea el Ministerio del Ambiente (1999)</li> <li>▪ Ecuador: Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental para operaciones hidrocarburíferas. Decreto Ejecutivo 1215 (publicado Registro Oficial No 265, 13 de febrero del 2001).</li> <li>▪ Honduras: Ley de propiedad (2004)</li> <li>▪ Nicaragua: Ley del régimen de propiedad comunal de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de las regiones autónomas de la Costa atlántica de Nicaragua y de los ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz (2003)</li> <li>▪ Perú: Ley General del Ambiente (2005)</li> <li>▪ Venezuela: Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (2005)</li> </ul>
Monitoreo participativo	Convenio 169 de la OIT (1989) Declaración de las NNUU sobre derechos de los pueblos indígenas (2007)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Bolivia: Reglamento de Monitoreo Socio Ambiental de Actividades Hidrocarburíferas en territorios indígenas (2007)</li> <li>▪ Ecuador: Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental para operaciones hidrocarburíferas. Decreto Ejecutivo 1215 (publicado Registro Oficial No 265, 13 de febrero del 2001).</li> <li>▪ Perú: Reglamento de participación ciudadana en las actividades de hidrocarburos (2008)</li> </ul>
Participación en el proceso de aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental	Convenio 169 de la OIT (1989) Declaración de las NNUU sobre derechos de los pueblos indígenas (2007)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El Salvador: Ley General del Ambiente (1998)</li> <li>▪ Venezuela: Ley Orgánica de Comunidades y Pueblos Indígenas (2005)</li> <li>▪ Ecuador: Ley de Gestión Ambiental. Codificación 19 Cap III, del 10 de setiembre del 2004. Reglamento de Aplicación de los Mecanismos de Participación Social. Acuerdo 102-Ministra del Ambiente, Quito julio 2008</li> <li>▪ Chile: Decreto 95/01 (2002)</li> <li>▪ Colombia: Decreto 1320 (1997)</li> <li>▪ Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos. DS No 012-2008-EM</li> </ul>
Conocimientos Tradicionales	Convenio 169 de la OIT (1989) Declaración de las NNUU sobre derechos de los pueblos indígenas (2007) Decisión 391 de la Comunidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Brasil: Decreto Legislativo 2 (1994)</li> <li>▪ Chile: Decreto Supremo 1963 (1994)</li> <li>▪ Ecuador: Carta Constitucional (Aprobada en Referéndum a fines 2008)</li> <li>▪ Colombia :Ley 165 (1994)</li> </ul>

<sup>16</sup> Los países que han ratificado el Convenio son: Argentina, Belice, Bélgica, Bolivia. Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Panamá, Perú, Portugal, Uruguay, Venezuela. República Dominicana ha firmado el Convenio pero hasta la fecha (noviembre del 2008) no lo ha ratificado.

Tema	Norma Internacional	Algunas Normas Nacionales que Regulan el Tema
	<p>Andina de Naciones sobre un Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos (1996)</p> <p>Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones sobre un Régimen Común de Propiedad Industrial (2000)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Costa Rica: Ley 7788 (1998)</li> <li>▪ Venezuela: Constitución de la República Bolivariana de Venezuela</li> <li>▪ Perú: Ley 27811 (2002)</li> <li>▪ El Salvador: Decreto Ley 833 (1994)</li> <li>▪ Guatemala: Decreto Ley 5-95 (1995)</li> <li>▪ Honduras: Decreto 30-95 (1995)</li> <li>▪ Uruguay: Ley 16408 (1993)</li> </ul>
Territorio	<p>Convenio 169 de la OIT (1989)</p> <p>Declaración de las NNUU sobre derechos de los pueblos indígenas (2007)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Argentina: Ley 24091 (1992)</li> <li>▪ Bolivia: Ley 1257 (1991)</li> <li>▪ Colombia: Constitución Política</li> <li>▪ Perú: Resolución Legislativa 26253 (1993)</li> <li>▪ Ecuador: Carta Constitucional (Aprobada en Referendum a fines 2008) y Resolución Legislativa sin número (1998)</li> <li>▪ Costa Rica: Ley 7316 (1992)</li> <li>▪ Brasil: Decreto Legislativo 143 (2002)</li> <li>▪ Venezuela: Constitución Política</li> <li>▪ Honduras: Decreto 26 (1994)</li> <li>▪ Paraguay: Ley 234 (1993)</li> <li>▪ Guatemala: Decreto Legislativo 9-96 (1996)</li> </ul>

## 2.3 NORMAS VOLUNTARIAS NO VINCULANTES

### 2.3.1 Principios de Ecuador

Los Principios de Ecuador son una serie de directrices elaboradas y asumidas de manera voluntaria por los organismos financieros para la gestión de temas sociales y ambientales en relación con el financiamiento de proyectos de desarrollo, con el fin de asegurar que los temas sociales y ambientales reciban plena atención en el negocio de financiamiento de los proyectos que los bancos tienen a su cargo.

A la fecha, los principios han sido adoptados por distintas instituciones financieras, de nivel mundial.<sup>17</sup>

Los Principios de Ecuador se basan en las políticas y directrices de la Corporación Financiera Internacional y para su implementación los bancos han establecido o establecerán políticas y procesos internos que vayan en la misma línea que los principios. Los bancos aplican los Principios de Ecuador a todos los préstamos destinados a proyectos con un costo de capital de US\$ 10 millones o más, habiendo

<sup>17</sup> A febrero de 2009, las instituciones que han adoptado los Principios de Ecuador son: ABN AMRO Bank N.V., ANZ, Arab African International Bank, [Banco Bradesco](#), [Banco de la República Oriental del Uruguay](#), [Banco do Brasil](#), [Banco Galicia](#), [Banco Itaú](#), Bancolombia S.A., [BankMuscat](#), [Bank of America](#), [Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ](#), [Barclays plc](#), [BBVA](#), [BES Group](#), [BMO Financial Group](#), [BNP Paribas](#), [Caja Navarra](#), Calyon, [CIBC](#), [CIFI](#), [Citigroup Inc.](#), [CORPBANCA](#), [Credit Suisse Group](#), [Dexia Group](#), [DnB Nor](#), [Dresdner Bank](#), E+Co, [EKF](#), [Export Development Canada](#), [Financial Bank](#), [FMO](#), [Fortis](#), [HBOS](#), [HSBC Group](#), [HypoVereinsbank](#), [Industrial Bank Co., Ltd](#), [ING Group](#), [Intesa Sanpaolo](#), [JPMorgan Chase](#), [KBC](#), [KfW IPEX-Bank](#), [la Caixa](#), [Lloyds TSB](#), [Manulife](#), [MCC](#), [Mizuho Corporate Bank](#), Millennium bcp, [National Australia Bank](#), [Nordea](#), [Nedbank Group](#), [Rabobank Group](#), [Royal Bank of Canada](#), [Scotiabank](#), [SEB](#), [Societe Generale](#), [Standard Bank Group](#), [Standard Chartered Bank](#), [SMBC](#), [TD Bank Financial Group](#), [The Royal Bank of Scotland](#), [Unibanco](#), [Wachovia](#), [Wells Fargo](#), [WestLB AG](#), [Westpac Banking Corporation](#). Para mayor detalle al respecto, ver. <http://www.equator-principles.com/index.shtml>

reducido el umbral de US\$ 50 000 millones inicialmente previsto, a fin de ampliar el ámbito de aplicación de los Principios sin incorporar operaciones de pequeños negocios.

Para que dicho préstamo se haga efectivo, el prestatario debe demostrarle al Banco que el proyecto cumple con las leyes del país receptor y con las directrices de mitigación y prevención de la contaminación establecidas por el Banco Mundial y por la Corporación Financiera Internacional para el sector industrial pertinente. Para proyectos en los mercados emergentes, el prestatario también debe demostrar que la evaluación ambiental ha considerado las Políticas de Salvaguarda de la Corporación Financiera Internacional, las cuales entregan una guía en temas como hábitats naturales, pueblos indígenas, reasentamiento voluntario, seguridad de represas, explotación forestal y propiedad cultural.

2.3.2 Banco Mundial  
Política Operativa  
4.10 sobre Pueblos  
Indígenas del Banco  
Mundial (julio 2005)

El fin de esta política operativa es contribuir con el cumplimiento de la misión del Banco Mundial, de reducir la pobreza y lograr un desarrollo sostenible asegurando que el proceso de desarrollo se lleve a cabo con absoluto respeto de la dignidad, derechos humanos, economías y culturas de los pueblos indígenas.

Es así que, para todos los proyectos propuestos para el financiamiento por el Banco Mundial que pudieran afectar a pueblos indígenas, el Banco exige que el prestatario lleve a cabo un proceso de consulta previa, libre e informada. Así, el Banco sólo otorga financiamiento para el proyecto cuando las consultas previas, libres e informadas den lugar a un amplio apoyo por parte de la comunidad indígena afectada o impactada.

Para tales propósitos se establece la necesidad de incluir medidas para evitar posibles efectos adversos sobre las comunidades indígenas; y, cuando éstos no puedan evitarse, reducirlos lo más posible, mitigarlos o compensarlos. Asimismo, se prevé la necesidad de que los proyectos financiados por el Banco se diseñen de manera que los pueblos indígenas puedan recibir beneficios sociales y económicos que sean culturalmente apropiados e inclusivos desde el punto de vista intergeneracional y de género.

El Banco Mundial reconoce que las identidades y culturas de los pueblos indígenas están inseparablemente vinculadas a las tierras que habitan y a los recursos naturales de los que dependen. Estas circunstancias peculiares hacen que los pueblos indígenas estén expuestos a riesgos y efectos de diversos grados como consecuencia de los proyectos de desarrollo, entre ellos la pérdida de su identidad, cultura o medios de vida tradicionales, así como a diversas enfermedades.

A diferencia de las normas internacionales sobre pueblos indígenas, esta política operativa no define "pueblos indígenas", sino más bien el término se emplea en sentido genérico para hacer referencia a grupos vulnerables con una identidad social y cultural diferenciada que, en mayor o menor grado, presentan las siguientes características:

- Su propia identificación como miembros de un grupo determinado de cultura indígena y el reconocimiento de su identidad por otros;
- Un apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales en la zona del proyecto y a los recursos naturales de esos hábitats o territorios;
- Instituciones consuetudinarias culturales, económicas, sociales o políticas distintas de las de la sociedad y cultura dominantes; y,

- Una lengua indígena, con frecuencia distinta de la lengua oficial del país o región.

Los proyectos propuestos para ser financiados por el Banco Mundial, que afecten o pudiera afectar a pueblos indígenas requieren, lo siguiente:

- Un estudio preliminar por parte del Banco para determinar la presencia de Pueblos Indígenas en la zona del proyecto o la existencia de un apego colectivo a dicha zona;
- Una evaluación social a cargo del prestatario;
- Un proceso de consulta previa, libre e informada con las comunidades indígenas afectadas en cada etapa del proyecto, y particularmente durante la preparación del mismo, con el objeto de conocer claramente sus opiniones y determinar si existe amplio apoyo al proyecto por parte de las comunidades indígenas;
- La elaboración de un Plan para los Pueblos Indígenas o un Marco de planificación para los Pueblos Indígenas; y
- Divulgación del Plan o el Marco de planificación para los Pueblos Indígenas.

El grado de detalle necesario para satisfacer los requisitos antes estipulados dependerá de la complejidad del proyecto propuesto y será proporcional a la naturaleza y dimensión de los posibles efectos del proyecto sobre los pueblos indígenas, ya sean negativos o positivos. En los primeros momentos de la preparación del proyecto, el Banco lleva a cabo un estudio preliminar para determinar la presencia de pueblos indígenas en la zona del proyecto o la existencia de un apego colectivo a dicha zona. Si, sobre la base del estudio preliminar, el Banco concluye que existen pueblos indígenas en la zona del proyecto o que éstos tienen un apego colectivo a dicha zona, el titular del proyecto realizará una evaluación social para determinar los posibles efectos positivos o negativos del proyecto sobre los Pueblos Indígenas, y para examinar alternativas al proyecto cuando los efectos negativos puedan ser importantes. Sobre la base de la evaluación social y en consulta con las comunidades indígenas afectadas, el titular del proyecto elaborará un Plan para los Pueblos Indígenas en el que se establecen las medidas que adoptará para asegurar que estos pueblos afectados por el proyecto reciban beneficios sociales y económicos apropiados desde el punto de vista cultural, y en caso se identifiquen posibles efectos adversos sobre los mismos, dichos efectos se eviten, se reduzcan lo más posible, se mitiguen o se compensen.

### 2.3.3 IFC Norma de Desempeño 7: Pueblos Indígenas de la Corporación Financiera Internacional-Banco Mundial, 2006

La Corporación Financiera Internacional (IFC) busca que los proyectos que financia cumplan con altos estándares de sostenibilidad ambiental y social; y es por ello que a través de su Política sobre Sostenibilidad Social y Ambiental ha establecido una serie de Normas de Desempeño, para que sus clientes, de manera obligatoria, u otras empresas no clientes, de manera voluntaria, manejen los riesgos e impactos sociales y ambientales de sus proyectos. Los temas de las Normas de Desempeño son evaluación y sistemas de gestión social y ambiental, trabajo y condiciones laborales, prevención y disminución de la contaminación, salud y seguridad de la comunidad,

adquisición de la tierra y reasentamiento involuntario, conservación de la biodiversidad y manejo sostenible de los recursos naturales, pueblos indígenas y patrimonio cultural; y están íntimamente relacionados entre ellos.

Para el caso de los pueblos indígenas, la norma que recoge los principales aspectos al respecto es la Norma de Desempeño 7, la cual reconoce a los pueblos indígenas como grupos sociales con identidades distintas de las de los grupos dominantes en las sociedades nacionales, suelen encontrarse entre los segmentos más marginados y vulnerables de la población. Además de ello, la condición económica, social y jurídica de dichos pueblos con frecuencia limita su capacidad de defender sus intereses y derechos sobre las tierras y recursos naturales y culturales, y puede restringir su capacidad de participar en el desarrollo y disfrutar de sus beneficios. Ellos son particularmente vulnerables si sus tierras y sus recursos son modificados, ocupados por personas ajenas o significativamente deteriorados. Asimismo, estas ocupaciones pueden exponerlos a diferentes tipos de riesgos e impactos de distintos grados de severidad, incluyendo la pérdida de identidad, cultura y medios de subsistencia con base en recursos naturales, así como una mayor exposición al empobrecimiento y a nuevas enfermedades.

En este sentido, esta Norma considera que los proyectos del sector privado pueden crear oportunidades para que los pueblos indígenas participen y se beneficien de las actividades vinculadas con dichos proyectos, que puedan ayudarlos a lograr sus aspiraciones de desarrollo económico y social.

Para los efectos de la presente Norma de Desempeño, el término "pueblos indígenas" se emplea de modo genérico para designar a un grupo social y cultural distinto que posee las siguientes características, en diversos grados.

- Su propia identificación como miembros de un grupo cultural indígena distinto, así como el reconocimiento de su identidad por otros.
- Un apego colectivo a hábitats geográficamente demarcados o a territorios ancestrales en la zona del proyecto, así como a los recursos naturales en dichos hábitats y territorios.
- Instituciones culturales, económicas, sociales o políticas históricamente distintas de las de la sociedad o cultura dominante.
- Una lengua indígena, con frecuencia diferente de la lengua oficial del país o la región.

#### Requisitos

- Se deberá identificar, a través de un proceso de Evaluación Social y Ambiental, a todas las comunidades de pueblos indígenas que puedan resultar afectadas por el proyecto dentro de su área de influencia, así como la naturaleza y la severidad de los impactos sociales, culturales (incluyendo el patrimonio cultural) y ambientales sobre dichos pueblos, y hacer todo lo posible por evitar impactos adversos.
- Cuando no sea posible evitar los impactos adversos, el titular del proyecto minimizará, mitigará o compensará por dichos impactos de manera culturalmente apropiada. La acción propuesta por el titular se desarrollará con la participación informada de los Pueblos Indígenas afectados y contendrá un plan con plazos limitados, como un Plan de Desarrollo de Pueblos Indígenas o un plan de desarrollo comunitario más amplio, con componentes independientes para los Pueblos Indígenas.
- Se deberá establecer una relación continua con las comunidades de Pueblos Indígenas afectadas, tan pronto como sea posible en la planificación del proyecto y durante toda la vida del mismo. En proyectos con impactos adversos en comunidades de Pueblos Indígenas, el

proceso de consulta asegurará su consulta libre, previa e informada y facilitará su participación informada en asuntos que las afectan de manera directa, tales como medidas propuestas para mitigación, la distribución de los beneficios y oportunidades del desarrollo y temas de ejecución. El proceso de la participación de la comunidad será culturalmente apropiado y proporcional a los riesgos y posibles impactos para los Pueblos Indígenas. En particular, el proceso incluirá las siguientes etapas:

- Involucrar a los órganos representativos de los Pueblos Indígenas (tales como los consejos de ancianos o consejos de aldea, entre otros);
  - Incluir tanto a hombres como a mujeres de diversos grupos de manera adecuada a su cultura;
  - Programar un tiempo suficiente para los procesos colectivos de toma de decisiones de los Pueblos Indígenas;
  - Dar a los Pueblos Indígenas la oportunidad de exponer sus puntos de vista, inquietudes y propuestas en la lengua de su preferencia sin manipulación, interferencia o coerción externa y sin intimidación alguna; y,
  - Garantizar que el mecanismo de atención de quejas establecido para el proyecto, de conformidad con la Norma de Desempeño 1, sea culturalmente apropiado y asequible a los Pueblos Indígenas.
- Se buscará identificar, a través del proceso de consulta libre, previa e informada y de la participación informada de las comunidades afectadas de los Pueblos Indígenas, oportunidades para la consecución de beneficios que sean apropiados desde el punto de vista cultural. Dichas oportunidades serán proporcionales a la magnitud de los impactos del proyecto a fin de mejorar, de forma culturalmente adecuada, el nivel de vida y los medios de subsistencia de dichos pueblos, así como promover la sostenibilidad de los recursos naturales de los cuales dependen.
  - Con frecuencia los Pueblos Indígenas están muy vinculados a sus tierras tradicionales o históricas y a los recursos naturales que en ellas se encuentran, a pesar que en muchos casos estas tierras podrían no constituir propiedad legal según la legislación nacional. En el caso en que el cliente proponga ubicar el proyecto en estas tierras tradicionales o históricas se deberá seguir las siguientes recomendaciones:
    - Se deberá documentar los esfuerzos de titular del proyecto para evitar, o al menos minimizar, la extensión de las tierras propuestas para uso del proyecto.
    - El uso de las tierras por los Pueblos Indígenas será documentado por expertos en colaboración con las comunidades afectadas de los Pueblos Indígenas sin perjudicar ningún derecho sobre la tierra de los mismos.
    - A las comunidades afectadas de Pueblos Indígenas se les informará de sus derechos respecto de dichas tierras, según la legislación nacional, incluyendo cualquier legislación nacional que reconozca los derechos o usos consuetudinarios.
    - El cliente negociará de buena fe con las comunidades afectadas de los Pueblos Indígenas y documentará su participación informada, así como el resultado exitoso de la negociación.
  - El titular del proyecto considerará diseños alternativos viables del proyecto a fin de evitar la reubicación de pueblos indígenas fuera de sus tierras tradicionales o históricas de tenencia



comunal que estén siendo utilizadas. Cuando dicha reubicación sea inevitable, el titular no procederá con el proyecto sin haber realizado una negociación de buena fe con las comunidades afectadas de Pueblos Indígenas, y haber documentado su participación informada y el resultado exitoso de la negociación.

2.3.4 Banco Interamericano de Desarrollo. Política Operativa sobre Pueblos Indígenas (OP 765) y Estrategia para el Desarrollo Indígena, 2006

La presente política tiene como objetivos: (i) apoyar al desarrollo con identidad de los pueblos indígenas, incluyendo el fortalecimiento de sus capacidades de gestión; y, (ii) salvaguardar a los pueblos indígenas y sus derechos de los potenciales impactos adversos y de la exclusión que podrían sufrir los pueblos indígenas como consecuencia del desarrollo de proyectos financiados por el BID.

La política se aplica al BID, al Fondo Multilateral de Inversiones y a todas las actividades y operaciones apoyadas con recursos del Banco, incluyendo productos financieros y no financieros.

Para efectos de esta política se entiende por pueblos indígenas a los pueblos que cumplen con los siguientes criterios: (i) son descendientes de los pueblos que habitaban en la región América Latina y El Caribe en la época de la conquista o colonización; (ii) cualquiera que sea su situación jurídica o su ubicación actual, conservan, parcial o totalmente, sus propias instituciones y prácticas sociales, económicas, políticas, lingüísticas y culturales; y, (iii) se auto adscriben como pertenecientes a pueblos o culturas indígenas o precolombinas.

La política contiene dos directrices. La primera requiere que el Banco emplee sus mejores esfuerzos para apoyar el desarrollo con identidad de los pueblos indígenas y la segunda, establece salvaguardias diseñadas para evitar o minimizar la exclusión y los impactos negativos que puedan generar las operaciones que financie el Banco con respecto a los pueblos indígenas y sus derechos.

**Apoyo al Desarrollo con Identidad**

Según los alcances de esta política, el Banco deberá emplear sus mejores esfuerzos para apoyar a los gobiernos nacionales, a los pueblos indígenas de la región, a los actores relevantes del sector privado y a la sociedad civil, para incorporar los temas indígenas en las agendas locales y nacionales y en el inventario de proyectos. Asimismo, se prevé que el Banco buscará apoyar las iniciativas de los gobiernos y de los pueblos indígenas para promover el desarrollo social, económico, político y organizacional de dichos pueblos mediante actividades y operaciones socioculturales apropiadas y mecanismos innovadores.

En tal sentido, el Banco deberá realizar estudios participativos de diagnóstico y promoverá la inclusión de las conclusiones y recomendaciones correspondientes al diseño de proyectos, programas y cooperaciones técnicas.

### Salvaguardias en las Operaciones del Banco<sup>18</sup>

Según lo previsto en la presente política, para que los proyectos sean elegibles para un financiamiento por parte del Banco, éstos deben cumplir con las normas de derecho aplicables a dichos proyectos, ajustarse a las salvaguardias establecidas en la presente política y ser consistentes con las disposiciones de las demás políticas del BID.

- **Impactos Adversos:** Las operaciones que financia el Banco se desarrollarán de manera de evitar o mitigar los impactos adversos directos e indirectos sobre los pueblos indígenas, sus derechos o su patrimonio individual o colectivo. Para ello, el Banco adoptará los criterios y procedimientos e implementará los mecanismos necesarios para identificar, evaluar y prevenir o mitigar los impactos, debiendo aplicar las siguientes salvaguardias:
  - El Banco requerirá y verificará que el proponente del proyecto realice evaluaciones para determinar la gravedad de los impactos negativos potenciales sobre la seguridad física y alimentaria, tierras, territorios, recursos, sociedad, derechos, economía tradicional, formas de vida e identidad o integridad cultural de los pueblos indígenas. Estas evaluaciones incluirán consultas preliminares con los pueblos o grupos indígenas potencialmente afectados.
  - En los casos en que se identifiquen impactos adversos, el Banco requerirá y verificará que el proponente del proyecto incluya el diseño y la implementación de las medidas necesarias para minimizarlos o evitarlos, incluyendo procesos de consulta y negociación en donde se considere mecanismos de compensación justa.
  - En el caso de impactos potenciales particularmente significativos, que impliquen un grado de alto riesgo para la integridad física, territorial o cultural de los pueblos o grupos indígenas involucrados, el Banco requerirá y verificará que el proponente demuestre haber obtenido mediante procesos de negociación de buena fe, los acuerdos sobre la operación y el manejo de los impactos adversos para respaldar, a juicio del Banco, la viabilidad socio cultural de la operación.
- **Territorios, tierras y recursos naturales:** Las operaciones que afecten directa o indirectamente el estatus legal, la posesión o la gestión de los territorios, las tierras o los recursos naturales tradicionalmente ocupados o aprovechados por los pueblos indígenas incluirán las siguientes salvaguardias específicas consistentes con las normas de derecho aplicables. Ello incluye respetar los derechos reconocidos de acuerdo a las normas de derecho aplicables e incluir en los proyectos de extracción y de manejo de recursos naturales y gestión de áreas naturales protegidas lo siguiente:
  - Mecanismos de consulta previa para salvaguardar la integridad física, cultural y económica de los pueblos afectados y la sostenibilidad de las áreas naturales protegidas;
  - Mecanismos para la participación de dichos pueblos en la utilización, administración y conservación de dichos recursos;
  - Compensación justa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado del proyecto;
  - Participación en los beneficios del proyecto, siempre que sea posible.

<sup>18</sup> <http://www.iadb.org/sds/doc/ind-111PoliticaS.pdf>

En caso de que la protección jurídica o administrativa sea insuficiente para asegurar que el proyecto no resulte directa o indirectamente en el deterioro de la integridad física o del estatus legal de las tierras, territorios o recursos, el proyecto incluirá las restricciones o medidas correctivas o compensatorias pertinentes.

- **Derechos Indígenas:** El Banco tendrá en cuenta el respeto de los derechos de los pueblos y personas indígenas establecidos en las normas de derecho aplicables según su relevancia para las operaciones. Dicha disposición será exigible por el Banco a las operaciones que financia.
- **Prevención de la Exclusión por Motivos Étnicos:** El Banco no financiará proyectos que excluyan grupos indígenas por motivos étnicos. En caso de proyectos donde existan factores implícitos que excluyan a los pueblos o personas indígenas de los beneficios de las actividades financiadas por el Banco por motivos étnicos, estas actividades deberán incluir medidas correctivas, tales como:
  - La información a los individuos y organizaciones indígenas sobre sus derechos bajo la legislación laboral, social, financiera o empresarial y sobre los mecanismos de reclamo disponibles;
  - La diseminación, capacitación y medidas de eliminación de las barreras de acceso a beneficios y recursos como crédito, empleo, servicios empresariales, servicios de salud y educación y otros beneficios generados o facilitados por los proyectos;
  - El otorgamiento a los trabajadores, empresarios y beneficiarios indígenas de la misma protección acordada por la legislación nacional a otras personas en sectores y categorías similares, tomando en cuenta los aspectos de género, así como de segmentación étnica de los mercados de trabajo y de bienes incluyendo factores lingüísticos;
  - El otorgamiento de garantías de igualdad de condiciones para las propuestas presentadas por los pueblos indígenas.
- **Cultura, Identidad, Idioma y Conocimientos Tradicionales de los Pueblos Indígenas.** Las operaciones que financia el Banco incluirán las medidas necesarias para salvaguardar estos bienes de potenciales impactos negativos. En los proyectos relevantes, esto se logrará mediante procesos de consulta y negociación de buena fe para identificar los potenciales riesgos e impactos y diseñar e implementar respuestas apropiadas social y culturalmente.

Para el caso de desarrollo comercial de recursos culturales y conocimientos indígenas, se requerirá el acuerdo previo de los pueblos afectados que incluya salvaguardias para la propiedad intelectual y el conocimiento tradicional, así como disposiciones para su participación equitativa en los beneficios derivados de dicho desarrollo comercial.

CHECK LIST

MARCO LEGAL Y REGULATORIO

*Los miembros de los Pueblos Indígenas por su calidad de personas humanas, gozan de todos los derechos humanos que han sido reconocidos en diversos tratados y convenios internacionales sobre el tema. Además, existe una concientización de la vulnerabilidad de los Pueblos Indígenas y de su cultura, por lo cual existe legislación internacional específica y en cada uno de los ámbitos nacionales, provinciales y departamentales, así como también normas de adscripción voluntaria.*

Una empresa interesada en operar en territorios indígenas o cerca de ellos, debe contemplar:

- La **normativa internacional de carácter general** relevante sobre derechos humanos, políticos, económicos y sociales
- La **normativa internacional específica** sobre Pueblos Indígenas
- La **legislación nacional, regional y local** sobre Pueblos Indígenas
- Las **normas voluntarias** de organizaciones internacionales relevantes


Otra forma de identificar legislación y normas relevantes es considerar los antecedentes regionales a través de investigar sobre:

- **Acciones legales** previas o en curso contra empresas operando en la región

--

Es importante que se hayan identificado y contemplado en el diseño del proyecto los elementos regulatorios en relación a los siguientes temas:

Consentimiento previo		Participación en el proceso de EIA	
Consulta previa		Conocimientos tradicionales	
Monitoreo participativo		Territorio	

## BIBLIOGRAFÍA

- **Organización Internacional del Trabajo (OIT)**. Convenio: Número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales: Un Manual. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo, 2003; p. 39.
- **Organización Internacional del Trabajo (OIT)**. Guía para la aplicación del Convenio N° 169 de la OIT 1996. Oficina para Centroamérica, Haití, Panamá y República Dominicana: <http://www.oit.or.cr/mdtsanjo/indig/guia1.htm>
- **Principios de Ecuador**. Instituciones que los han adoptado. <http://www.equator-principles.com/index.shtml>
- **Salvaguardias en las Operaciones del Banco**. <http://www.iadb.org/sds/doc/ind-111PoliticaS.pdf>
- **Taller de Derechos Humanos en la Industria de Petróleo y Gas**. Informe. Cancún, 2006. [http://www.unglobalcompact.org/docs/issues\\_doc/human\\_rights/Meetings\\_x\\_events/21Jul06\\_Draft\\_Report\\_21August\\_Espaxol.doc](http://www.unglobalcompact.org/docs/issues_doc/human_rights/Meetings_x_events/21Jul06_Draft_Report_21August_Espaxol.doc)



## 3.0 INTERACCIÓN CON PUEBLOS INDÍGENAS

### 3.1 PROCESOS DE INTERACCIÓN CON COMUNIDADES INDÍGENAS

#### 3.1.1 Definición de Pueblos Indígenas

Durante varios años ha existido un debate en torno a la dificultad para definir a los pueblos indígenas, tanto por las diferentes denominaciones que se han dado a los pueblos originarios como por la situación de exclusión en la que la mayoría de ellos ha vivido; en muchos casos aun se mantiene en tensión su reconocimiento social, aunque en

el sentido jurídico y normativo hay avances significativos<sup>19</sup>.

Así, se puede escuchar y encontrar en cada país denominaciones como *pueblos tradicionales*, *grupos étnicos*, *pueblos ancestrales*, *pueblos nativos*, *minorías étnicas*, *pueblos tribales*, *grupos etnolingüísticos*, *nacionalidades* etc. para referirse a los grupos originarios, ello refleja que no sólo no hay una denominación universal sino sobre todo una comprensión para definirlos, de allí que las Naciones Unidas señala que *"...La comunidad internacional no ha adoptado una definición de los pueblos indígenas y la opinión predominante hoy es que una definición universal no es necesaria para el reconocimiento y la protección de sus derechos."*<sup>20</sup>

#### ¿Quiénes constituyen los pueblos indígenas? ¿Cómo identificarlos?

- Grupos que tienen una identidad común, se auto identifican como pertenecientes a un mismo grupo o pueblo indígena en referencia a otros.
- En general hablan una lengua originaria, muchas veces combinada con el idioma oficial
- Tienen una ubicación espacial y territorial de referencia, viven por lo general en territorios que ocupan ancestralmente y muchos tienen un manejo comunitario del territorio y derechos de propiedad común reconocidos legalmente.

<sup>19</sup> En los años cincuenta, "la Organización Internacional del Trabajo (OIT) comenzó a referirse a los problemas de las "poblaciones indígenas en países independientes," vale decir, de las comunidades cultural y geográficamente distintas sin gobierno propio, marginadas y colonizadas dentro de las fronteras de un Estado independiente." El PNUD y los Pueblos Indígenas: Una Política de Compromiso. 14 pag. En [http://www.lac-workspace.undp.org.co/fileadmin/Derechos\\_Humanos/Marcos\\_Conceptuales/PNUD\\_y\\_Pueblos\\_Indigenas\\_SP.pdf](http://www.lac-workspace.undp.org.co/fileadmin/Derechos_Humanos/Marcos_Conceptuales/PNUD_y_Pueblos_Indigenas_SP.pdf) (pág. 2).

<sup>20</sup> (2008) Guidelines on Indigenous Peoples' Issues. United Nations Development Group, 38 pág. [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/UNDG\\_Guidelines\\_Indigenous\\_FINAL.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/UNDG_Guidelines_Indigenous_FINAL.pdf). (p8)

- Tienen formas de organización social comunitaria, prácticas propias que les permiten reproducirse como sociedad y cultura, y que los distingue de otros grupos sociales, inclusive de la misma región y estado.
- Tienen formas de organización y representación propias, en algunos casos más desarrolladas y con vínculos regionales y supra -nacionales.

**Criterios Utilizados por los Organismos Internacionales <sup>21</sup>:**

<b>AUTOIDENTIFICACIÓN</b>	
OIT	La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio (169)
ONU	Individualmente, una persona indígena es la que considera que pertenece a un grupo indígena y es aceptada por ese grupo.
PNUD	Se identifican a sí mismos como indígena o tribal.
WB-IFC	Su propia identificación como miembros de un grupo determinado de cultura indígena y el reconocimiento de su identidad por otros.
BID	Se auto adscriben como pertenecientes a pueblos o culturas indígenas o precoloniales.
<b>MANTENER INSTITUCIONES PROPIAS EN SUS TERRITORIOS</b>	
OIT	Conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas.
ONU	Tienen la determinación de preservar, desarrollar y transmitir a futuras generaciones sus territorios ancestrales y su identidad étnica como base de su existencia continuada como pueblo, de acuerdo con sus propios patrones culturales, sus instituciones sociales y sus sistemas legales.
PNUD	Tienen tendencia a mantener instituciones sociales, económicas y políticas propias en sus territorios.
WB-IFC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones consuetudinarias culturales, económicas, sociales o políticas distintas de las de la sociedad y cultura dominantes.</li> <li>• Una lengua indígena, con frecuencia distinta de la lengua oficial del país o región</li> </ul>
BID	Cualquiera que sea su situación jurídica o su ubicación actual, conservan, parcial o totalmente, sus propias instituciones y prácticas sociales, económicas, políticas, lingüísticas y culturales
<b>SE DISTINGUEN DE OTROS SECTORES DE LA COLECTIVIDAD NACIONAL</b>	
OIT	Sus condiciones sociales, culturales y económicas los distinguen de otros sectores de la colectividad nacional.
ONU	Se consideran distintos de otros sectores de las sociedades que ahora prevalecen en esos territorios o en partes de ellos.
PNUD	Aspiran por lo común a permanecer cultural, geográfica e institucionalmente

<sup>21</sup> **OIT:** Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Tribales e Indígenas en Países Independientes, Artículo 1. <http://www.oit.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C169> ; Revisado: 04 -08-08

**ONU:** Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/spanish/indigenas/2003/>; revisado 20 de junio de 2008.

**PNUD:** El PNUD y los Pueblos Indígenas: Una Política de Compromiso. 14 pag. [http://www.lac-workspace.undp.org.co/fileadmin/Derechos\\_Humanos/Marcos\\_Concepuales/PNUD\\_y\\_Pueblos\\_Indigenas\\_SP.pdf](http://www.lac-workspace.undp.org.co/fileadmin/Derechos_Humanos/Marcos_Concepuales/PNUD_y_Pueblos_Indigenas_SP.pdf); página 2.

**WB-IFC:** (2005) Manual de Operaciones del Banco Mundial. Políticas Operacionales. OP 4.10. Banco Mundial, 12 pag. Versión traducida del inglés: OP 4.10, Indigenous Peoples; páginas 2-3.

**BID:** Albertos, Carmen (2006) Guías Operativas. Política Operativa sobre Pueblos Indígenas (PPI). Banco Interamericano de Desarrollo; página 38.



	distintos más que a asimilarse plenamente a la sociedad nacional.
<b>UBICACIÓN O CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA – CONTINUIDAD HISTÓRICA</b>	
OIT	Descienden de poblaciones que habitaban ancestralmente una región geográfica determinada.
ONU	La continuidad histórica puede consistir en la ocupación de tierras ancestrales, la ascendencia común, la cultura común, el idioma u otros factores pertinentes.
PNUD	Viven por lo usual en territorios ancestrales geográficamente bien definidos o mantienen vínculos con ellos.
WB-IFC	Un apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales y a los recursos naturales de esos hábitats o territorios.
BID	Son descendientes de los pueblos que habitaban la región en la época de la conquista o la colonización.

Desde el punto de vista sociológico se podría decir que un pueblo indígena es un grupo humano que se autoreconoce y tiene conciencia de su etnicidad, esta unido por una lengua común, un territorio ancestral, valores y tradiciones propias que auto reconocen como suyos; es decir que mantienen una identidad étnica distinta que debe ser reconocida legalmente<sup>22</sup>.

Desde el punto de vista legal, son pueblos indígenas aquellos pueblos con pasado y presente similar, identidad y derechos semejantes a los cuales les corresponde una categoría jurídica particular que merece el reconocimiento de los Estados donde se ubican<sup>23</sup>. Para el Derecho, un pueblo indígena es necesariamente una entidad socio-cultural autoafirmada, distinta a la suma de los derechos individuales de los miembros que lo componen<sup>24</sup>

De acuerdo con los alcances del Convenio 169 de la OIT, el criterio fundamental para determinar a los pueblos indígenas es la conciencia de su identidad indígena o tribal. Estos pueblos deben mantener condiciones sociales, culturales y económicas particulares que les distingan de otros sectores de la colectividad nacional y, además deben estar regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones. Dichos pueblos deben descender de poblaciones que habitaban los territorios de los Estados con anterioridad al establecimiento de fronteras y deben conservar sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas.

A pesar de existir este marco internacional de protección de los pueblos indígenas, las constituciones latinoamericanas que se han acogido a los alcances del Convenio 169 de la OIT no mantienen una uniformidad en los criterios y definiciones adoptadas. Así por ejemplo, las constituciones que expresamente reconocen a los pueblos indígenas son: Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, México y Paraguay. Mientras que Brasil emplea la denominación "indios" y, Panamá, Guatemala, Nicaragua, Honduras acogen la calificación de "comunidades". En Guatemala y Paraguay se utiliza además el término "grupos étnicos" y el de "grupos indígenas" se presenta en Guatemala y México, como "culturas nativas" en Honduras. Perú utiliza en el término indígenas aunque señala las equivalencias a otras denominaciones usuales, : "La denominación "indígenas" comprende y puede emplearse como sinónimo de "originarios", "tradicionales", "étnicos", "ancestrales", "nativos" u otros vocablos..." (Constitución Peruana 1993: Artículo 89).

<sup>22</sup> Ballón Aguirre, Francisco. Manual del Derecho de los Pueblos Indígenas Doctrina, principios y normas. Lima: Defensoría del Pueblo, 2004. p. 5

<sup>23</sup> Ibid. 22, p. 13

<sup>24</sup> Ibid. 22, p. 42

Sin perjuicio de ello y con el fin de lograr una verdadera protección de estos pueblos, su identificación debe estar ceñida a razones de fondo y no a terminologías o conceptos que pueden evitar la protección de los derechos de dichos pueblos.

### 3.1.2 Características de los Pueblos Indígenas

Los derechos que detentan los pueblos indígenas mantienen las siguientes características:

***Son antecedentes al Estado nacional donde se ubican:*** Los pueblos indígenas tienen derechos anteriores y preferentes a la formación de los Estados, mantienen una

propia cultura, un espacio territorial colectivo y sus miembros se auto identifican como pertenecientes a su pueblo. Es por ello que muchas constituciones latinoamericanas aceptan explícitamente la preexistencia de los pueblos a la creación de sus Estados y su reconocimiento no supone su separación del Estado donde se ubica, sino su inclusión y protección como sujeto jurídico, al que le corresponden una serie de derechos.

***Son incontestables:*** Es decir, que los derechos que mantienen los pueblos indígenas persisten y mantienen su validez a pesar de que la legislación nacional los niegue, obvie o ignore. En este sentido, la validez de los derechos que detentan no se desprende o suspende en virtud de disposiciones legales o administrativas.

***Son específicos:*** Los derechos específicos y colectivos de los pueblos indígenas sólo se aplican sobre ellos mismos. Es así que mantienen potestades jurídicas propias como la autodeterminación y la autonomía.

***Son contemporáneos:*** Debido a que admite resolverse en las nuevas condiciones creadas por el Estado. No se dirigen a la restauración, resurgimiento o restablecimiento de un Estado o de un derecho que tuvo vigencia en el pasado.

***Detentan de una Autoafirmación:*** Los pueblos indígenas tienen el derecho de contar con una organización legítimamente representativa

### 3.1.3 Principales Derechos de los Pueblos Indígenas y de sus Miembros

El derecho por excelencia de los pueblos indígenas es su potestad de permanecer, transformarse, expresarse y ser reconocidos como conjuntos de identidad jurídica por los sistemas normativos nacionales. Este derecho antecede a todos los sucesos de su reconocimiento y protección, y es la base de todos los derechos que detentan por su categoría de pueblos indígenas.

Esta categoría les permite gozar de los siguientes

derechos:

### Derechos Individuales Específicos

Sin perjuicio de los derechos individuales que detentan los miembros de los pueblos indígenas en su calidad de persona humana, éstos gozan de los siguientes derechos individuales especiales, entre otros:

**A la igualdad:** Las personas indígenas tienen iguales derechos, deberes y posibilidades. Por lo cual, ninguna persona puede ser objeto de discriminación por ningún motivo, en particular por su origen o identidad indígena.

Declaración de los Derechos del Hombre y Ciudadano (Artículo 6).

Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículos 1, 2 y 7).

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Artículos 2 y 26).

Convenio 169 de la OIT (Artículo 3, inciso 1).

Declaración de las NNUU sobre los derechos de los pueblos indígenas (Artículo 2).

**A sus conocimientos colectivos y prácticas tradicionales:** Los pueblos indígenas tienen derecho a la propiedad sobre sus conocimientos colectivos (especies biológicas, productos medicinales y alimenticios, arte, música, entre otros)

Convención sobre Diversidad Biológica (Artículo 8 inciso J).

Decisión 486 de la Comunidad Andina (Artículo 3).

Declaración de Río sobre Medio Ambiente (Principio 22).

Declaración de las NNUU sobre los derechos de los pueblos indígenas (Artículo 31).

**A acceder a la prestación de servicios de salud culturalmente adecuados y al uso de sus medicinas tradicionales:** Los miembros de los pueblos indígenas deben recibir atención médica de calidad cuando así lo requieran, respetando sus costumbres y tradiciones. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener sus prácticas de salud, así como a conservar sus plantas, animales y minerales esenciales desde el punto de vista médico.

Convenio 169 de la OIT (Artículo 25).

Declaración de las NNUU sobre los derechos de los pueblos indígenas (Artículo 24 inciso 1).

**A los derechos laborales adaptados a su condición indígena:** Se debe respetar sus derechos a no ser discriminados por su condición de miembros de un pueblo indígena en materia de empleo.

Convenio 169 de la OIT (Artículo 20).

Declaración de las NNUU sobre los derechos de los pueblos indígenas (Artículo 17).

**A sus creencias religiosas:** Nadie puede imponerles ningún tipo de creencias distintas a las que los miembros de los pueblos indígenas profesen.

Declaración de las NNUU sobre los derechos de los pueblos indígenas (Artículo 12).

**A la representación política de su condición de indígena:** Implica el derecho de participar como miembro de su pueblo indígena ante todas las instancias de decisión política.

Convenio 169 de la OIT (Artículo 7).

Declaración de las NNUU sobre los derechos de los pueblos indígenas (Artículo 5).

**A la identidad étnica y cultural:**

Declaración de las NNUU sobre los derechos de los pueblos indígenas (Artículos 9, 12, 13, 25).

**Derechos Colectivos**

Los derechos colectivos de los pueblos indígenas son aquellos cuyo reconocimiento y ejercicio resultan necesarios para garantizar la existencia misma de dichos pueblos. Se denominan colectivos porque le pertenecen a todo el pueblo y no a cada individuo en particular.

Ninguna persona no indígena puede reclamar los siguientes derechos a su favor:

**Autoafirmación:** El ejercicio de este derecho permite al pueblo indígena a definirse como tal frente a terceros.

**Autodefinición:** Vinculado al derecho anterior, el derecho a la autodefinición está referida a los miembros del pueblo indígena. Es decir, son las características propias, diferenciadas y únicas que una persona debe tener para ser miembro de un pueblo indígena.

**Patrimonio:** Es el derecho que mantienen sobre su territorio y sobre la participación en la utilización, administración y conservación de los recursos naturales existentes en sus territorios.

**Autonomía interna:** Es el derecho por el cual cada pueblo indígena elige su propia forma de organización, creando y gestionando sus propias instituciones.

**Consulta y participación:** Ambos derechos están íntimamente relacionados. Mientras que el derecho a la consulta se debe llevar a cabo cuando asuntos legislativos o administrativos puedan afectar a los pueblos indígenas; el derecho de participación es reconocido como un mecanismo indispensable que permite que los pueblos interesados participen en la toma de decisiones a todo nivel de gobierno, tanto en el ámbito de instituciones legislativas como de organismos administrativos.

**Jurisdicción indígena:** Es el derecho de administrar justicia con sus propias autoridades, aplicando sus propias normas, dentro de su territorio y entre sus propios miembros, en el marco de respeto a los derechos humanos universales.

### 3.1.4 Obligaciones de los Estados

América Latina y el Caribe inicia el siglo XXI con un proceso expansivo de reconocimiento de derechos jurídicos y políticos de los pueblos indígenas en varios de sus países, alcanzando en algunos casos representación directa en los máximos organismos públicos, Bolivia es un

ejemplo de esta situación.

En el mismo proceso de reconocimiento de derechos, las constituciones nacionales de la mayoría de los países reconoce la existencia de estos pueblos, "Todo esto se puede ver, por ejemplo en el nuevo marco normativo de Bolivia, Colombia y Ecuador. Las nuevas normas promueven la autonomía y el control indígena sobre su propio desarrollo, que está necesariamente ligado a los conceptos de espacio territorial."<sup>25</sup>

<sup>25</sup> Plant, Roger y Hvalkof, Soren (2002) *Titulación de Tierras y Pueblos Indígenas*. BID - Banco Interamericano de Desarrollo, 91 páginas. Washington D.C. pág 35.

Algunos Estados reconocen el carácter pluricultural, multiétnico y multilingüe de sus sociedades.

Las principales obligaciones son:

**De protección:** Debido a la vulnerabilidad en la que se encuentran estos pueblos, éstos tienen derecho a la protección de parte del Estado nacional donde se ubican. De modo que las instituciones estatales están en obligación de actuar en el sentido de lograr la efectiva vigencia de los derechos que mantienen estos pueblos.

**Debe contar con una institucionalidad adecuada:** Los Estados se encuentran en la obligación de establecer los mecanismos (políticas, instituciones, normas, entre otros) que sean favorables para que los miembros de los pueblos indígenas estén directamente representados y protegidos.

**De consultar:** El derecho de consulta es una garantía especial para los pueblos indígenas, por el cual se busca conocer la opinión explícita y formal que tienen los pueblos indígenas respecto de medidas (legislativas o administrativas) que puedan afectarlos.

**Crear las condiciones para el cabal ejercicio de los derechos de estos pueblos:** Ello implica que los Estados tienen como tarea adecuar su organización administrativa, política y legal al reconocimiento y existencia de estos pueblos.

Hoy en día se reconocen situaciones particulares referidas a pueblos indígenas transfronterizos, pueblos indígenas en aislamiento o no contactados. Así el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) plantea que “Si bien existen algunas diferencias y matices en las denominaciones de los pueblos al interior de los países, en general son reconocidos como “pueblos tradicionales”, dentro de ellos se debe prestar especial atención a dos situaciones particulares:

**Pueblos indígenas transfronterizos:** En proyectos regionales, de dos o más países o en áreas de frontera con presencia de pueblos indígenas, el Banco adoptará las medidas necesarias para que sus proyectos no afecten adversamente a los pueblos transfronterizos, tales como:

Procesos de consulta y negociación de buena fe.

Programas de seguridad jurídica y control territorial; y,

Otros programas culturalmente adecuados relacionados con derechos y prioridades en las áreas de salud, libre tránsito, binacionalidad (en el contexto de las normas de derecho aplicables), integración económica, social y cultural entre los pueblos, sin perjuicio de otras medidas.

**Pueblos indígenas no contactados:** Teniendo en cuenta la naturaleza excepcional y especial vulnerabilidad de estos pueblos, así como la imposibilidad de aplicarles mecanismos de consulta previa y negociación, el Banco sólo financiará proyectos que respeten el derecho de dichos pueblos de permanecer en dicha condición y vivir libremente de acuerdo a su cultura. Es así que, con fines de salvaguardar su integridad física, territorial y cultural, los proyectos que puedan potencialmente impactar a estas personas, sus tierras y territorios, o su forma de vida deberán incluir las medidas social y culturalmente adecuadas para reconocer, respetar y proteger sus tierras y territorios, medio ambiente, salud y cultura; y evitar contacto con ellos como consecuencia del proyecto.” (*BID Política Operativa sobre pueblos indígenas y Estrategia para el Desarrollo Indígenas del Banco Interamericano de Desarrollo.*)<sup>26</sup>

<sup>26</sup> “Pueblos indígenas aislados o no-contactados. “Pueblos no contactados o en aislamiento voluntario” son aquellos pueblos que no tienen contacto con la sociedad externa o, aún habiendo sido recién contactados, desean mantenerse aislados. La nomenclatura es problemática por que estos pueblos, por lo general, se aislaron después de experiencias traumáticas de primeros contactos, como es el caso de las caucherías. Tampoco es correcto llamarlos en aislamiento

La legislación peruana (Ley para la Protección de Pueblos Indígenas Originarios en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial, Congreso de la República - abril 2006) hace precisión sobre la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Contacto Inicial, al respecto define:

- "Aislamiento – Situación de un pueblo indígena, o parte de él, que ocurre cuando este no ha desarrollado relaciones sociales sostenidas con los demás integrantes de la sociedad nacional o que, habiéndolo hecho, han optado por discontinuarla.
- Contacto Inicial – Situación de un pueblo indígena o parte de él, que ocurre cuando este ha comenzado un proceso de interrelación con los demás integrantes de la sociedad nacional.
- Reservas Indígenas – Tierras delimitadas por el Estado Peruano, de intangibilidad transitoria, a favor de los pueblos indígenas en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial, y en tanto mantengan tal situación, para proteger sus derechos, su hábitat y las condiciones que aseguren su existencia e integridad como pueblos"

---

voluntario, ya que su desplazamiento a las áreas de refugio fue involuntario. Llamarlos "pueblos en aislamiento" también es confuso, porque puede pensarse que incluye a pueblos que viven en relativo aislamiento geográfico pero sin voluntad de permanecer aislados. La política se refiere a los pueblos que viven en áreas de refugio de la selva amazónica y del chaco y que no desean establecer contacto con la civilización occidental. Estos pueblos se encuentran en los límites entre Guyana, Venezuela y Brasil (Yanomamo) y en los límites entre Brasil, Perú y el Norte de Bolivia (en general Pano y Arawak). Existen otros "bolsones" de estos pueblos en Colombia (nukak) y Ecuador (parte de los Huaorani). Todos ellos son extremadamente vulnerables, física y culturalmente, a los contactos y están expuestos al avance de la frontera agropecuaria (Brasil), minera y de hidrocarburos. Su vulnerabilidad en términos de supervivencia física viene de la falta de defensas contra enfermedades virales e infecciosas. La política propone por lo tanto respetar su estatus y protegerlos de contactos que por se amenazarían su integridad física, cultural y territorial."

Albertos, Carmen (2006) Guías Operativas. Política Operativa sobre Pueblos Indígenas (PPI). Banco Interamericano de Desarrollo. Pág 38.

CHECK LIST

**PROCESOS DE INTERACCIÓN CON COMUNIDADES INDÍGENAS**

*En el proceso de interacción de una empresa con comunidades indígenas es necesario el reconocimiento de los derechos universales de los Pueblos indígenas, de la diversidad cultural existente y de las características generales que definen a un Pueblo Indígena, así como también la consideración de las formas de manifestación local en el marco de dicha diversidad.*

**Definición de Pueblos Indígenas**

*Existen diversas denominaciones de Pueblos Indígenas (pueblos tradicionales, ancestrales, originarios, tribales, nativos, aborígenes, etc.) así como diversos criterios para definirlos (identidad común, lengua originaria, territorio de referencia, continuidad histórica, formas de organización socioculturales, política y económicas propias, etc.)*

Por ello, un proyecto debe:

Identificar la denominación genérica nacional para un pueblo indígena

Identificar la autodenominación local

Identificar los criterios por los que las comunidades con las que se interactuará se auto reconocen como indígenas


**Derechos de los Pueblos Indígenas**

*El derecho por excelencia de los Pueblos Indígenas es su potestad de permanecer, transformarse, expresarse y ser reconocidos como conjuntos de identidad jurídica por los sistemas normativos nacionales. De la categoría de "Pueblo Indígena" se derivan una serie de derechos individuales y colectivos.*

Un proyecto debe reconocer, contemplar y respetar los siguientes derechos:

*Derechos individuales*

A la igualdad

A sus conocimientos colectivos

Prácticas tradicionales

Servicio de salud y educación culturalmente apropiados

Derechos laborales específicos

Creencias religiosas

Representación política específica

Identidad étnica y cultural



*Derechos Colectivos*

Autoafirmación

Autodefinición

Autonomía interna

Consulta y participación



Patrimonio

Jurisdicción indígena

**Obligaciones del Estado**

*Un Estado Nación adquiere una serie de obligaciones sobre los Pueblos Indígenas*

Las principales obligaciones de un Estado son:

De protección

Contar con una institucionalidad adecuada

De consultar

Crear condiciones para el ejercicio de sus derechos

**Situaciones particulares de comunidades indígenas**

*Por sus características culturales, algunas situaciones particulares de pueblos indígenas presentan ciertos desafíos distintivos al diseño y ejecución de un proyecto.*

Por ello, un proyecto debe identificar:

Pueblos indígenas transfronterizos

Pueblos indígenas no contactados



## BIBLIOGRAFÍA

- **Albertos, Carmen** Guías Operativas. Política Operativa sobre Pueblos Indígenas (PPI). Banco Interamericano de Desarrollo. 2006.
- **Ballón Aguirre, Francisco**. Manual del Derecho de los Pueblos Indígenas Doctrina, principios y normas. Lima: Defensoría del Pueblo, 2004.
- **Banco Mundial** - Corporación Financiera Internacional (WB-IFC). Manual de Operaciones del Banco Mundial. Políticas Operacionales. OP 4.10. Banco Mundial, 12 pag. Versión traducida del inglés: OP 4.10, Indigenous Peoples, 2005, p. 2-3.
- **Guidelines on Indigenous Peoples' Issues**. United Nations Development Group, 2008. En: [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/UNDG\\_Guidelines\\_indigenous\\_FINAL.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/UNDG_Guidelines_indigenous_FINAL.pdf).
- **Organización Internacional del Trabajo**. Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Tribales e Indígenas en Países Independientes, Artículo 1. <http://www.oit.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C169> ; Revisado: 04 -08-08.
- **Organización de las Naciones Unidas**. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/spanish/indigenas/2003> Revisado: 20-06-2008.
- **Plant, Roger y Hvalkof, Soren**. Titulación de Tierras y Pueblos Indígenas. BID - Banco Interamericano de Desarrollo, 91 Pág. Washington D.C. 2002. Pág. 35.
- **Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**. "El PNUD y los Pueblos Indígenas: Una Política de Compromiso". En: [http://www.lac-workspace.undp.org.co/fileadmin/Derechos\\_Humanos/Marcos\\_Conceptuales/PNUD\\_y\\_Pueblos\\_Indigenas\\_SP.pdf](http://www.lac-workspace.undp.org.co/fileadmin/Derechos_Humanos/Marcos_Conceptuales/PNUD_y_Pueblos_Indigenas_SP.pdf)

## 3.2 CARACTERIZACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS

Caracterizar es equivalente a mostrar los rasgos particulares y sustanciales de una sociedad o grupo humano; un grupo con el cual se quiere dialogar en torno a los posibles impactos (tanto negativos como positivos) que tendrán las acciones de proyectos sobre el conjunto y los diferentes sub grupos de la población (mujeres, hombres adultos, niños-as, jóvenes, ancianos). Se busca establecer un dialogo transparente, respetando las formas organizativas propias, los sistemas de autoridad, conocer sus preocupaciones y demandas y poder establecer programas y proyectos que apoyen al desarrollo de la comunidad y mejoren la calidad de vida de sus integrantes.

En el caso de los pueblos indígenas, el punto de partida es dar cuenta de su existencia como cultura y como grupo, es atender a su IDENTIDAD y su pertenencia territorial. Aunque las situaciones son diversas en cada país e inclusive dentro de las áreas de un país, se puede considerar que en casos donde existan niveles de mayor reconocimiento jurídico de la comunidad indígena, éstas "para ser caracterizadas como tales deberán:

- Estructurarse según sus usos, costumbres o disposiciones estatutarias.
- Denominarse por un nombre común conocido por sus habitantes y vecinos.
- Tener límites geográficos identificables en el terreno, con continuidad territorial y
- Ser reconocidos por sus habitantes y colindantes.
- Tener autoridades jurisdiccionales propias, elegidos y/o reconocidas por sus habitantes".<sup>27</sup>

### 3.2.1 Método

En los proyectos de gas y petróleo, se presentan por lo general dos situaciones que permiten delimitar el ámbito de referencia del análisis:

- a) **Área de operaciones o ejecución delimitada**, tal el caso de exploración y extracción; construcción de complejos petroquímicos, estaciones de bombeo, refinerías, planta de procesamiento, etc. en este caso la complejidad es menor, por lo general se ubicarán en territorio de un grupo étnico.
- b) **Área de operaciones y ejecución extendida**, tal el caso de la construcción de ductos (gasoductos, oleoductos); en estos casos y dependiendo de los países, la posibilidad de ubicarse en áreas de varios grupos y pueblos indígenas es alta (particularmente en los casos de Perú, Bolivia, Colombia, México).

Por lo tanto, la extensión de la caracterización dependerá de encontrarse en una u otra situación.

La caracterización debe considerar tres dimensiones básicas:

- **Espacialidad:** da cuenta tanto del proceso de ocupación del espacio como del uso y manejo que las poblaciones y actores hacen de los recursos naturales y su territorio; así como del ámbito o alcance territorial del análisis.

<sup>27</sup> Luis Pereira Stambuk 1999 Criterios de identificación del origen étnico con especial referencia a los pueblos indígenas y originarios. EN CEPAL/CELADE 1999 América Latina: aspectos conceptuales de los censos del 2000 (Seminario Censos 2000: diseño conceptual y temas a investigar en América Latina) Pág. 352.

- **Temporalidad:** tres aspectos claves relacionados a: la duración del proyecto; los procesos de cambios socio-económicos y ambientales del área; y las formas de acceso y uso del espacio y de los recursos naturales de las poblaciones indígenas. Es importante considerar la estacionalidad; así, por ejemplo, es relevante tomar en cuenta la dinámica de los ríos que está asociada a las precipitaciones pluviales -creciente (lluvias) y vaciante (sequía)- y que marca diferencias en el uso del espacio y la dinámica de las sociedades locales.
- **Perspectiva de género en relación a:** el medio ambiente (género y medio-ambiente); aspectos sociales (diferencias en el acceso a la educación y salud); la cultura (roles y funciones por sexo); y la participación en las tomas de decisión en la vida familiar y comunal.

Para una caracterización básica:

- Especificidad de la cultura: ¿A qué grupo y/o familia pertenecen?, ¿Cómo se autodefinen?
- Características socio-demográfica: ¿Cuántos son?, ¿Cuál su estructura demográfica?
- Territorios de ocupación y uso: ¿Dónde viven?, ¿Cuáles son sus tierras y territorio?
- Organización: ¿Están organizados como entes jurídicos-administrativos (p.e. Comunidades, Resguardos)?

Para una caracterización más compleja

- Tierras y territorios: ¿Cómo usan el espacio?, ¿Qué características físico biológicas tienen éstos?
- Interrelaciones con el entorno: ¿Cuál es el nivel y los mecanismos de interacción con otros grupos y la sociedad dominante y/o el Estado Nación?
- Representatividad y organización: ¿Qué formas y niveles de organización tienen?, ¿Quiénes acceden a la representación; cuáles los mecanismos?, ¿Existe una inclusión del reconocimiento de las mujeres en los ámbitos de poder de la comunidad?
- ¿Cuál el marco jurídico y normativo en el que se desarrollan?
- Cultura: Cuáles son las principales características? ¿cuál es su cosmovisión y percepción de la industria de hidrocarburos? ¿Cuáles son sus códigos y normas internas?
- ¿Qué proyectos de desarrollo comunal y local están en marcha en el área?, ¿Qué desarrollo es el que quieren? ¿Qué apoyos reciben, de que instituciones?

En relación a la identificación de pueblos indígenas en el área:

- a) **Identidad y autoidentificación:** cómo las personas se identifican en relación a un grupo o cultura.
- b) **Idioma-lengua:** aquella que hablan pero también aquella que aprendieron en su infancia (es cada vez más extendido el bilingüismo).
- c) **Lugar de residencia habitual o la pertenencia geográfica:** en los países donde el Estado ha reconocido los derechos territoriales de los pueblos indígenas, éste va acompañado por formas jurídico-administrativo (p.e. en el Perú las Comunidades Nativas en la amazonía; o los Resguardos en Colombia).
- d) **Estatus jurídico:** reconocimiento y estado del proceso de titulación de tierras indígenas.

Estos cuatro elementos combinados permiten tener un mejor perfil del grupo o pueblo indígena del área. Sin embargo, es necesario considerar otros indicadores asociados que permiten tener una caracterización más completa de las condiciones socio-económicas en las que se encuentran la comunidad indígena en el área.

### 3.2.2 Temas Prioritarios

Asuntos claves para la caracterización de las comunidades indígenas y sus condiciones socio-económicas.

TABLA 3 – TEMAS PRIORITARIOS PARA LA CARACTERIZACIÓN

Temas	Asuntos a Considerar	Fuentes de Información
Identificación PPII	Identidad y autoidentificación	Censos Naciones. Censos de Pueblos Indígenas. Bases datos de sistema de propiedad colectiva.
	Idioma-lengua	
	Lugar de residencia	
	Estatus jurídico, tipo de propiedad de la tierra.	
Organización	Tipo y nivel (Federaciones, directivas comunales, etc.)	Registros y padrones
Demografía	Cantidad de población	Censos Nacionales. Censos de Pueblos Indígenas
	Estructura por sexo y edad	
	Nivel de Educación por sexo y edad	
	Ocupación principal	
Salud	Principales enfermedades	Censos de salud. Informes de organismos especializados
Índice de Desarrollo Humano IDH.	Nivel. Esperanza de Vida.	PNUD-Informes sobre Desarrollo Humano
Pobreza	Necesidades Básicas Insatisfechas	Informes estatales
Ocupación y Empleo	Tipos de ocupación laboral. Actividades de subsistencia.	Censos, estudios específicos sobre las poblaciones del área
Infraestructura social	Escuelas y Postas de salud	Bases de datos e informes sectoriales
Acceso y transporte	Terrestre: carreteras, caminos. Aéreo: pistas de aterrizaje, frecuencia de servicios Fluvial, ríos, puertos. Rutas de transporte.	Informes y reportes de organismos especializados, estatales y/o privados
Comunicación	Teléfono, radio, TV, Internet	Censos Nacionales de Vivienda y Población. Estadísticas sectoriales
Religión	Iglesias y religión predominante	Censos Nacionales de Población. Censos de Pueblos Indígenas. Encuestas de Hogares.

### 3.2.3 Cartografía de Territorios y Localidades

*"Territorio indígena: Es al hábitat de los pueblos indígenas, incluyendo no solo las áreas poseídas en forma regular y permanente por comunidades o grupos indígenas, sino aquellas que aunque no se encuentren poseídas en esa forma, constituyen el espacio donde desarrollan sus actividades sociales, económicas y tradicionales (léase sitios sagrados, lugares de protección, sitios de caza, pesca y recolección y zonas de reserva de agricultura itinerante, entre otros), y representan el espacio geográfico necesario para la reproducción cultural y social del grupo. Esta definición es consistente con el alcance del término "territorio" de acuerdo al Convenio 169 de la OIT. En el contexto de la PPI vale resaltar que la salvaguardia aplicable requiere que el proyecto no resulte directa o indirectamente en el deterioro de la integridad física o del estatus legal de las tierras, territorios o recursos por parte de los pueblos indígenas, con lo cual no se requiere que el Banco tome partido en casos de disputas y se pueden contemplar actividades del proyecto compatibles con el status quo de los territorios."*

*Albertos, Carmen (2006) Guías Operativas. Política Operativa sobre Pueblos Indígenas (PPI). Banco Interamericano de Desarrollo, Pág. 38 -39*

Aunque la legislación de varios países de América Latina hace referencia a los derechos de propiedad comunal sobre territorios para las comunidades indígenas, la situación es diversa en relación a la tenencia de tierras. Muchos no han concluido con el proceso de delimitación, registro y titulación, de allí que existan títulos que no están registrados debidamente; otros no han tenido un proceso de demarcación georeferenciada lo que hace difícil saber exactamente los límites; en otros casos existe superposición de propiedades y se encuentran en litigios. Pese a ello, es muy importante contar con la información y en lo posible tener un acercamiento inicial a la situación en el área donde se realizara el proyecto. Esta primera aproximación o scoping puede hoy en día realizarse a través de información secundaria, que luego deberá ser precisada en campo utilizando métodos más directos y participativos

#### Uso de Información Secundaria

Hoy en día existen variadas fuentes de información, tanto espacial como numérica y jurídica, que permiten construir una primera cartografía socio-ambiental antes de la presencia directa en el área y de tomar contacto directo con la población.

- Imágenes satelitales: permiten tener una referencia geográfica del área, sus características geográficas (cuerpos de agua, tipo de bosques, tipo de terreno, áreas ocupadas, etc.) que permiten analizar sus peculiaridades ambientales. Algunas de estas imágenes permiten un acercamiento a detalles mínimos.
- Censos de población y vivienda
- Base de datos de comunidades y estatus jurídico
- Ubicación de centros poblados
- Ubicación de infraestructura social (escuelas, servicios de salud)
- Áreas protegidas
- Infraestructura de comunicaciones

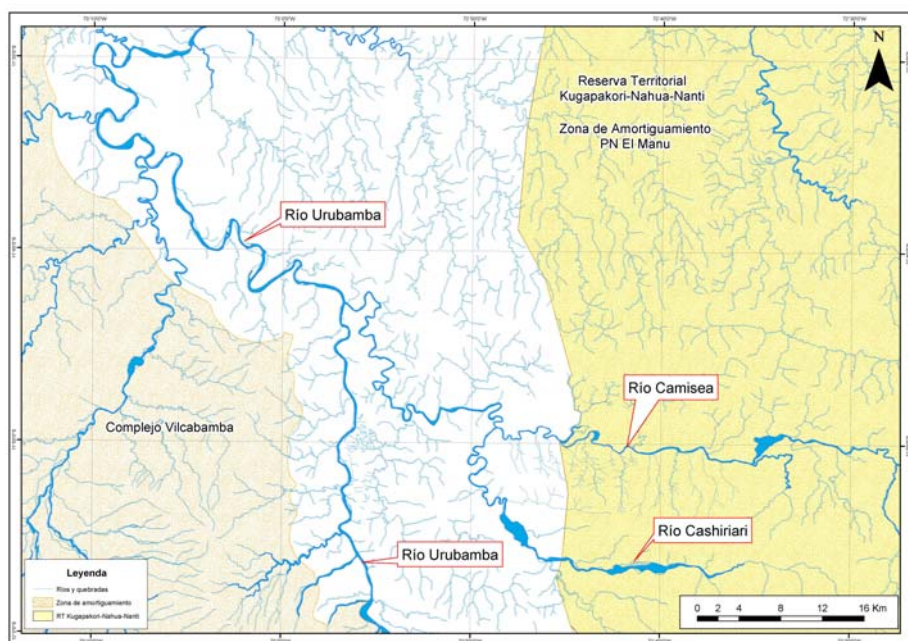
### Cómo Elaborar una Cartografía con Información Secundaria

**Paso 1.** Contar con bases de datos digitalizadas y georeferenciadas, cuya información cartográfica provenga de fuentes de organismos especializada y de solvencia técnica, ya sea del sector público como del privado. Por ejemplo en el Perú se utiliza como información base la cartografía del Instituto Geográfico Nacional, las bases de datos del Programa de Titulación de Tierras, del Instituto del Bien Común (año 2007) e información del Instituto Nacional de Recursos Naturales para las áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento, para las tierras tituladas se usa información del Proyecto Especial de Titulación de Tierras (PETT).

Para una interpretación general del entorno regional de un proyecto de ejecución extendida se recomienda utilizar una escala que fluctúe entre 1:300 000 y 1: 100 000. Por ejemplo la escala de trabajo utilizada en Camisea fue 1:220 000., mientras que para uno de ejecución delimitada se recomienda escalas menores de 1:100 000

En el siguiente ejemplo la escala de trabajo que se utilizó fue 1:220 000.

FIGURA 6 – EJEMPLO DE CÓMO ELABORAR UNA CARTOGRAFÍA CON INFORMACIÓN SECUNDARIA

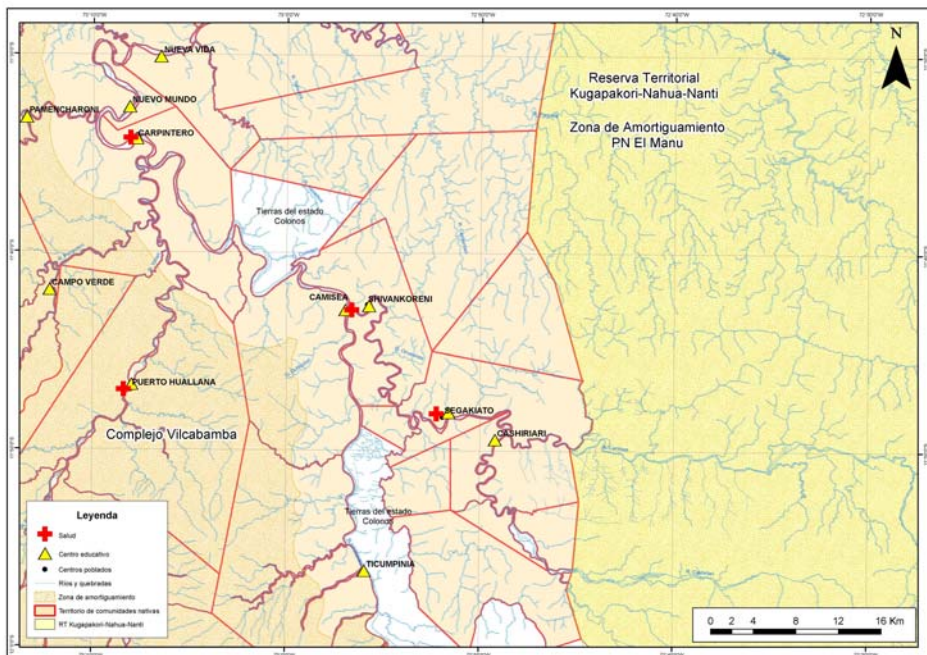


**Paso 2.** Superponer espacialmente los indicadores respecto a: área geográfica, cuerpos de agua, territorios indígenas (reconocidos o aquellos con presencia de grupos lingüísticos o etnias); centros poblados; áreas protegidas; infraestructura (caminos, aeropuertos, puertos, escuelas, servicios de salud), concesiones mineras, concesiones forestales, etc.

En el ejemplo se usó bases de datos sobre territorio reconocidos legalmente de las Comunidades Nativas, base de datos sobre centros poblados e infraestructura de salud y servicios.

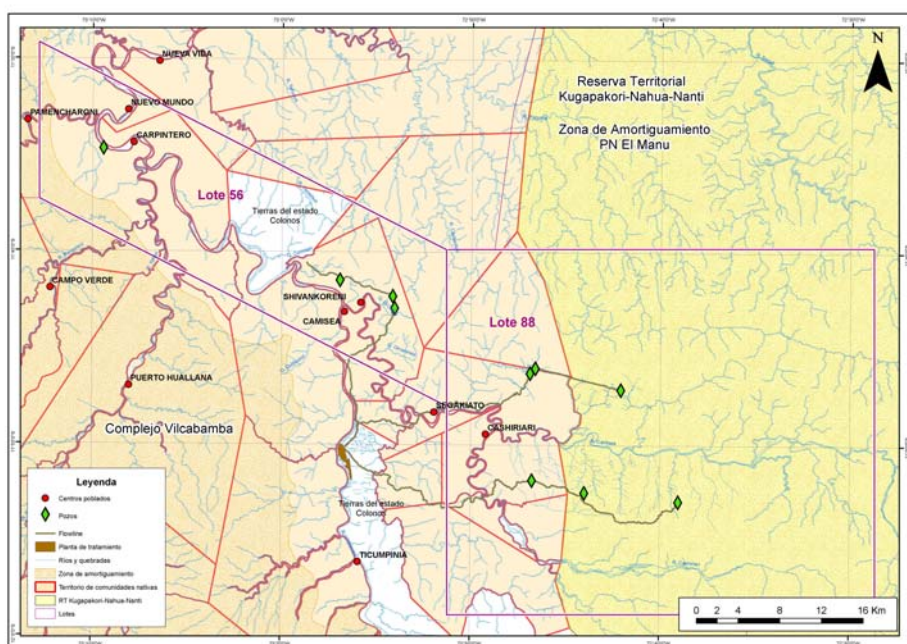


FIGURA 7 – EJEMPLO DE CÓMO ELABORAR UNA CARTOGRAFÍA CON INFORMACIÓN SECUNDARIA



**Paso 3. Análisis:** a lo anterior se añade la delimitación de los Lotes o áreas concesionadas, y/o zonas de trabajo del proyecto, lo que permite un análisis espacial del área.

FIGURA 8 – EJEMPLO DE CÓMO ELABORAR UNA CARTOGRAFÍA CON INFORMACIÓN SECUNDARIA



### 3.3 IDENTIFICACIÓN DE STAKEHOLDERS

28

La identificación de stakeholders se realiza para determinar quiénes serán impactados directa o indirectamente, de manera positiva o negativa, por un proyecto y quiénes

podrían contribuir u obstaculizar su ejecución.

#### **Pautas para la Identificación de Stakeholders o grupos de interés**

##### **a) Identificar grupos afectados por el proyecto y sus características**

Las partes interesadas que pueden ser directa o indirectamente afectadas, ya sea positiva o negativamente, por el proyecto pueden incluir:

- Las personas propietarias de terrenos o bienes afectados por el proyecto, tanto dentro como fuera del área de ejecución del proyecto.
- Las personas que hacen uso de tierras agrícolas y/o recursos naturales, como bosques o ríos.
- Ocupantes ilegales de terrenos en el área
- Inmigrantes atraídos por el proyecto y sus potenciales beneficios laborales antes de la implementación.
- Organizaciones e instituciones afectadas por el proyecto, como asociaciones de desarrollo, de mujeres, agricultores y de pesca, y asociaciones religiosas.
- Desfavorecidos y grupos sin voz, como los pobres y las mujeres a nivel local.
- Las personas que viven en áreas identificadas para reasentamiento.
- Pueblos indígenas o tribales con vínculos especiales a las tierras, o que tienen derechos territoriales o de tierras, de recursos y culturales.
- Pueblos y grupos sociales en condiciones de protección específica por leyes nacionales o internacionales.
- Personas de los centros poblados en los alrededores del proyecto que podrían ser fuentes potenciales de mano de obra.

##### **b) Identificar otros stakeholders o grupos de interés**

Además de las personas afectadas por el proyecto hay otras partes interesadas que pueden ser capaces de influir en el resultado del proyecto, ya sea porque pueden contribuir con conocimientos o ideas para mejorar el diseño del proyecto o mitigar impactos ambientales y sociales, o porque que tienen influencia política en el proyecto y deben de tenerse en cuenta. Estos stakeholders relevantes podrían incluir:

- Políticos.
- Autoridades del Gobierno Local.
- Empresas industriales y comerciales incluyendo proveedores, clientes y contratistas.
- Sindicatos.

<sup>28</sup> Fuente: Doing Better Business Through Effective Public Consultation and Disclosure. A Good Practice Manual. IFC 1998



- Agencias nacionales gubernamentales medioambientales y sociales
- Medios de comunicación.
- Organizaciones no Gubernamentales locales y nacionales sobre el medio ambiente y desarrollo.
- Grupos activistas internacionales.
- Institutos de Investigación.
- Universidades.

**c) Identificar a los representantes de los Stakeholders y establecer canales de comunicación**

Identificar y consultar con los representantes de los stakeholders, especialmente los dirigentes de la comunidad, puede ser una forma eficaz para difundir información a un gran número de interesados y recibir información de ellos.

Representantes de los stakeholders pueden ser:

- Representantes regionales, locales y consejos locales.
- Representantes tradicionales como el jefe de la comunidad y líderes religiosos.
- Líderes (presidentes, directores) de las cooperativas locales, otras organizaciones comunitarias, ONGs locales, y organizaciones de mujeres locales.

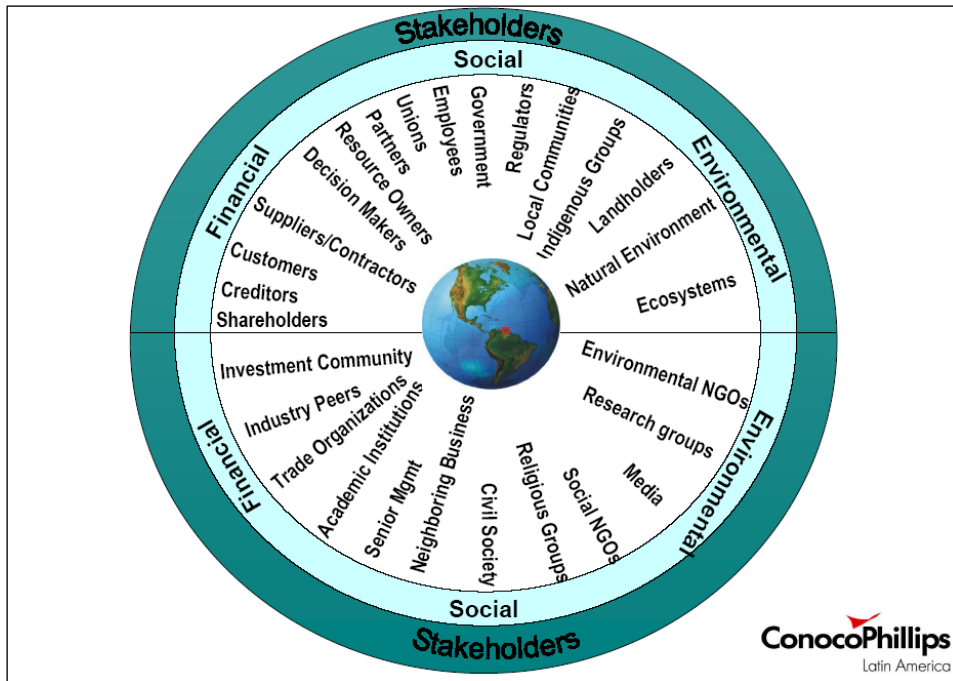
**Preguntas Útiles**

Las siguientes preguntas pueden ayudar al patrocinador del proyecto a identificar a los stakeholders y grupos de interés y consultar con ellos exitosamente:

- ¿Quién-es se verán afectados por el impacto negativo ambiental y social del proyecto, tanto dentro como fuera del área de ejecución del proyecto?
- ¿Quién-es se beneficiarán del proyecto aparte del patrocinador del propio patrocinador y los inversionistas?
- ¿Quién-es serán el o los responsable-s de la implementación de las medidas para prevenir, mitigar y compensar los impactos negativos del proyecto?
- ¿Quiénes son los grupos u organizaciones con capacidad de monitorear el cumplimiento de las medidas?
- ¿Qué cooperación, experiencia, o influencia sería útil para el éxito del proyecto?
- ¿Quiénes son los más vulnerables, menos visibles, y sin voz para los cuales se deberán hacer esfuerzos especiales durante la consulta?
- ¿Quién apoya o se opone a los cambios que el proyecto va a traer?
- ¿La oposición de quien(es) podría ser perjudicial para el éxito del proyecto?

La empresa Conoco Phillips utiliza el siguiente instrumento gráfico para desagregar el espectro de stakeholders posibles. (Figura 9)

FIGURA 9 - ESPECTRO DE STAKEHOLDERS POSIBLES – CONOCO PHILLIPS



CHECK LIST

**CARACTERIZACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS**

*Caracterizar es equivalente a mostrar los rasgos particulares y sustanciales de una sociedad o grupo humano. En caso de los Pueblos indígenas, el punto de partida es dar cuenta de su existencia como cultura y como grupo es atender a su identidad y pertenencia territorial*

**Ámbito de referencia del análisis**

Identificar si es un:

Área de operaciones o ejecución delimitada

Área de operaciones o ejecución extendida

**Dimensiones de la caracterización**

Se ha considerado:

Espacialidad

- Ocupación del espacio;
- Uso y manejo de recursos naturales;
- Uso y manejo del territorio;
- Alcance territorial del análisis.

Temporalidad

- Duración del proyecto;
- Procesos de cambio socioeconómicos y ambientales;
- Formas de acceso y uso del espacio (p.e. territorialidad).

Perspectiva de género

- Medioambiente;
- Aspectos sociales;
- Aspectos culturales;
- Participación en toma de decisión (familiar y comunal).

**Temas prioritarios para la caracterización**

Se ha considerado:

Identificación PPII	Identidad y autoidentificación	
	Idioma-lengua	
	Lugar de residencia	
	Estatus jurídico, tipo de propiedad de la tierra.	
Organización	Tipo y nivel organizativo	

Demografía	Cantidad de población	
	Estructura por sexo y edad	
	Nivel de Educación por sexo y edad	
	Ocupación principal	
Salud	Principales enfermedades	
Índice de Desarrollo Humano	Nivel IDH. Esperanza de Vida.	
Pobreza	Necesidades Básicas Insatisfechas	
Ocupación y Empleo	Tipos de ocupación laboral	
	Actividades de subsistencia	
Infraestructura social	Infraestructura educativa	
	Infraestructura de salud	
Acceso y transporte	Terrestre: carreteras, caminos, rutas de transporte.	
	Aéreo: pistas de aterrizaje, frecuencia de servicios	
	Fluvial: ríos, puertos.	
Comunicación	Teléfono, radio, TV, Internet	
Religión	Iglesias y religión predominante	

Se ha realizado:

Elaboración de cartografía de territorios y localidades	
Identificación de Stakeholders	

## BIBLIOGRAFÍA

- **Albertos, Carmen.** Guías Operativas. Política Operativa sobre Pueblos Indígenas (PPI). Banco Interamericano de Desarrollo, 2006
- **International Finance Corporation.** Doing Better Business Through Effective Public Consultation and Disclosure. A Good Practice Manual. IFC 1998
- **Stambuk, Luis Pereira.** Criterios de identificación del origen étnico con especial referencia a los pueblos indígenas y originarios. EN CEPAL/CELADE1999 América Latina: aspectos conceptuales de los censos del 2000 (Seminario Censos 2000: diseño conceptual y temas a investigar en America Latina), 1999

### 3.4 PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

*"Consecuente con las convenciones de las Naciones Unidas, como el Convenio 169 de la OIT, el PNUD promueve y apoya el derecho de los pueblos indígenas a dar libremente su consentimiento previo e informado respecto de los planes y programas de desarrollo que puedan afectarlos."<sup>29</sup>*

#### 3.4.1 Marco de interacción y estrategia

Es prioridad para las empresas que tienen que ejecutar proyectos en áreas donde se ubican pueblos indígenas tener como principio básico el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y sus habitantes.

Reconocer que ellos no sólo están en la zona sino que su propia historia como sociedad está unida a ese territorio, que su estadía muchas veces ha estado asociada a periodos de lucha por hacerse visibles ante la sociedad dominante y que el reconocimiento de sus derechos son una conquista colectiva de procesos de larga duración que han involucrado a varias generaciones de su sociedad.

El proyecto que se va desarrollar "llega desde afuera", para la población local es un elemento extraño que desconocen, pero que aparece en primera instancia como una amenaza a su tranquilidad, a su propiedad y a su modo de vida, y que en muchos casos las experiencias anteriores de relación con proyectos extractivos así lo ha demostrado. Hoy en día se espera que la presencia de estos proyectos sea una oportunidad para mejorar la calidad de vida de estas poblaciones, ésta es la tarea que tienen las empresas no sólo para decirlo sino para demostrarlo.

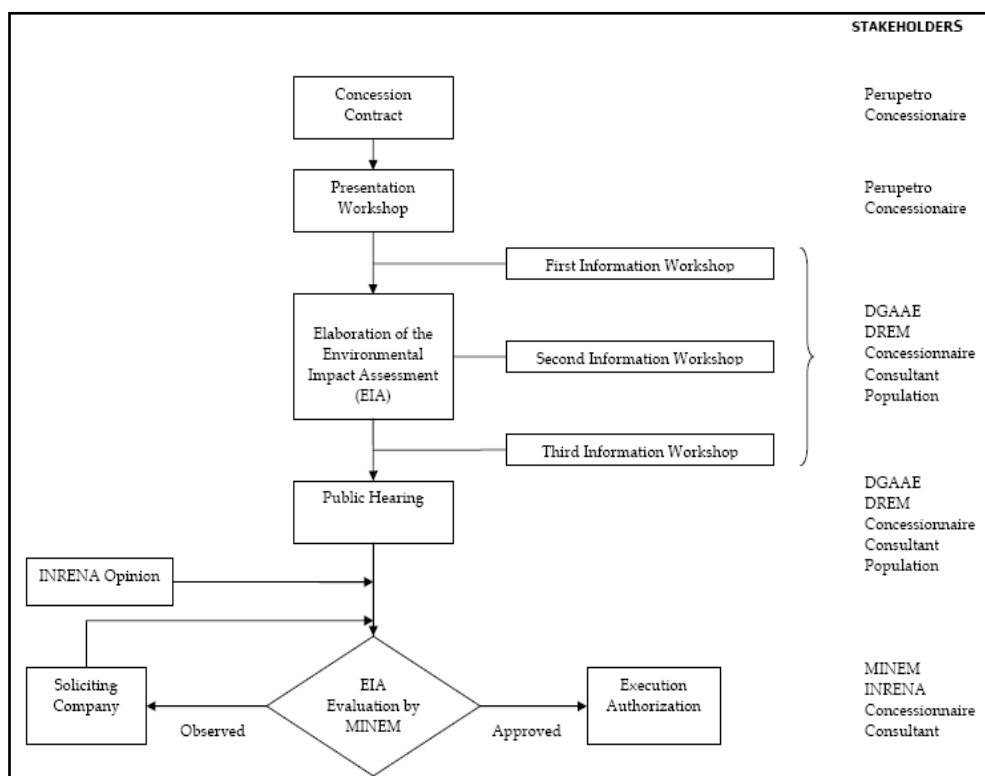
Los procesos de consulta positivos se basan en: RECONOCIMIENTO DE DERECHOS, CONFIANZA Y RESPETO entre todos los actores, y en la toma de decisiones en base a información accesible, transparente, oportuna y comprensible, es decir culturalmente adecuada (en forma y contenido). La participación de la comunidad debe estar libre de coerción y de cualquier forma de intimidación.

En su fase inicial el proceso de consulta es promovido y convocado por el Estado, quien debe informar a la población local sobre el proyecto que se ejecutará. Sin embargo el proceso de consulta se asienta sobre tres actores fundamentales: Estado, industria y comunidades - pueblos indígenas del área del proyecto, en donde cada uno de los actores involucrados tiene necesidades, expectativas en torno al proyecto<sup>30</sup> y en relación a los otros; así mismo, cada actor tiene capacidades y culturas diferenciadas que deben ser reconocidas para lograr una interacción transparente y fluida. En muchos países la participación está reglamentada y es exigida por el Estado. Por ejemplo en el caso peruano el procedimiento normativo que regía en el año 2006 era el siguiente: (Figura 10)

<sup>29</sup> El PNUD y los Pueblos Indígenas: Una Política de Compromiso. 14 Pág. [http://www.lac-workspace.undp.org.co/fileadmin/Derechos\\_Humanos/Marcos\\_Conceptuales/PNUD\\_y\\_Pueblos\\_Indigenas\\_SP.pdf](http://www.lac-workspace.undp.org.co/fileadmin/Derechos_Humanos/Marcos_Conceptuales/PNUD_y_Pueblos_Indigenas_SP.pdf) Pág. 7.

<sup>30</sup> (2003) Marco de referencia para facilitar el proceso normativo socio- ambiental: diálogo tripartito – gobierno, pueblos indígenas e industria- en la cuenca sub-andina. Programa Energía, Ambiente y Población, Módulo: Perfeccionamiento de los Marcos Regulatorios. Pág. 12

FIGURA 10 – PROCEDIMIENTO NORMATIVO DE CONSULTA – CASO PERUANO



Fuente: ERM-Perú 2006

La estrategia de relacionamiento considera el respeto a las organizaciones existentes y a sus representantes, es de suma importancia considerar si todos han sido convocados y si todos están participando en el proceso.

Lograr una interacción fluida y respetuosa es un proceso requiere también reconocer que los tiempos sociales tienen diferentes ritmos: el Estado puede estar muy urgido de que se inicie el proyecto, la empresa también, pero la comunidad necesita tiempo para enterarse, comprender y llegar a aceptar la presencia del proyecto en su área y/o territorio, tiene su propio tiempo social y no responde a las urgencias de los otros actores.

**Paso 1:** Convocatoria a la Consulta Pública

- Tomar contacto formal con las autoridades legítimamente elegidas por las comunidades y los pueblos. El primer contacto con las comunidades debe hacerlo el Estado, quien debe convocar y abrir el proceso de consulta.

“Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas y administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado.”

(2007) Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Resolución aprobada por el Asamblea General. Artículo 19, NNUU, 12 pág. Nueva York.

- La convocatoria debe ser amplia e irrestricta, respetando usos y costumbres de los pueblos; a través de medios de comunicación apropiados (tanto por el idioma en el que se realiza como por los

medios y su cobertura). La convocatoria debe incluir tanto a dirigentes comunales como a organizaciones de base (tradicionales y no tradicionales) de las comunidades indígenas (p.e. club de madres, asociaciones de jóvenes, representantes de anexos, etc.) instancias locales del estado, organizaciones regionales y nacionales de los pueblos indígenas; ONGs y otros actores (stakeholders) que tienen intereses en el área, ningún grupo de interés puede ser excluido.

- Asegurar que el lugar donde se realizará el primer encuentro (Taller, audiencia, u otra forma establecida en cada país) sea accesible a la población y sus representantes. De ser necesario debe realizarse en varias localidades, no debe desestimarse realizar consultas a nivel regional y nacional.
- Considerar que la fecha y hora de la convocatoria sea adecuada para asegurar la mayor participación, particularmente para las poblaciones, incluidas las mujeres, que tendrán una influencia directa por el proyecto. La convocatoria debe realizarse con el tiempo prudencial para asegurar que todos están informados, que pueden hacer las consultas previas en sus bases y pueden hacer arreglos con sus comunidades y organizaciones para asistir.
- La presentación del proyecto y de la empresa debe hacerse de manera pública, en espacios de acceso irrestricto a la población

Es recomendable enviar una descripción del Proyecto con anterioridad a todas las autoridades locales (tanto de los pueblos indígenas como las autoridades jurídicas –administrativas del área) con la finalidad de garantizar una audiencia previamente informada y con preguntas, observaciones y dudas sobre el Proyecto.

**Paso 2:** La presentación del proyecto y de la empresa

Los representantes de la empresa deben ser aquellos que tienen capacidad para el diálogo intercultural.

- Deben presentar de manera clara y transparente el proyecto que quieren ejecutar, los alcances, duración del mismo, áreas donde operaran, y por cuánto tiempo.
- Debe hacerse en el idioma o idiomas predominantes de la población local, con traducción apropiada y aceptada por las autoridades locales.
- La presentación debe ser realizada con formas apropiadas, utilizando esquemas, mapas detallados, con lenguaje claro y transparente.
- Una copia de la presentación debe ser traducida al idioma y lengua local y dejada en manos de las autoridades locales. Se recomienda entregar un mapa con la localización de las áreas donde se ejecutarán las obras del proyecto, es un instrumento de comunicación relevante y permite a la población evaluar los alcances del proyecto y también tener una mejor comprensión del mismo.
- Deben propiciarse las preguntas del público, todas las intervenciones son importantes. Estas deben ser respondidas con claridad y honestidad, y se debe evitar crear expectativas falsas para salir del paso.
- La empresa debe proporcionar canales de comunicación directas y apropiadas al acceso de la población (nombres de sus funcionarios y representantes, direcciones de sus locales, horarios de atención, teléfonos, páginas Web, correos electrónicos, etc.)
- Debe quedar claro quiénes serán los interlocutores o representantes de las partes involucradas en la consulta.



La consulta no agota las inquietudes, preguntas y sugerencias, es el primer mecanismo que abre las puertas a la construcción de una relación positiva, aunque teñida de tensión y críticas; constituye la posibilidad de llegar a acuerdos y consensos. La consulta previa es un derecho de y para con los pueblos indígenas y no un simple trámite administrativo.

**Paso 3:** Comunicación permanente, dialogo abierto, relaciones fluidas, acuerdos basados en el conocimiento y la información.

Se trata de construir una comunicación de doble vía: espacios de información- recepción y diálogo.

- La empresa debe mantener un sistema de relación con todos los actores y stakeholders primarios y en la medida de lo posible secundarios, independientemente de que las normas y regulaciones de los países donde opera lo demanden.
- Publicar y hacer llegar a todos o a los representantes de los grupos y stakeholders toda la información que va procesando en torno al proyecto. Así, por ejemplo, los Términos de Referencia de los estudios de Impacto Ambiental deben ser puestos en conocimiento previo para recibir observaciones de las organizaciones indígenas, universidades, centros de investigación, ONGs, etc.
- Programar reuniones periódicas con los diversos sectores, los representantes de los pueblos y comunidades indígenas tienen que enterarse de primera fuente y en primera instancia por la empresa sobre los asuntos del proyecto que puede afectarles directamente. Recoger, explicar y considerar sus puntos de vista es la clave para el entendimiento y la confianza. La información debe hacerse de manera apropiada y en el lenguaje e idioma de las comunidades locales. Las reuniones son útiles también para que las comunidades expresen sus propias preocupaciones y expectativas en torno al proyecto y la empresa u otros asuntos.

*Documentar el proceso de consulta:* cualesquiera sea el tipo de instrumento que se realice para establecer las relaciones, éstas deben ser debidamente registradas, desde la convocatoria o invitación, el diálogo establecido en los encuentros y los acuerdos a los que se llegan. Las partes deben conocer estos documentos, son parte de la divulgación pública. Esto permite hacer el seguimiento al proceso, su evolución y a los acuerdos y su cumplimiento. Es un instrumento importante en el proceso de transparencia y de construcción de confianza.

Existe legislación que norma la documentación del proceso de consulta, tal como en el caso peruano:

*“Créese el Registro Interno de Participación Ciudadana, que estará a cargo de la DGAAE. Las entidades involucradas en los procesos de Participación Ciudadana, derivada de la negociación o concurso de los Contratos de Exploración y/o Explotación de Hidrocarburos y de la elaboración y evaluación de los Estudios Ambientales, estarán obligadas, bajo responsabilidad, a remitir copia de las actuaciones relacionadas con la aplicación del presente Reglamento a la DGAAE siete (7) días calendario después de realizadas.”<sup>31</sup>*

<sup>31</sup> (2008) Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de actividades de hidrocarburos. DS N° 012-2008-EM. Artículo VII. Registro de actuaciones Perú.

Los informes son parte de las buenas prácticas de la Responsabilidad Social Empresarial, incluyen<sup>32</sup>:

- Transparencia – en los informes se deben explicitar los procesos, procedimientos e hipótesis aplicados en su preparación,
- Inclusión – se deben solicitar los comentarios de los stakeholders sobre el informe en todo momento,
- Auditabilidad – auditores internos o externos deben tener la posibilidad de certificar que la información incluida en el informe es confiable (esto requiere documentación, recopilación y análisis de datos precisos).
- Exhaustividad – los informes deben contener toda la información que los usuarios necesitarán para evaluar el desempeño económico, ambiental y social de la organización,
- Precisión – es necesario asegurarse de que la información presentada sea lo suficientemente precisa para el uso previsto de la misma, y que se ofrezcan garantías razonables de su integridad.
- Neutralidad – la presentación del informe y la información en él contenida debe ofrecer una perspectiva equilibrada del desempeño de la empresa y evitar todo sesgo,
- Comparabilidad – debe existir la posibilidad de efectuar comparaciones a fin de realizar el benchmarking del desempeño y evaluar la evolución de las iniciativas de RSC,
- Claridad – el informe debe ofrecer un nivel de detalle suficiente y al mismo tiempo asegurar que la información sea comprensible y utilizable para las diversas necesidades y antecedentes de los stakeholders, y
- Oportunidad – los informes deben brindar información en forma regular.<sup>33</sup>

#### 3.4.2 Consulta: enfoque basado en la cultura

<sup>34</sup>

Las relaciones que se establezcan entre los pueblos indígenas y la empresa deberán estar basadas en el reconocimiento por parte de esta última de las características particulares que presentan los grupos indígenas. En algunos países existen legislaciones pertinentes sobre la forma y el momento en que deben darse los procesos de consulta<sup>35</sup>; los primeros contactos que se establezcan pueden influir en la manera en cómo se desarrollen las relaciones a futuro.

Para llevar a cabo los procesos de consulta se debe tener en cuenta lo siguiente:

- *Realizar consultas previas cuando sea posible.*- Es necesario, como primer paso, determinar cuáles van a ser las posibles comunidades que se verán afectadas por el proyecto e iniciar un primer contacto con sus representantes para determinar conjuntamente los temas a ser tratados en el proceso (como representatividad adecuada, calendario para la consulta, medios, formatos y metodología de la misma; así como el papel del estado en el desarrollo del proceso); y, además,

<sup>32</sup> Global Reporting Initiative (2002) Sustainability Reporting Guidelines – Ver <http://www.globalreporting.org/guidelines/2002/contents.asp>

<sup>33</sup> En: (2005) Directrices para la implementación de la responsabilidad social corporativa: Elementos, indicadores y notificación para las empresas miembro de ARPEL. Guía Social de ARPEL# 2- ESSA, 57 Pág. Uruguay. Pág. 2.

<sup>34</sup> Basado en: IFC (2007) Relaciones con la comunidad y otros actores sociales: Manual de prácticas recomendadas para las empresas que hacen negocios en mercados emergentes. Corporación Financiera Internacional. Pág. 47.

<sup>35</sup> Ver anexo 1 de esta sección.

contribuir a que los grupos indígenas tengan una idea clara de las cuestiones fundamentales del proyecto y los objetivos del proceso.

- *Seleccionar a los representantes adecuados.*- Hay que tener en cuenta que los dirigentes pueden no representar a toda la población, sobre todo si existen diferencias al interior del grupo indígena; por ello puede resultar apropiado también invitar, además, a diversas personas que puedan representar de manera más amplia a todos los sectores (lo que incluye grupos como ancianos, mujeres y/o jóvenes, grupos religiosos, etc.).
- *Determinar las cuestiones que revisten prioridad para las consultas.*- En las consultas previas se pueden determinar los temas prioritarios para la población como: el calendario (que debe tener en cuenta los tiempos que necesitan para la toma de decisiones), el tipo de proyecto y sus impactos (positivos y negativos), la indemnización y la participación de la población en el diseño y aplicación de medidas de prevención, mitigación y remediación, la indemnización por daños y perjuicios, la compensación por servidumbre. Otros temas importantes son el acceso a las tierras indígenas, la identificación y protección de los lugares de importancia cultural y el control de la llegada de trabajadores foráneos. Además, también se consideran los métodos y criterios para identificar a los pueblos indígenas que se verán afectados, el acceso a asesoría legal de ser necesaria, y canales de comunicación apropiados.
- *Poner especial atención en comunicar la información de una manera culturalmente apropiada.*- Es preciso asegurar que la población afectada comprenda el tipo de impactos y alcances de los impactos del proyecto y los beneficios y medidas de mitigación propuestas. También es importante que los ejecutores del proyecto sepan escuchar y recoger las percepciones e inquietudes de la población, muchas veces ellos pueden identificar posibles impactos y las medidas acertadas de prevención. Se puede traducir la información a la lengua del pueblo indígena y utilizar diversos medios: material audiovisual, programas radiales, reuniones informativas
- *Compartir con el gobierno la responsabilidad de divulgar información y realizar consultas.*- En los casos en los que el gobierno esté obligado a establecer comunicación con los pueblos indígenas antes que las empresas privadas, es importante que los alcances de estas reuniones sean tomados en cuenta en las consultas previas para determinar compromisos establecidos y cuestiones que hayan quedado pendientes. Además, en algunas etapas del proyecto, es posible que el gobierno deba estar presente en el desarrollo de las consultas; mientras que en otras etapas, la empresa pueda llevar a cabo las consultas con la población, de una manera más autónoma.

## Caso 1

## Estrategias y herramientas para conducir Consultas Previas

## Caso U'wa (Ecopetrol, Colombia)

Cuando Ecopetrol, en 2004, conformó el proyecto exploratorio Sirirí – Catleya para la realización de actividades exploratorias en los Bloque Sirirí y del Bloque Catleya en la región del Sarare al Norte de Colombia, tuvo que afrontar la relación conflictiva preexistente entre pueblo indígena U'wa y la actividad hidrocarburífera asociada con un bloque colindante (Bloque Samoré ) a los previamente mencionados; confrontación que a fines de la década del '90 adquirió relevancia internacional <sup>36</sup> y el estatus de conflicto armado<sup>37</sup>.

El pueblo U'wa se encuentra ubicado en la región de Sarare, disperso en varios departamentos de interés petrolero. Actualmente la población es de aproximadamente 4.500 habitantes y son fundamentalmente agricultores, pero complementan con la pesca, la caza y la recolección.

Por tratarse de un territorio habitado por comunidades indígenas y considerando los antecedentes para la región antes mencionados, Ecopetrol tomó en cuenta las recomendaciones formuladas por la comisión de la OEA Harvard <sup>38</sup>. Así mismo comenzó el proceso de Consulta Previa de acuerdo a la normativa internacional y nacional colombiana, bajo la convicción de que dicho proceso garantiza el derecho fundamental a la participación de las comunidades indígenas y que se enmarca en principios de buena fe, del respeto y del reconocimiento de los derechos del pueblo U'wa buscando el desarrollo de proyectos petroleros sin desmedro de su integridad cultural, social y económica.

Además de fundamentar los principios éticos del proceso, la estrategia de consulta implicó el diseño de herramientas específicas<sup>39</sup>:

- La construcción de una hoja de ruta jurídica: permitió entre otros, identificar los instrumentos legales vigentes y de las jurisprudencias y el relacionamiento con organismos internacionales (CIDH, OIT, ONU);
- Garantizar el derecho fundamental a la participación: para ello se diseñó un *kit* con material pedagógico para la Consulta Previa que asegure la transmisión de los contenidos que las autoridades y comunidades deben conocer (“Caja de Herramientas para pensar”), se elaboraron estudios ambientales participativos y se inauguró la Oficina de Participación Ciudadana para realizar cualquier tipo de solicitud relacionada con la actuación de la empresa;
- Inversión Social: contribución en la formulación e implementación de *Planes de Vida*;
- Estrategias de información, comunicación y medios a partir de: *Programa de información dirigido a líderes, autoridades tradicionales y comunidades* (reuniones y talleres informativos y de capacitación), *Programa de información dirigidos a instituciones de gobierno y Plan de medios* (ruedas de prensa, difusión radial, medios escritos, televisión, etc.);
- Fortalecimiento de la institucionalidad del proceso a partir de, entre otros: coordinación con el Gobierno nacional y gestión frente organismos internacionales;
- Incorporación de profesionales especializados en diversos temas: derechos humanos, derecho internacional y aborigen, resolución de conflictos, antropología, etc.;
- Adaptación a tiempos y modalidades culturales de consulta: respeto por el calendario ritual y la delimitación espacial de territorios de comunidades y adecuación y traducción de contenidos a la lengua U'wa (por miembros seleccionados por los líderes de las comunidades).

Este proceso de Consulta Previa fue llevado adelante en cada uno de los bloques con las asociaciones que representan políticamente a las comunidades U'wa: ASOU'WA en ambos bloques y ASCATIDAR en el Bloque Catleya<sup>40</sup>. A pesar del esfuerzo de Ecopetrol por realizar este proceso adecuadamente, los resultados fueron dispares:

**ASOU'WA** (Bloque Sirirí y Catleya). Participan de esta asociación 17 comunidades U'wa. Desde 2004 la Dirección de Etnias (Gobierno de Colombia) invitó reiteradamente a esta asociación a participar del

<sup>36</sup> Macdonald, Theodore (Dr.); Prof. James Anaya y Lic. Yadira Soto. Observaciones y recomendaciones sobre el caso del Bloque Samoré. *Proyecto en Colombia de la organización de los Estados Americanos y la Universidad de Harvard*. Organización de los Estados Americanos.

<sup>37</sup> Serje, Margarita (2003). *ONGs, indios y petróleo: El caso U'WA a través de los mapas del territorio en disputa*. Bulletin de l'Institut Français d'Etudes Andines N° 32 (1): 101-131.

<sup>38</sup> *Ibid* 36.

<sup>39</sup> Gómez Cerón, Napoléon (2008) Consulta Previa al pueblo U'Wabloques Sirirí y Catleya. Ecopetrol. Human Rights and the Oil & Gas Industry in Latin America workshop. IPIECA. Buenos Aires.

<sup>40</sup> *Ibid* 39.

proceso de Consulta Previa, encontrando siempre su negativa a participar (argumentando que la aceptación de la consulta consistía en un consentimiento previo del proyecto<sup>41</sup>). Frente a esta posición el Consejo de Estado se pronunció al respecto, aclarando que la renuencia injustificada en el proceso de Consulta Previa no afecta la legalidad del proyecto de exploración. Así, se da por agotado el proceso y se le pide a Ecopetrol que elabore un Plan de Manejo Ambiental. Al momento de escritura del caso, el Plan aun se encuentra en evaluación por parte del Ministerio del Interior.

**ASCATIDAR** (Bloque Catleya). Participan de esta asociación siete comunidades U'wa. Desde 2004 se llevaron adelante en conjunto con las comunidades, el Gobierno y Ecopetrol, reuniones de acercamiento, de concertación de metodología de Consulta y luego talleres como parte propiamente dicha de la Consulta Previa. Aunque finalmente las comunidades deciden oponerse al proyecto, el Gobierno lo viabiliza al considerar que tanto el proceso de Consulta efectuado así como el Plan de manejo Ambiental presentado garantizan los derechos indígenas y no vulnera la integridad étnica y cultural del Pueblo U'wa. Así mismo el Gobierno recomienda un Plan de Acción para el desarrollo ASCATIDAR (que incluye aspectos de salud, educación, vivienda y saneamiento).

En función de las características particulares de este caso, pueden señalarse unas conclusiones generales. En primer lugar, el componente social y la generación de un vínculo con las comunidades deben llevarse adelante desde las primeras etapas de cualquier proyecto, especialmente cuando se ingresa en áreas no exploradas. En segundo lugar, es necesario remarcar la importancia de la participación del Estado no sólo para poder asegurar el proceso de Consulta Previa, sino también para legitimarlo frente a las comunidades y la sociedad general. Por último, si bien la "Licencia jurídica" alcanza para poder ejecutar un proyecto, lo cierto es que no es una garantía total para su realización, debe pensarse también en la "Licencia Social".

## ANEXO IV - Consulta Previa: Convenio 169 (OIT) y legislación por países

### Convenio 169 de la OIT

El Artículo 6 del Convenio 169 establece que los Estados se encuentran obligados *"consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente."*

La "Guía para la aplicación del Convenio N° 169 de la OIT" elaborada por la propia OIT señala que: "Ningún segmento de la población nacional de cualquier país tiene derecho a vetar las políticas de desarrollo que afecte a todo el país (...) exige a los gobiernos a realizar verdaderas consultas en las que los pueblos indígenas y tribales tengan el derecho a expresar su punto de vista y de influenciar el proceso de toma de decisiones." (el énfasis y subrayado son nuestros).

El Convenio también señala que se deberán *"establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernen"*.

El artículo 7 del Convenio señala que, en lo que atañe al proceso de desarrollo, los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

Con relación a los recursos naturales y la obligación de realizar una Consulta previa, el Convenio establece que los derechos de los pueblos a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán ser protegidos de manera especial. Dichos derechos comprenden la participación en la utilización, administración y conservación de los recursos naturales.

<sup>41</sup> *Ibid.* 37.

No obstante, el Convenio 169 OIT en su artículo 15 realiza una precisión sustancial y señala que, en aquellos casos donde la legislación de cada país establezca que la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo (por ejemplo, hidrocarburos) pertenece al Estado, o éste tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos destinados a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos naturales existentes en sus tierras.

El artículo 15 del Convenio también establece que *“los pueblos indígenas involucrados deberán participar siempre que sea posible<sup>42</sup> en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.”*

De acuerdo al Artículo 6 del Convenio, los Estados se comprometen a establecer los medios que resulten necesarios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos que corresponda, deberán proporcionar los recursos necesarios para este fin. Las consultas deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de procurar llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

### Legislación por Países

A continuación, se presenta un breve resumen de las legislaciones nacionales pertenecientes a algunos países de América Latina y El Caribe que regulan la figura de la Consulta Previa.

#### Bolivia

La Ley de Hidrocarburos boliviana (Ley 3058) establece que, las comunidades y pueblos campesinos, indígenas y originarios deberán ser consultados de manera previa, obligatoria y oportuna cuando se pretenda desarrollar cualquier actividad hidrocarburífera en sus tierras comunitarias de origen, propiedades comunitarias y tierras de ocupación y acceso tradicional.

Asimismo, se establece que en concordancia con el Convenio 169 de la OIT, la consulta se efectuará de buena fe, con principios de veracidad, transparencia, información y oportunidad y que deberá ser realizada por las autoridades competentes del Gobierno Boliviano y con procedimientos apropiados y de acuerdo a las circunstancias y características de cada caso.

La Consulta tiene carácter obligatorio y las decisiones resultantes del proceso de Consulta deben ser respetadas. En todos los casos, la Consulta se realizará en dos momentos (previamente a la licitación, autorización, contratación, convocatoria y aprobación de las medidas, obras o proyectos hidrocarburíferos y previamente a la aprobación de los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental).

La finalidad del proceso de consulta y participación del primer momento, será la de hacer conocer y contar con un criterio de las organizaciones susceptibles de ser afectadas sobre aspectos generales de la actividad, obra o proyecto hidrocarburífero, en la consulta del segundo momento se busca que surjan observaciones, sugerencias, complementaciones y recomendaciones concertadas que deberán ser consideradas como criterios fundamentales para la elaboración y aprobación del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Las resoluciones y consensos registrados por las Autoridades Competentes como producto del proceso de consulta en sus dos momentos, tienen validez para las actividades hidrocarburíferas del proyecto

<sup>42</sup> De acuerdo a la Guía para la aplicación del Convenio 169 de la OIT, la frase “siempre que sea posible” recogida en el artículo 15 significa que, “los gobiernos siempre mantienen el derecho a decidir si los pueblos indígenas y tribales se benefician o no de la explotación de los recursos naturales ubicados en sus tierras

objeto de la consulta. En caso de tener la consulta, un resultado negativo, el Estado podrá promover un proceso de conciliación en el mejor interés nacional.

### **Brasil**

La Constitución de la República Federal del Brasil establece que el aprovechamiento de los recursos hídricos, incluidos los recursos energéticos potenciales, la exploración y explotación de las riquezas minerales en tierras indígenas sólo pueden ser realizadas con autorización otorgada por el Congreso Nacional, habiéndose escuchado a las comunidades afectadas y asegurándoseles una participación en los resultados de la explotación de acuerdo a ley<sup>43</sup>.

### **Colombia**

La legislación colombiana ha recogido la figura de la consulta previa a nivel legal. La Ley 99 (22.12.99) que creó el Ministerio del Medio Ambiente señala que, la explotación de los recursos naturales deberá hacerse sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas y de las negras tradicionales y que las decisiones sobre la materia se tomarán, previa consulta a dichos ciudadanos.

De acuerdo a las normas reglamentarias (Decreto 1320), la consulta previa tiene por objeto analizar el impacto económico, ambiental, social y cultural que puede ocasionar la explotación de recursos naturales dentro del territorio de las comunidades indígenas o negras y las medidas propuestas para proteger su integridad.

El titular de actividades económicas deberá promover y procurar la participación de las comunidades en el proceso de elaboración de los estudios. Una vez elaborado el documento de evaluación y manejo ambiental y con anterioridad a la entrega ante la autoridad ambiental competente, deberá realizarse la consulta previa, la misma que se realizará en una reunión que una vez terminada permitirá a la autoridad decidir sobre el otorgamiento o negación del permiso de uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables.

### **Ecuador**

El Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador (Decreto 1527) establece como objetivo general, el propender a que los pueblos indígenas sean consultados antes de autorizar proyectos de prospección y explotación de recursos naturales situados en sus tierras y territorios ancestrales. Para estos efectos, de acuerdo al Decreto Ley 2000-1 (18.08.2000), se promoverán asambleas o audiencias públicas para explicar y exponer los planes y fines de sus actividades, las condiciones en que vayan a desarrollarse, la duración y los posibles impactos ambientales que puedan ocasionar sobre la comunidad o sus habitantes. Luego de efectuada la consulta, el ministerio del ramo, adoptará las decisiones que más convinieran a los intereses del Estado.

En el caso de actividades hidrocarburíferas, el artículo 88 de la Constitución Política del Ecuador establece que toda decisión estatal que pueda afectar al ambiente deberá contar previamente con los criterios de la comunidad para lo cual esta será debidamente informada y garantizará su participación.

El artículo 28 de la Ley de Gestión Ambiental consagra el derecho de toda persona natural o jurídica a participar en la gestión ambiental a través de los diversos mecanismos de participación social que se establezcan para el efecto, y el artículo 29 prescribe el derecho que tiene toda persona natural o jurídica a ser informada oportuna y suficientemente sobre cualquier actividad que pueda producir impactos

---

<sup>43</sup> Traducción propia.

ambientales.

El artículo 17-A de la Ley de Modernización del Estado determina que las instituciones del Estado podrán establecer el pago por los servicios de control, inspecciones, autorizaciones, permisos, licencias u otros de similar naturaleza, a fin de recuperar los costos en los que incurrieren para este propósito.

El artículo 20 del Libro VI de Calidad Ambiental del Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria (TULAS) establece como finalidad de la participación ciudadana en la gestión ambiental la considerar e incorporar los criterios y las observaciones de la ciudadanía, especialmente la población directamente afectada de una obra o proyecto, sobre las variables ambientales relevantes de los estudios de impacto ambiental y planes de manejo ambiental, siempre y cuando sea técnica y económicamente viable, para que las actividades o proyectos que puedan causar impactos ambientales se desarrollen de manera adecuada, minimizando y/o compensando estos impactos a fin de mejorar la condiciones ambientales para la realización de la actividad o proyecto propuesto en todas sus fases.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1040, publicado en el Registro Oficial No. 332 del 8 de mayo del 2008 se expidió el Reglamento de Aplicación de los Mecanismos de Participación Social establecidos en la Ley de Gestión Ambiental; que en su artículo 13 establece que los costos del desarrollo de los mecanismos de participación social serán retribuidos por el promotor del proyecto o actividad, en la forma prevista en la Ley de Modernización. Así mismo, la Ministra del Ambiente expide en julio del 2008 "Instructivo al Reglamento de Aplicación de los Mecanismos de Participación Social establecidos en la Ley de Gestión Ambiental."

#### **Honduras**

En Honduras, la Ley de Propiedad (Decreto 82-2004), señala que, en caso que el Estado pretenda la explotación de recursos naturales en los territorios de pueblos indígenas deberá informárseles y consultarles sobre los beneficios y perjuicios que puedan sobrevenir de manera previa a autorizar cualquier prospección o explotación.

#### **Nicaragua**

La Ley del régimen de propiedad comunal de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de las regiones autónomas de la Costa atlántica de Nicaragua y de los ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz (Ley 445) señala que la Consulta consiste en la difusión y discusión de información técnica de la operación o el proyecto seguido del proceso de decisión sobre los mismos.

En los casos de otorgamiento de concesiones y contratos de explotación racional de los recursos naturales del subsuelo en tierras indígenas, la municipalidad emitirá su opinión, previa consulta con la comunidad indígena en cuyas tierras se encuentren ubicados los recursos naturales. Sin perjuicio de esta consulta previa, el Consejo Regional, o cualquier entidad, deberá consultar directamente a las comunidades en cuyas tierras se encuentren ubicados los recursos naturales sobre la explotación de los recursos naturales. Las comunidades, como resultado de la consulta, deberán responder positiva o negativamente a la solicitud del Consejo Regional Autónomo.

Concluido el proceso de consulta, la comunidad, el Consejo Regional Autónomo respectivo y la empresa interesada deberán firmar un convenio especificando los términos técnicos y la participación en los beneficios económicos de la comunidad.



Asimismo, la Ley señala que, en los casos en que la comunidad se oponga a la realización del proyecto, al otorgamiento de la concesión o del contrato de aprovechamiento, el Consejo Regional deberá iniciar un proceso de negociación con la comunidad.

La negociación del Consejo Regional deberá prever la indemnización por eventuales daños a la comunidad, sin perjuicio de su participación en el proyecto; y en ningún caso se contemplará el desplazamiento o traslado de la comunidad.

### **Perú**

La Ley General del Ambiente (Ley 28611) establece que en caso de proyectos o actividades a ser desarrollados dentro de las tierras de poblaciones indígenas, comunidades campesinas y nativas, los procedimientos de consulta deben intentar el establecimiento de acuerdos con los representantes de éstas, a fin de resguardar sus derechos y costumbres tradicionales, así como para establecer beneficios y medidas compensatorias por el uso de los recursos naturales que les correspondan según las leyes sobre la materia.

Específicamente para las actividades hidrocarburíferas, el Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de estas actividades (Decreto Supremo 012-2008-EM) establece que, la consulta tiene por objeto determinar si los intereses de las poblaciones que habitan en el área de influencia directa de un proyecto podrían verse afectados, a efectos que antes de emprender o autorizar cualquier programa de actividades, se informen y recojan las medidas que objetiva y técnicamente permitan evitar o mitigar posibles impactos ambientales y sociales negativos, así como identificar y recoger las iniciativas, sugerencias, preocupaciones y aportes para potenciar o maximizar los impactos sociales y ambientales positivos del proyecto.

La consulta, como forma de participación ciudadana, llevada a cabo con los pueblos indígenas deberá ejercerse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar al mejor entendimiento sobre los alcances del proyecto y sus beneficios.

El 5 de diciembre del 2008 se publicó la RM-571-MEM/DM "Lineamientos para la Participación ciudadana en las actividades de hidrocarburos" que tiene por objetivo establecer los lineamientos necesarios para la aplicación del DS 012-2008-EM.

### **Venezuela**

La Constitución Política de 1999 señala que el aprovechamiento de los recursos naturales en los ámbitos indígenas por parte del Estado y los particulares se hará sin lesionar la integridad cultural, social y económica de los mismos, y está sujeto a previa información y consulta a las comunidades indígenas respectivas. Los beneficios de este aprovechamiento por parte de los pueblos indígenas están sujetos a la Constitución y a la ley.

Asimismo, la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas señala que, la consulta será de buena fe, tomando en cuenta los idiomas y la espiritualidad, respetando la organización propia, las autoridades legítimas y los sistemas de comunicación e información de los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas involucrados.

Los proyectos que sean sometidos a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas, se establecerán por escrito de mutuo acuerdo entre éstos y los proponentes, así como las condiciones de su ejecución. En caso de incumplimiento los pueblos y comunidades indígenas podrán ejercer las acciones legales a que haya lugar.

Queda prohibida la ejecución de cualquier tipo de proyecto en el hábitat y tierras indígenas por persona natural o jurídica de carácter público o privado que no hayan sido previamente aprobados por los pueblos o comunidades indígenas involucrados. Los pueblos y comunidades indígenas podrán solicitar la nulidad de las concesiones o autorizaciones otorgadas por el Estado cuando los proponentes o encargados de la ejecución del proyecto, violen lo acordado con los pueblos y comunidades indígenas involucrados.

La consulta previa con los pueblos indígenas para el aprovechamiento de los recursos naturales, es obligatorio, so pena de nulidad del acto que otorgue la concesión. El contrato de concesión respectivo incluirá las condiciones en que debe realizarse dicha exploración, explotación y aprovechamiento, en caso de incumplimiento de las mismas o de ocurrir cambios no previstos en el diseño del proyecto original, el contrato de concesión será nulo y no generará derecho a indemnización.

## CHECK LIST

### PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

*Los procesos de consulta positivos se basan en el reconocimiento de derechos, de confianza y respeto entre todos los actores y en la toma de decisión en base a información accesible, transparente, oportuna y comprensible, es decir culturalmente adecuada (en forma y contenido).*

Debido a que algunos países cuentan reglamentación al respecto es importante identificar si:

- El país de implantación del proyecto posee reglamentación sobre el proceso de participación y consulta
- Se asegurará la participación del Estado desde la fase inicial de participación y consulta


#### Paso 1: Convocatoria a la Consulta Pública

Se considera si:

¿Se convoca a todas las organizaciones gubernamentales, no gubernamentales e indígenas) existentes en la región?

--

¿La convocatoria es amplia e irrestricta, respetando los usos y costumbres locales (considerando también el lugar, la fecha y la hora apropiados)?

--

¿Se ha enviado con anterioridad una descripción del proyecto?

--

#### Paso 2: Presentación del proyecto y de la empresa

Se considera si:

¿Los representantes de la empresa que asisten a la consulta tienen capacidad de decisión?

--

¿La presentación se realiza en el idioma predominante local y con lenguaje claro y transparente utilizando recursos variados (esquemas, mapas, etc)?

--

¿Existe un espacio para que el público exponga sus inquietudes?

--

¿Se entrega una copia en papel de la presentación en el idioma predominante y con lenguaje claro?

--

#### Paso 3: Comunicación permanente, diálogo abierto- relaciones fluidas – acuerdo basado en el conocimiento y la información.

*Construir un espacio de comunicación de doble vía: espacios de información – recepción y dialogo*

Se contempla:

¿Mantener un sistema de relación continuo con todos los stakeholders independientemente de las normas que posee el país?

--

¿Publicar y hacer llegar a todos los stakeholders toda la información que se va procesando en torno al proyecto?

--

¿Programar reuniones periódicas con los diversos stakeholders?

**Documentación del proceso de consulta**

*La documentación de todo el proceso de consulta y participación forma parte de la divulgación pública de la empresa.*

Se contempla:

¿El seguimiento de la reglamentación para la documentación de este proceso en aquellos países que la poseen?

¿El registro del proceso de consulta desde inicio de dicho proceso?

¿El acceso público e irrestricto de toda la documentación registrada?

**Enfoque basado en la cultura**

*El proceso de participación y consulta debe estar basado en el reconocimiento por parte de la empresa de las características particulares que presentan los grupos indígenas*

Se tiene en cuenta:

¿Realizar consultas previas siempre que sea posible?

¿Seleccionar a los representantes adecuados para el diálogo?

¿Determinar las prioridades para las consultas?

¿Comunicar de manera culturalmente apropiada?

¿Divulgar información y realizar las consultas junto con el Estado?

## BIBLIOGRAFÍA

- **ARPEL**. Directrices para la implementación de la responsabilidad social corporativa: Elementos, indicadores y notificación para las empresas miembro de ARPEL. Guía Social de ARPEL# 2-ESSA, 57 pág. Uruguay. Pág 2. 2005
- **Corporación Financiera Internacional (IFC)**. Relaciones con la comunidad y otros actores sociales. Manual de prácticas recomendadas para las empresas que hacen negocios en mercados emergentes, 2007. Pág. 47.
- **Global Reporting Initiative**. Sustainability Reporting Guidelines, en: <http://www.globalreporting.org/guidelines/2002/contents.asp> . 2002
- **Gómez Cerón, Napoléon**. Consulta Previa al pueblo U'Wabloques Sirirí y Catleya. Ecopetrol. Human Rights and the Oil & Gas Industry in Latin America workshop. IPIECA. Buenos Aires. 2008
- **Macdonald, Theodore**; Anaya James y Yadira Soto. *Observaciones y recomendaciones sobre el caso del Bloque Samoré*. Proyecto en Colombia de la organización de los Estados Americanos y la Universidad de Havard. Organización de los Estados Americanos.
- **Organización de las Naciones Unidas (ONU)**. *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*. Resolución aprobada por el Asamblea General. ONU, 12 pág. Nueva York, 2007.
- **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**. El PNUD y los Pueblos Indígenas: Una Política de Compromiso. 14 pág. [http://www.lac-workspace.undp.org.co/fileadmin/Derechos\\_Humanos/Marcos\\_Conceptuales/PNUD\\_y\\_Pueblos\\_Indigenas\\_SP.pdf](http://www.lac-workspace.undp.org.co/fileadmin/Derechos_Humanos/Marcos_Conceptuales/PNUD_y_Pueblos_Indigenas_SP.pdf)
- **Programa Energía, Ambiente y Población**. Módulo: Perfeccionamiento de los Marcos Regulatorios. Pag 12. Marco de referencia para facilitar el proceso normativo socio- ambiental: diálogo tripartito – gobierno, pueblos indígenas e industria- en la cuenca sub-andina. 2003
- **Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de actividades de hidrocarburos**. DS N° 012-2008-EM. Artículo VII. Registro de actuaciones Perú. 2008
- **Serje, Margarita**. ONGs, indios y petróleo. El caso U'WA a través de los mapas del territorio en disputa. Bulletin de L'Institut Français D'Études Andines N° 32 (1): 101-131. 2003

### 3.5 ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y COLABORACIÓN INTERSECTORIAL

#### 3.5.1 Diálogo Tripartito

*"Las Alianzas Tripartitas son relaciones y acuerdos de cooperación entre la empresa, entidades del sector público y organizaciones de la sociedad civil, incluyendo comunidades de habitantes locales." <sup>44</sup>*

Diversos actores están interesados en el desarrollo sostenible en general, de manera particular en las áreas donde se desarrollan grandes proyectos de extracción de recursos naturales; este interés común sumado a la superación de la pobreza -signo que caracteriza la situación de los pueblos indígenas- es la base y también el objetivo que permite construir alianzas estratégicas. Sin embargo, existen matices y diferencias de intereses particulares entre los actores. El logro de los proyectos de gas y petróleo es principalmente interés de los Estados y las compañías y en algunos casos las corporaciones financieras; mientras que otros actores centran su interés en los derechos de los pueblos indígenas y en la conservación ambiental, pero todos coincidirán en que la conservación de los recursos naturales es un tema de mutuo interés.

Aunque inicialmente aparecen como actores con intereses contrapuestos, es posible encontrar hoy en día que cada una de ellas tiene interés, con diferentes grados, en buscar soluciones consensuadas, acuerdos justos en relación a los problemas más urgentes (no sólo las derivadas de la acción directa de los proyectos hidrocarburíferos) y plantearse metas con miras a actuar en el desarrollo sostenible de estas zonas, lo que obliga a plantearse estrategias de acción conjunta y proyectos que requieren de las energías y contribución de cada uno de los actores. Las empresas necesitan lograr un clima de confianza y respeto con los otros actores que permita llevar a cabo exitosamente sus proyectos (en términos económicos, ambientales y sociales).

La construcción de alianzas es un proceso de construcción social, no es un lobby para un acuerdo puntual, debe entenderse más bien como una relación dialogante que permite llegar a acuerdos consensuados sobre diversos aspectos de las actividades del proyecto y *relacionados al desarrollo sostenible del área*, en ésta tarea la industria de hidrocarburos es uno de los actores.

Una de las formas que adquieren estas alianzas es la que hoy en día se conoce como Alianzas Tripartitas (Estado-Empresa-Sociedad Civil), instrumento útil para lograr y mantener una licencia social necesaria para las operaciones.

En los últimos años se viene dando un impulso al fomento de creación de espacios de diálogo tripartito, estas son promovidas por el Estado, las empresas, y también ha sido exigencia de sectores organizados de la sociedad civil. Si bien las experiencias muestran algunos patrones a seguir, no existen fórmulas universales que garanticen el éxito, en tanto espacio de interacción social de actores diferentes y diversos éste debe ser construido en cada caso.

Las Alianzas Tripartitas permiten:

<sup>44</sup> (2007- Mayo) Monitoreo Participativo de la Gestión Socio Ambiental en la Industria del Petróleo y del Gas en América Latina y el Caribe. Informe Socio-ambiental de ARPEL N° 5-2007 - ESSA, 128 Pág. Uruguay. Pág. 34.

- Buscar consenso articulando los intereses de los actores para lograr la viabilidad de los proyectos
- Contribuir a su continuidad y sostenibilidad como espacio de dialogo
- Fomentar relaciones formales e informales entre los actores, lo que contribuye a su sostenibilidad.
- Definir roles, asumir las responsabilidades claras, definidas y conocidas por los demás, evitar suplantar actividades de otros participantes.

### **Proceso del Diálogo Tripartito**

*¿Qué es? ¿Por qué se realiza?*

*"El enfoque del proyecto reside principalmente en el diálogo entre varios actores, particularmente con relación a derechos, acceso y decisiones sobre el uso estratégico de recursos naturales. El valor que los actores otorgan al diálogo –entendido tanto como una arena pública para expresar preocupaciones, como un marco para entendimiento mutuo – puede ser visto en conflictos específicos en América Latina y también en conflictos asimétricos en general.*

*Diálogo –en contraste con "negociación" que con frecuencia connota una "pérdida" de cierto tipo y siempre sugiere alguna terminación a través de un acuerdo fue visto por los actores más débiles como un medio hacia la participación, expresión y reconocimiento públicos de sus amplios derechos civiles y económicos.*

*El diálogo es un medio hacia y una expresión de la inclusión para quienes se ven tradicionalmente marginados o, de otra forma, restringidos en su participación. A la vez, el diálogo provee oportunidades para que los representantes de la industria y del gobierno expresen sus necesidades y preocupaciones dentro de un contexto de respeto mutuo."*

Fierro, Carlos; Dra. Kamlage, Christina y Dr. Macdonald, Theodore. (2003) Capacitación para el Diálogo Tripartito. Manual. InWEnt, Fundación Futuro Latinoamericano, Programa PONSACS del Centro Weatherhead de Asuntos Internacionales de la Universidad Harvard. Pág 9.

### 3.5.2 Mecanismos de Representación e Interacción

*"Artículo 35 Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar las responsabilidades de los individuos para con sus comunidades."*

*"Artículo 18 Los pueblos indígenas tienen derecho a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten a sus derechos, por conducto de representantes elegidos por ellos de conformidad con sus propios procedimientos, así como a mantener y desarrollar sus propias instituciones de adopción de decisiones."*

*(2007) Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Resolución aprobada por el Asamblea General. ONU, 12 pág. Nueva York.*

La representación es un aspecto clave para el éxito del proceso. En general, es recomendable prestar atención a los siguientes aspectos:

- Los representantes deben tener la autoridad y autorización de sus respectivas organizaciones o instituciones para establecer relación con las otras partes
- Asegurarse que todos los sectores estén representados a diferentes niveles y de los diversos sectores.

En el caso de los pueblos indígenas deben incluirse tanto a representantes directos de las comunidades del área donde se desarrollará el proyecto como de los líderes regionales y nacionales, inclusive si existen dos o más organizaciones que las representan.

- Diferencias culturales entre los representantes: incluye diferentes modos de entender el desarrollo en general y lo que debe ser el desarrollo sostenible, así como otros conceptos y categorías<sup>45</sup>.
- Diferencias idiomáticas y de lengua, debe evaluarse si es preciso la presencia de traductores durante las reuniones.

### **Definir un Mecanismo de Interacción y de Trabajo**

El primer paso es establecer formalmente la “Mesa de Diálogo”, para ello es preciso definir conjuntamente:

- Los antecedentes de la relación o en torno a qué asunto gira la relación
- El objetivo principal y los objetivos secundarios
- Los principios que se respetaran
- Su conformación y miembros y representación y representatividad de las partes,
- Los mecanismos de comunicación y acceso a la información

Lo anterior debe ser parte del CODIGO DE CONDUCTA, que debe definir:

- Conformación de la Mesa de Diálogo.
- Planificación de las reuniones.
- Designación de un coordinador o facilitador (por consenso).
- Normas de las comunicaciones (prestar atención a los idiomas y la traducción).
- Mecanismos de ratificación de decisiones (prestar atención a los tiempos necesarios para la consulta a bases, particularmente de los PPII).
- Financiamiento: especialmente para garantizar el libre desarrollo de las actividades de los representantes de los pueblos indígenas y condiciones más equitativas para su participación en la Mesa de Diálogo, así como la relación con sus bases: costos de comunicación, de transporte, contratación de asesores, compensación por el tiempo utilizado, etc.
- Los mecanismos para modificar el propio código de conducta.

<sup>45</sup> Para una aproximación a diferencias idiomáticas y conceptuales, ver 2003 “Glosario de Términos comúnmente utilizados en el Diálogo Tripartito –Gobiernos, Pueblos Indígenas e Industria- en América Latina” (autores Zárate, J.; Stuart, R.; et al.); Programa Ambiental ARPEL, Fase 3 y Programa Energía, Ambiente y Población. OLADE, COICA, ARPEL. Canadian International Development Agency, ESAA.



### 3.5.3 Casos

#### Caso 1

*En 1999 la empresa Occidental Exploration and Production Company-OEPC, firmo con la Organización Indígena Secoya del Ecuador –OISE un Código de Conducta para iniciar el Proceso de Diálogo. OEPC había suscrito catorce años antes un contrato de exploración y explotación en el bloque 15 (en la región amazónica) con el Gobierno de Ecuador. La presencia de la empresa estuvo marcada por la continua oposición del pueblo Secoya. Posterior a la fase de exploración la empresa decidió la construcción de tres pozos que se ubicarían dentro del territorio de la Nacionalidad Secoya, quienes tenían propiedad de dichos territorios. Como una forma de hincar un proceso de resolución del conflicto generado, ambos actores suscribieron un Código de Conducta "A fin de construir relaciones de buena vecindad y de respeto mutuo de los derechos de las Partes, la OISE y OEPC creen conveniente fijar un Código de Conducta que regule el proceso de diálogo".*

*El Acta del documento fue firmada por cuatro representantes del pueblo Secoya y el Presidente y Gerente General de OEPC, y también como testigos de honor por el Presidente del Consejo Superior del CODENPE en representación del Presidente de la República, el Ministro de Energía y Minas, el Ministro de Medio Ambiente, un Profesor del Departamento de Sociología y Antropología de la Universidad Internacional de Florida y el representante del Program Nonviolent Sanctions and Cultural Survival Weatherhead Center for International Affairs Havard University.*

#### Caso 2

##### **Diálogo Tripartito promovido por el Programa EAP: espacios de decisión para estudios de interés común**

El Programa Energía Ambiente y Población (EAP) es una iniciativa emprendida en 1999 y auspiciada por la Organización Latinoamericana de la Energía (OLADE) y el Banco Mundial, en "respuesta al reto de desarrollar una industria hidrocarburífera compatible con los objetivos básicos del desarrollo sustentable en la Cuenca Sudandina". Participaron también la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA), la Asociación Regional de Empresas de Petróleo y Gas Natural en Latinoamérica y el Caribe (ARPEL)

El objetivo principal del programa es mejorar la relación entre gobierno, industria y pueblos indígenas, "a fin de crear las condiciones que permitan seguir desarrollando la industria petrolera en la Cuenca Amazónica de manera compatible con los principios del desarrollo sustentable". El Diálogo Tripartito ha sido a la vez el instrumento que ha permitido el avance del programa EAP como el espacio donde "se han decidido los términos de referencia para estudios específicos de interés común."

Con el fin de propiciar una mayor participación se realizaron varios encuentros de Diálogo Tripartito en diferentes ciudades de la región: Cartagena, Colombia 1999, 2000 y 2001; en Cusco, Perú 2002; en Iquitos, Perú 2002.

La Sexta Reunión Tripartita del programa se realizó en octubre de 2003 en la ciudad de Quito-Ecuador con el propósito de "continuar con el diálogo tripartito iniciado y revisar el trabajo efectuado en cada uno de los diferentes temas tratados en el EAP: Información, Regulaciones, Capacitación, Distribución de la Renta, Monitoreo Socio-Ambiental, así como el beneficio recibido por los actores", se logra concluir "la elaboración del documento Marcos de Referencia para la Regulación, y se acordaron los términos de referencia" para realizar el Estudio Comparativo sobre la Distribución de la Renta Petrolera en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. En dicha reunión se procedió, también, a analizar "propuestas para un nuevo enfoque del Programa EAP, de acuerdo con los criterios de cada uno de los actores".

Para mayor detalle consultar: Estudio Comparativo sobre la Distribución de la Renta Petrolera en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú 2005.pdf

[www.esmap.org/filez/pubs/30405SpanishFinal.pdf](http://www.esmap.org/filez/pubs/30405SpanishFinal.pdf)

## CHECK LIST

### DIALOGO TRIPARTITO

*Las empresas necesitan lograr un clima de confianza y respeto con los otros actores que permita llevar a cabo exitosamente sus proyectos. Las alianzas tripartitas ( Estado- Empresa- Sociedad civil) son un instrumento útil para promover el diálogo entre las partes y para mantener una licencia social para operar*

#### Mecanismos de representación

*La representación de las partes en el proceso de diálogo es clave para el éxito de la alianza tripartita.*

Se presta atención:

- ¿A qué todos los sectores estén representados a diferentes niveles?
- ¿Si los representantes poseen autorización de sus organizaciones para establecer relación con las otras partes?
- ¿A que las diferencias culturales (incluyendo el idioma) entre los representantes esté contemplada?


#### Mecanismos de interacción y trabajo

*El primer paso es la conformación de una mesa de trabajo.*

Para ello, se definen conjuntamente:

- Los objetivos principales y secundarios
- Los principios que se respetarán
- Miembros y representaciones de cada una de las partes
- Mecanismos de comunicación y acceso a la información
- La elaboración del Código de Conducta


#### Código de conducta

Contempla:

- ¿La conformación de la Mesa de Diálogo?

--

- ¿La planificación de las reuniones?
- La designación por consenso de un coordinador o facilitador
- ¿Las normas de comunicación?
- ¿Los mecanismos de ratificación de decisiones?
- ¿El modo de financiamiento?
- ¿Los mecanismos de modificación del propio código de conducta?


## BIBLIOGRAFÍA

- **Estudio Comparativo sobre la Distribución de la Renta Petrolera en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, 2005.** En. [www.esmap.org/filez/pubs/30405SpanishFinal.pdf](http://www.esmap.org/filez/pubs/30405SpanishFinal.pdf).
- **Fierro, Carlos; Kamlage, Christina y Macdonald, Theodore.** *Capacitación para el Diálogo Tripartito.* Manual. InWEnt, Fundación Futuro Latinoamericano, Programa PONSACS del Centro Weatherhead de Asuntos Internacionales de la Universidad Harvard. Pág 9. 2003.
- **Monitoreo Participativo de la Gestión Socio Ambiental en la Industria del Petróleo y del Gas en América Latina y el Caribe.** Informe Socio-ambiental de **ARPEL** N° 5-2007 - ESSA, 128 pág. Uruguay, Mayo 2007.
- **Organización de las Naciones Unidas.** *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.* Resolución aprobada por el Asamblea General. ONU, 12 pág. Nueva York, 2007
- **Zárate, J. y Stuart, R.** "Glosario de Términos comúnmente utilizados en el Diálogo Tripartito –Gobiernos, Pueblos Indígenas e Industria- en América Latina". Programa Ambiental ARPEL, Fase 3 y Programa Energía, Ambiente y Población. OLADE, COICA, ARPEL. Canadian International Development Agency, ESAA. 2003.

### 3.6 MONITOREO PARTICIPATIVO

- El monitoreo participativo es parte del sistema de evaluación y monitoreo que toda empresa debe realizar para vigilar de manera conjunta con la población que los acuerdos alcanzados entre la población y la empresa sean cumplidos, supervisar que esos acuerdos se cumplan

siguiendo las normas legales existentes en el país, y la normativa internacional vigente, para garantizar los más altos estándares de calidad.<sup>46</sup>

- Es un mecanismo utilizado también para realizar la evaluación y seguimiento de los posibles impactos que puedan generar los proyectos de gas y petróleo en un espacio definido de una realidad socio-ambiental determinada. Es decir, es la búsqueda de medir de manera permanente los resultados del proceso, y que esta medición sea realizada con el conocimiento y el involucramiento de la población local en todas sus etapas: diseño, proceso de implementación, análisis de los resultados y definición de acciones para prevenir impactos no deseados.
- Se realiza para responder de manera temprana y dar cuenta de los cambios que se operan en el entorno social y ambiental, en la biodiversidad y la calidad de vida de las poblaciones locales, particularmente de los pueblos indígenas por ser las más vulnerables a los cambios o impactos en el ambiente.
- Permite construir nuevos espacios de interacción entre la empresa, las comunidades locales (directamente) y otros actores sociales (gobierno, ONGs, científicos, etc.).

La importancia y utilidad del Monitoreo Participativo en el desarrollo de proyectos que involucran a comunidades o pueblos indígenas, se expresa en el nivel de relacionamiento que permite establecer ayudando en la prevención de posibles conflictos, pues contribuye con mecanismos de transmisión de información necesarios para garantizar un flujo informado y continuo entre la comunidad y la empresa.

- Se basa en relaciones de:
  - Confianza y transparencia
  - Dialogo permanente
  - Reconocimiento de intereses diversos
  - Respeto a la cultura indígena y sus formas de percibir la realidad
  - Construcción de procesos adaptativos.

<sup>46</sup> Para mayor información sobre la reglamentación a nivel de países ver *Monitoreo Participativo de la Gestión Socio Ambiental en la Industria del Petróleo y del Gas en América Latina y el Caribe*. Informe Socio-ambiental de ARPEL N° 5-2007 - ESSA, 128 pág. Uruguay.

### 3.6.1 El proceso

**Paso 1:** construir un protocolo de relacionamiento

**Paso 2:** construir una visión compartida del objetivo y de los problemas sobre los cuales se quiere tener un control para actuar sobre ellos (p.e deterioro o pérdida de

determinadas especies, ocupación de una parte del territorio para las obras del proyecto; calidad del agua, caminos de acceso etc.).

**Paso 3:** determinar el área a ser monitoreada

**Paso 4:** acordar las formas de participación (Comisiones de vigilancia, monitores capacitados, Talleres de evaluación, Asambleas, etc. Sin ser necesariamente excluyentes). Considerar también como participara la empresa (con apoyo técnico, financiero. Directamente o indirectamente, etc.). Elegir una comisión responsable en la comunidad.

**Paso 5:** discutir y construir conjuntamente la metodología y los indicadores que se utilizaran.

**Paso 6:** identificación de las actividades que se realizaran.

**Paso 7:** construir las herramientas de registro (fichas, fotografías, etc.) y la frecuencia de la toma de datos.

**Paso 8:** sistematización y análisis de la información, determinar cada cuanto tiempo, quienes son los responsables.

**Paso 9:** socialización de los resultados por parte de los responsables

**Paso 10:** uso de la información para la toma de decisiones, y la definición de responsabilidades. Considerando también los mecanismos de comunicación y "alerta temprana" así como los procedimientos para una rápida respuesta por parte de la empresa o de las autoridades pertinentes

"Los detalles y resultados de un monitoreo participativo son temas que se acuerdan a lo largo del proceso, no con anterioridad al mismo, si bien es necesario llegar a un consenso previo (Protocolo) sobre el qué, el cuándo del monitoreo, definición de la metodología, parámetros y referencias legales; se trata de una actividad iterativa y flexible, que incluye evaluaciones de tanto los productos del monitoreo, como de la calidad del proceso en si, de manera que el proceso se adapte de manera continua a sus condicionantes, manteniendo de esta manera su vigencia social. Para mantener un balance entre los enfoques, la mayoría de experiencias con monitoreo participativo han incluido esfuerzos de monitoreo convencional paralelos con el propósito de comparar resultados y fomentar el compromiso comunitario a la acción."

**Fuente:** (2007- Febrero) Monitoreo Participativo de la Gestión Socio ambiental en la Industria del Petróleo y del Gas en América Latina y el Caribe. Informe Socio-ambiental de ARPEL N° 5-2007 – ESSA, 128 pág. Uruguay. Pág 27.

### 3.6.2 Metodología e instrumentos

La metodología debe ser coherente con el alcance acordado (horizonte temporal y espacial) y debe considerar:

- El objetivo y los problemas que se quieran monitorear y evaluar, es imposible monitorear

todo y cada uno de los aspectos de la realidad.

- Los problemas y preocupaciones de las poblaciones locales (lugares y áreas de interés de la población local, disminución de fauna, contaminación de aguas, etc.).
- Basarse en estándares de calidad internacionales, en lineamientos y prácticas que deben ser probadas, registrar adecuadamente los aspectos centrales
- Indicadores finos, confiables y comprensibles también para las poblaciones locales; ellos pueden y deben aportar de manera significativa a la construcción de indicadores, además de generar confianza entre los actores involucrados.
- Debe construirse de una Línea de Base (ya sea con información pre-existente, recogiendo inventarios existentes por ejemplo, o como primera tarea a desarrollar) que permita comparar el “antes” y el “después”.

La definición de los instrumentos es fundamental cuando se trata de poblaciones indígenas, si bien ellos pueden tener un alto interés en participar en el monitoreo, no siempre están en condiciones de entender el lenguaje de los investigadores académicos; el monitoreo es también un espacio de aprendizaje mutuo. Los instrumentos de recolección de información deben ser:

- Relevantes para el propósito que son creados
- Claros, fáciles de entender para la población local
- Sustentados en datos confiables
- Basados en información disponible o fácil de compilar
- Manejados de manera abierta y clara, pues sirven tanto a la comunidad como a la empresa y otros actores interesados

"Sin importar si los indicadores que están siendo desarrollados y usados para manejar las decisiones de las relaciones empresa-pueblos indígenas son cuantitativos o cualitativos, estos deben ser analizados y evaluados continuamente para asegurar que su alcance e importancia sea entendida correctamente."

Fuente: Rozon, Gord (2003) Indicadores de Gestión para Evaluar las Relaciones entre las Empresas Petroleras y los Pueblos Indígenas - Edición Revisada, Guía Socio-Ambiental de Arpel N° 1-2003 - ESAA, 30 pág. Uruguay. Pág. 15

### 3.6.3 Flujos de comunicación y Diseminación de hallazgos del monitoreo

47

- Muchas veces no se presta atención suficiente a la creación sostenible y permanente de un sistema de comunicación entre las poblaciones indígenas y la empresa (así como con otros actores). Siempre hay que recordar que la comunicación es de doble vía (input-output), es parte de la retroalimentación y el aprendizaje continuo que

permite una interrelación social entre los participantes caracterizados por ser culturalmente diferentes. *El monitoreo participativo es un espacio de relaciones interculturales que debe ser construido de manera permanente.*

<sup>47</sup> Ver Parte 5 del Manual

- El desarrollo del Monitoreo Participativo también debe contemplar un adecuado sistema de documentación de todas las actividades que se llevan a cabo entre la empresa y las comunidades involucradas y de cualquier otro actor que participe en el desarrollo del mismo; además, de todo convenio, compromiso o acuerdo al que se arribe. Este sistema de documentación debe ser accesible a todos los involucrados, lo que garantiza procesos transparentes y claros en la relación comunidad – empresa.
- Definir el flujo de información entre la empresa y las comunidades involucradas requiere de acuerdos mutuos sobre la estrategia de comunicación (quiénes, qué, cuándo, cómo)

**“Información y comunicación**

- Definir estrategias de comunicación.
  - i. Determinar los detalles del proceso:
    - a. ¿Qué? Alcance del Proyecto. Marco legal. Estudio de impacto socio-ambiental y plan de gestión socio-ambiental. Aspectos Socio-económicos de la zona. Roles y responsabilidades.
    - b. ¿Cómo? – Metodología.
    - c. ¿Dónde?
    - d. ¿A quiénes? Definición de los receptores de la información.
    - e. ¿Cuándo? Determinación de momentos (y mecanismos) de consulta.
  - ii. Definir las etapas del proceso de información a la comunidad respecto al monitoreo participativo.
  - iii. Difundir y comunicar los elementos del protocolo para explicar la razón por la cual se hace MPGSA.
  - iv. Considerar alternativas: presentaciones, reuniones y talleres de validación.
- Definir el Objetivo: retroalimentar al proyecto (pero no es vinculante).
- Materiales de comunicación: definición de contenidos y preparación. Prever las traducciones de los documentos.
- Adaptar los programas de información y comunicación a la cultura y sistema lingüístico de la población.
- Definir calendario y periodicidad de las reuniones y del intercambio de información. Traductores."

Fuente: Moyano, Miguel (2005) Monitoreo Participativo de la Gestión Socio-ambiental en la Industria de Petróleo y Gas en América Latina y el Caribe. Informe del Taller de ARPEL. 8 - 9 de Marzo de 2005 – Puerto La Cruz, VENEZUELA Empresa anfitriona: Repsol YPF. Informe Socio-Ambiental de ARPEL N° 4-2005 - ESSA, 19 pág. Uruguay. Pág. 5.



## CHECK LIST

### MONITOREO PARTICIPATIVO

*Forma parte del sistema de evaluación y monitoreo que toda empresa debe realizar para vigilar de manera conjunta con la población, los acuerdos alcanzados entre la población.*

#### El Proceso

¿Se siguen los siguientes pasos?

Paso 1: la construcción de un protocolo de relacionamiento

Paso 2: La construcción de una visión compartida de los objetivos y problemas a controlar

Paso 3: La determinación del área a monitorear

Paso 4: Acordar las formas de participación de las partes

Paso 5: Construir de manera conjunta la metodología y los indicadores

Paso 6: Identificación de las actividades

Paso 7: Construir las herramientas de registro

Paso 8: Determinar la sistematización y análisis de la información

Paso 9: La sociabilización de la información

Paso 10: El uso de la información para la toma de decisiones y la definición de responsabilidades


#### La metodología

Considera:

- ¿El objetivo y los problemas específicos a monitorear?
- ¿Los problemas y las preocupaciones de las poblaciones locales?
- ¿Los estándares de calidad internacional?
- ¿Indicadores finos, confiables y comprensibles para las poblaciones locales?


- ¿La generación previa de una Línea de Base con fines comparativos?

**Los instrumentos de recolección**

Los instrumentos:

- ¿Son relevantes para su propósito?
- ¿Son claros y fáciles de entender para la población local?
- ¿Están sustentados en datos confiables?
- ¿Están basados en información disponible y/o fácil de compilar?
- ¿Son manejados de manera abierta y clara?


**Flujos de comunicación y diseminación de hallazgos**

El Monitoreo participativo:

- ¿Contempla un adecuado sistema de documentación?
- ¿Este sistema de documentación es accesible a todos los involucrados?
- ¿El flujo de comunicación está basado en una estrategia de comunicación?


## BIBLIOGRAFÍA

- Monitoreo Participativo de la Gestión Socio Ambiental en la Industria del Petróleo y del Gas en América Latina y el Caribe. Informe Socio-ambiental de **ARPEL** N° 5-2007 – ESSA. Uruguay. 2007
- **Moyano, Miguel**. *Monitoreo Participativo de la Gestión Socio-ambiental en la Industria de Petróleo y Gas en América Latina y el Caribe*. Informe del Taller de ARPEL, Puerto La Cruz, VENEZUELA Empresa anfitriona: Repsol YPF. Informe Socio-Ambiental de ARPEL N° 4-2005 – ESSA. 2005
- **Rozon, Gord**. Indicadores de Gestión para Evaluar las Relaciones entre las Empresas Petroleras y los Pueblos Indígenas - Edición Revisada, Guía Socio-Ambiental de ARPEL N° 1-2003 – ESAA. 2003.

### 3.7 BIODIVERSIDAD. LINEA DE BASE Y MONITOREO

Los proyectos de gas y petróleo en muchos casos se ubican en áreas de alta biodiversidad, en algunos inclusive en zonas consideradas como Hotspot (o áreas críticas para la biodiversidad), por lo que se encuentran próximas a las áreas de conservación y en algunos casos en sus zonas de amortiguamiento. Estas áreas también son de interés directo de los pueblos indígenas, por ello los programas de

monitoreo de biodiversidad son parte constitutiva de las políticas de responsabilidad social y del desarrollo sostenible en la gestión empresarial.

Diseñar un programa de monitoreo de biodiversidad es una tarea científica que debe considerar desde su inicio la participación activa de los pueblos indígenas, no solamente porque aportan con su conocimiento ancestral sino sobre todo porque deben ser sujetos activos en el monitoreo de las políticas y programas de conservación en tanto la calidad de vida de sus poblaciones está íntimamente vinculada a la calidad ambiental.

#### 3.7.1 Diseño, implementación, monitoreo y evaluación

Diseño: se inicia con un estudio preliminar (Scoping), tiene que dar cuenta de:

- El área de influencia del proyecto
- El “estado del arte” o el nivel de conocimiento sobre la biodiversidad del área que se tiene hasta la fecha.
- Determinar los componentes principales que se

incluirá en el Monitoreo (p.e paisaje, biota acuática, terrestre, uso de RRNN por las comunidades indígenas)

- Diseñar la Metodología general y para cada uno de los componentes. Considerar la estacionalidad para el recojo de la información (seca-lluvias, vaciante-creciente)
- Participación y capacitación de las poblaciones indígenas del área en las diferentes etapas del Programa de Monitoreo.

El Monitoreo de la Biodiversidad y el estado de la Conservación, tiende a tener tres formas:

- Monitoreo biológico: realizado por agentes externos, conformado por equipos de científicos de diferentes disciplinas, quienes trabajan en campo conjuntamente con expertos locales en la biodiversidad (algunos privilegian la participación de ancianos o especialistas comunales, por ejemplo expertos cazadores).
- Monitoreo de Uso de Recursos Naturales: Por agentes externos con alta participación de la población indígena local, conformando equipos multidisciplinarios e interculturales
- Monitoreo Ambiental Comunitario: Por los propios monitores comunitarios con apoyo de asesores técnicos externos (ONGs, investigadores académicos, etc.).

### 3.7.2 Monitoreo ambiental comunitario

#### Enfoque de participación para poblaciones indígenas

El enfoque participativo incluye a equipos de investigación interdisciplinaria (ciencias naturales y ciencias sociales) e interétnica (científicos y técnicos de formación occidental y expertos indígenas). El objetivo es el desarrollo de las capacidades de los pueblos indígenas (o personas designadas por las comunidades) para especializarse en el manejo de estos sistemas de monitoreo. Ser capaces de tomar decisiones y de gestionar un proceso que les permita realizar un monitoreo eficaz de los posibles impactos socio ambientales en sus territorios, así como tener mayor claridad sobre las causas de los cambios que puedan ocurrir.

#### Características de los participantes indígenas:

- Expertos/as reconocidos y seleccionados por sus respectivas comunidades
- Monitores Comunitarios elegidos por su comunidad, son parte del equipo interdisciplinario e intercultural, debe prestarse atención especial a la incorporación de mujeres.
- Familias o unidades domesticas que voluntariamente quieran participar en el proceso en el componente de Monitoreo de Uso de RRNN.

La línea de base y recojo de información puede ser dada en:

- El diálogo directo con la población en su conjunto y con aquellas familias y personas que voluntariamente quieran participar en el proceso; la metodología y algunos instrumentos de la Evaluación Rural Participativa (ERP) serán privilegiados para hacer posible la plena participación.
- El trabajo de campo participativo recorriendo espacios del bosque en las que se registrarán e individualizarán especímenes con el objetivo de ser identificados por los miembros del equipo de investigación interdisciplinario e intercultural.

El **enfoque metodológico** debe contemplar la elaboración de un conjunto de variables relevantes e indicadores sensibles así como la propuesta de un set de instrumentos de fácil aplicación, tanto para propiciar y hacer viable la participación como para permitir medir los cambios en la biodiversidad y en la calidad de vida de las poblaciones indígenas, de tal manera que junto a los demás instrumentos usados por el equipo de científicos naturalistas sean parte del mecanismos de alerta temprana y de prevención.

El uso de técnicas que permiten una efectiva participación de la población local es importante, tanto para métodos cualitativos como cuantitativos, por ejemplo:

- Talleres de Evaluación Rural Participativa (TERPs), o Evaluación Ecológicas Rápidas (EER).
- Fichas de registro de uso de RRNN
- Registro fotográfico

Dependiendo de las variables e indicadores el uso de instrumentos cualitativos (TERPs) es recomendable para:

- a) Para datos espaciales:  
Mapas de recursos y uso, acceso y control de RRNN.
- b) Para datos temporales:

Cronología: historia de acontecimientos naturales, culturales y sociales que han afectado a la comunidad.

Estacionalidad: para obtener cambios climáticos, por ejemplo tiempo de vaciante, creciente, lluvias, seca, etc.

Calendario cultural: cronología de las principales actividades sociales, económicas y culturales.

c) Para datos sociales:

Población por sexo y edad

Diagrama de VENN, para grupos de interés y de poder.

Finalmente, el TERP permite disponer de instrumentos también para discutir, identificar problemas y oportunidades, así como para la priorización de opciones y establecer acuerdos colectivamente consensuados.

Es posible también trabajar con la participación directa de las familias indígenas instrumentos de datos para el registro de datos cuantitativos

Fichas de Registro de Consumo de rrnn por parte de los Miembros de los Hogares o Unidades Domesticas (FRUD). Estas fichas deben ser construidas especialmente para ser de una fácil comprensión y ayudar al registro de información así como a la construcción de una Base de Datos.

Cuando se está realizando la evaluación y monitoreo a través de distintas aproximaciones (PMB, Monitoreo de Uso, y/o Monitoreo Comunitario) la información recogida y sistematizada podrá luego ser correlacionada con los resultados del Monitoreo Biológico para establecer la sostenibilidad y los riesgos o no para la biodiversidad; es decir, tratar de responder a dos preguntas centrales:

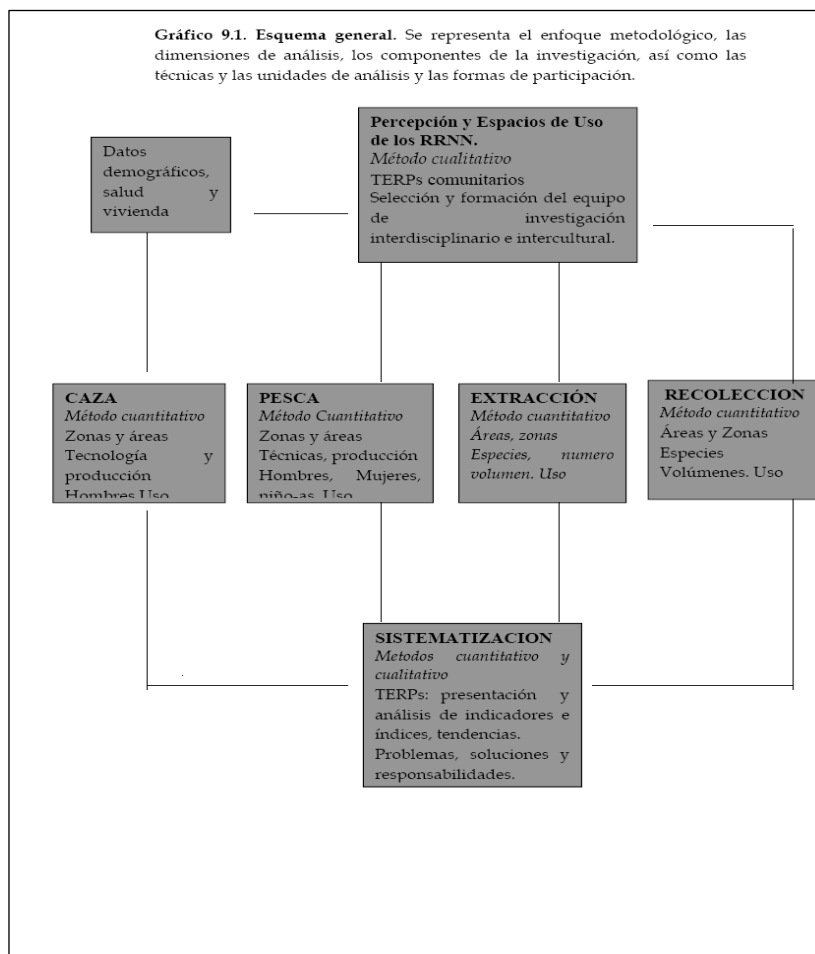
- ¿Cuál es la presión que se ejerce en un momento determinado sobre cada especie?
- ¿Cuáles son los índices de reproducción de aquellas especies sobre las cuáles se ejerce presión?

Además, permitiría señalar posibles causas de los desbalances entre presión sobre los rrnn y reproducción de las especies, correlacionado a las condiciones de nutrición de las poblaciones indígenas; creando mecanismos de alerta temprana y señalando necesidades de profundizar investigaciones más puntuales o específicas.

El siguiente esquema muestra el enfoque metodológico del componente de Monitoreo de Uso de RRNN por las Comunidades (PMB-Camisea)<sup>48</sup>:

<sup>48</sup> Puede verse el desarrollo de implementación del PMB-Camisea en [www.camisea.com](http://www.camisea.com)

FIGURA 11 – ENFOQUE METODOLÓGICO DEL COMPONENTE DE MONITOREO DE USO DE RRNN POR LAS COMUNIDADES



Fuente: Sillero, C. et al. *Monitoreo de la Biodiversidad en Camisea*. Capítulo N° 9: Metodologías para el Monitoreo del Uso de los Recursos Naturales por las Comunidades. PPC-ERM. Octubre de 2002.

Varias organizaciones conservacionistas han llevado adelante procesos de evaluación y monitoreo participativo en las áreas de conservación de distintos países y en particular con poblaciones indígenas, al darse cuenta que la conservación sin población local no es posible, y que las comunidades indígenas pueden y quieren participar en estos procesos siempre y cuando la conservación no sea un impedimento para que ellos continúen usando de manera sostenible los recursos de estos territorios. UICN ha recogido un conjunto de enseñanzas de su práctica del monitoreo participativo y el modelo de co-manejo:

- “1. Cuando la participación de los pueblos indígenas en el manejo ha tenido lugar al principio del proceso de planeación, han habido beneficios tanto para los pueblos indígenas como para las autoridades de manejo;
2. Cuanto más amplia es la participación de los pueblos indígenas en todos los aspectos del manejo, menor es la posibilidad de que surjan conflictos;
3. En aquellas áreas en las que ya existe algún tipo de co-manejo, el desafío consiste en reforzar y extender dicho mecanismo. En donde los pueblos indígenas aún no están participando, el desafío es hacer que esto ocurra.”

"Las conclusiones principales son las siguientes:

- En efecto, los pueblos indígenas y tradicionales están interactuando de forma activa con las áreas protegidas en todo el mundo. Los casos de estudio aquí presentados describen sólo una pequeña muestra de estas interacciones.
- La mayoría de las áreas protegidas que aquí se describen se han establecido sin el consentimiento expreso del pueblo que habitaba con anterioridad las tierras o los mares de la región. Como resultado, las autoridades del área protegida han venido tomando decisiones sobre las especies o los ecosistemas incluidos en estas áreas, sin la plena participación de los grupos clave de interés.
- Afortunadamente, esta situación está cambiando. Esto se debe, en parte, a que está surgiendo una mayor aceptación general de los derechos de los pueblos indígenas, y también a que, en la actualidad, se reconoce ampliamente que la participación de los pueblos indígenas es esencial para asegurar la sustentabilidad a largo plazo de las áreas protegidas en las cuales ellos viven o concentran su interés.
- A veces, sin embargo, la participación real de los pueblos indígenas y tradicionales en los procesos de planeamiento y de toma de decisiones está lejos de lo que sería lo ideal. Una manera de desarrollar el co-manejo de las áreas protegidas cuando éste ha tomado raíz lentamente, puede ser a través de la consulta informal y las discusiones entre las agencias de gobierno y las comunidades de los pueblos indígenas, tal vez facilitadas por las organizaciones internacionales."<sup>49</sup>

### 3.7.3 Integración al sistema de gestión empresarial

"Aún sigue siendo un desafío determinar indicadores de desempeño válidos y eficaces de la gestión de los impactos sobre la biodiversidad y la relación con las comunidades. Es importante establecer una serie de criterios para seleccionar indicadores apropiados para evaluar el desempeño de una empresa. Es necesario el seguimiento continuo con una clara cadena de retroinformación para su mejoramiento a fin de comprender cabalmente los resultados y comunicarlos claramente a los grupos de interés. En este proceso son importantes los datos iniciales de alta calidad y la adopción de un "enfoque de ecosistema" para la preservación. Los datos iniciales para desarrollar evaluaciones de impacto ambiental y social deben tener en cuenta el uso de la tierra, la distribución del hábitat y no simplemente ofrecer un análisis de la flora y fauna."

Fuente: (2005) Gestión de la Biodiversidad en Relación con las Actividades de Petróleo y Gas en América Latina. Informe del Taller ARPEL – IPIECA – OGP. Quito, Ecuador – 23 al 24 de Noviembre 2005. Informe Socio-ambiental de ARPEL N° 3-2005, 25 Pág 8

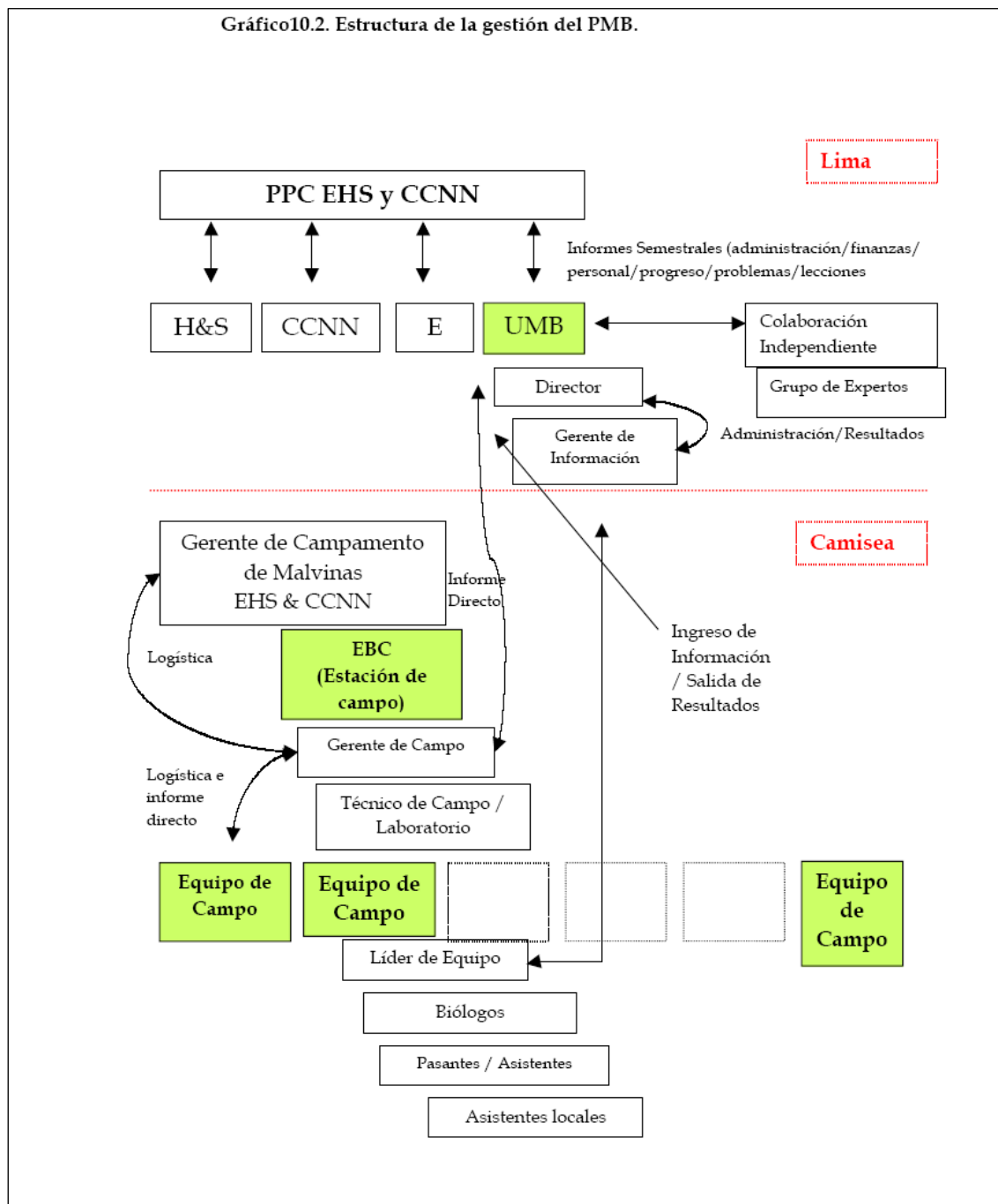
"Los casos de estudio brindan ejemplos e información que pueden ser utilizados para desarrollar y fortalecer las alianzas para el manejo de un área protegida."

<sup>49</sup> Beltrán, Javier (Ed.) (2001) *Pueblos Indígenas y Tradicionales y Áreas Protegidas. Principios, Directrices y Casos de Estudio*. Comisión Mundial de Áreas Protegidas, Best Practice Protected Area Guidelines Series No. 4. UICN - Unión Mundial para la Naturaleza Pág. xi- xii



Uno de los objetivos centrales de los programas de Monitoreo de Biodiversidad es el de consolidar procedimientos que permitan obtener de parte de la empresa respuestas y reacciones rápidas frente a los problemas detectados en este ámbito. Por ejemplo, una primera aproximación propuesta tempranamente por el Programa de Monitoreo de Biodiversidad de Camisea es la siguiente (Figura 12):

FIGURA 12 – ESTRUCTURA DE LA GESTIÓN DEL PMB



Fuente: Sillero, C. et al. *Monitoreo de la Biodiversidad en Camisea*. Capítulo N° 10 Implementación y Manejo del Programa de Monitoreo de Biodiversidad PPC-ERM. Octubre de 2002.

### 3.7.4 Casos

"Caso 1: Pluspetrol, Camisea y el Programa de Monitoreo Ambiental Comunitario (PMAC)

El Programa de Monitoreo Ambiental Comunitario (PMAC) implementado por Pluspetrol durante la construcción del componente Upstream del Proyecto Gas de Camisea, en Perú, ilustra de lo que implica el monitoreo participativo de un proyecto hidrocarburífero.

El PMAC tiene como principal objetivo poder involucrar a representantes de ambos géneros de las poblaciones indígenas y colonas, asentadas en el área de influencia directa del proyecto Camisea etapa Upstream, en las actividades de monitoreo de los posibles impactos que sobre el medio ambiental y social puede generar la ejecución de los diferentes componentes (Sísmica 3D, Perforación, Ductos, Planta de Gas) de este proyecto. La implementación del PMAC contempla dos grandes líneas de trabajo:

1. Visitas mensuales a las diferentes instalaciones que el proyecto utilizó en su etapa constructiva, por parte de los monitores comunitarios, con la finalidad de conocer las políticas y estrategias de trabajo en campo, implementados por Pluspetrol y sus empresas contratistas para la minimización de estos impactos.
2. Monitoreo de posibles impactos ambientales y sociales generados por los diferentes componentes del proyecto Camisea en los territorios de las siete comunidades nativas y un asentamiento de colonos ubicados en el área de influencia directa del proyecto.

De esta manera se cumple con los dos objetivos de tipo específico del PMAC:

1. Transmitir información precisa a la población local sobre las actividades de monitoreo y supervisión ambiental y de seguridad por parte de Pluspetrol, mediante las actividades de seguimiento mensual realizadas por los monitores comunitarios.
2. Recibir las inquietudes de la población local sobre posibles impactos en sus territorios de una manera ordenada, a partir de las observaciones alcanzadas por los monitores comunitarios.

El PMAC contempló tres grandes etapas de trabajo:

Primera etapa. A partir de la convocatoria de Pluspetrol a un conjunto de 8 (ocho) ONGs nacionales se seleccionó a la asociación de 2 ONGs (Pro Naturaleza y RAP-Red Ambiental Peruana), quienes diseñaron el programa de monitoreo bajo un modelo participativo involucrando directamente a las juntas directivas de las siete comunidades nativas y del asentamiento de colonos asentados en la zona de influencia. Además de diseñar, con la participación de dos federaciones indígenas, un Comité de Coordinación que supervisaría periódicamente la labor de los monitores comunitarios.

Segunda etapa. Selección de los monitores ambientales, dos por comunidad nativa, quienes recibieron entrenamiento y capacitación en temas relacionados con: Técnicas y conceptos de monitoreo ambiental, normas de seguridad, legislación de hidrocarburos y de comunidades nativas.

Tercera etapa. Implementación del monitoreo ambiental participativo que se tradujo en dos actividades de campo por cada mes de trabajo, esto es:

Una visita a las diferentes instalaciones del proyecto, para lo cual los 16 monitores ambientales se dividían en 3 ó 4 grupos de trabajo para cubrir las diferentes instalaciones del proyecto.

Una reunión de coordinación general y de capacitación en temas afines al monitoreo; de tal manera que cada quince días se tenía una actividad de campo.

De esta manera se han realizado en casi dos años de trabajo más de 20 reuniones de monitoreo, supervisión y capacitación a favor de este grupo de trabajo. Lo cual ha permitido un intercambio

fluído de información entre Pluspetrol y las poblaciones locales.

Actualmente el PMAC está culminando su segundo año de trabajo de campo, el cual coincide con la culminación de la etapa constructiva del proyecto Camisea, por lo que se está iniciando un diálogo con las comunidades nativas y federaciones indígenas involucradas en esta experiencia para definir conjuntamente un nuevo modelo de trabajo que permita adecuar el monitoreo ambiental indígena con la nueva etapa de operaciones del proyecto Camisea.

El PMAC ha permitido a Pluspetrol, en su calidad de empresa operadora de la etapa Upstream del proyecto Camisea, poder conocer rápidamente posibles infracciones de las empresas contratistas y sub-contratistas a las políticas sociales y ambientales, diseñadas para el mejor control de los impactos derivados de la ejecución de los diferentes componentes del proyecto. Lo que, a su vez, ha permitido implementar medidas correctivas rápidas, así como darlas a conocer a las poblaciones locales. Además de contar con un grupo humano cohesionado y altamente motivado, quienes si bien manejan información básica sobre temas relacionados con el trabajo de supervisión y monitoreo ambiental y social, cuentan con la suficiente formación como para cumplir el rol de adecuados interlocutores y diseminadores de preocupaciones ambientales y sociales, lo cual a la larga contribuye a elevar el nivel de diálogo y discusión que Pluspetrol mantiene con las poblaciones locales y sus representantes."

Fuente: (2007- Febrero) Monitoreo Participativo de la Gestión Socio ambiental en la Industria del Petróleo y del Gas en América Latina y el Caribe. Informe Socio-ambiental de ARPEL N° 5-2007 - ESSA, 128 pág. Uruguay. Pág 35-36

1 Fuente: Contribución de Pluspetrol Perú Corporation. Por más detalles ver <http://www.camisea.com.pe/esp/reports/Eneromarzo06/Anexo%2018.pdf> (online, citado el 15 de diciembre de 2006) Monitoreo participativo de la gestión socio ambiental en la industria del petróleo y del gas en América Latina y el Caribe Informe Socio-Ambiental de ARPEL N° 5 3.

## CHECK LIST

### BIODIVERSIDAD: LÍNEA DE BASE Y MONITOREO

*Los programas de monitoreo de la biodiversidad deben considerar desde sus inicios la participación activa de las poblaciones indígenas porque aportan conocimientos ancestrales y porque su calidad de vida está íntimamente ligada a la calidad ambiental.*

#### Diseño de las actividades de conservación

El estudio preliminar da cuenta de:

¿El área de influencia del proyecto?

¿El nivel de conocimiento sobre la biodiversidad del área?

¿Los componentes principales que se incluirán en el monitoreo (pe. Paisaje, biota acuática, terrestre, uso de recursos naturales, etc)?

¿La metodología general y específica para cada uno de los componentes definidos (ver más abajo)?

¿Los criterios para el enfoque participativo de las poblaciones indígenas?

¿El desarrollo de las capacidades de los representantes seleccionados por la comunidad para especializarse en el sistema de monitoreo?


#### El enfoque metodológico

Contempla:

¿La elaboración de variables relevantes e indicadores sensibles para el monitoreo de la biodiversidad?

¿Instrumentos para propiciar la y hacer visible la participación y medir los cambios en la calidad de vida de las poblaciones indígenas?


#### Instrumentos de participación efectiva

¿Se utilizan?:

- Talleres de Evaluación Rural Participativa (TERPs)
- Fichas de registro de uso (o consumo) de recursos naturales
- Registro Fotográfico


#### Integración con los sistemas de gestión

El Monitoreo de Biodiversidad se encuentra:

¿Articulado con otros procedimientos de la empresa que permitan obtener reacciones y respuestas rápidas a los problemas detectados?

--

## BIBLIOGRAFÍA

- **ARPEL.** *Gestión de la biodiversidad en relación con las actividades de petróleo y gas en América Latina.* Informe del Taller ARPEL – IPIECA – OGP. Quito, Ecuador – 23 al 24 de Noviembre 2005. Informe Socio-ambiental de ARPEL N° 3-2005, 25 Pág 8.
- **Beltrán, Javier.** *Pueblos Indígenas y Tradicionales y Áreas Protegidas.* Principios, Directrices y Casos de Estudio. Comisión Mundial de Áreas Protegidas, Best Practice Protected Area Guidelines Series No. 4. UICN - Unión Mundial para la Naturaleza Pág. xi- xii. 2001.
- **Contribución de PLUSPETROL Perú Corporation.** Monitoreo participativo de la gestión socio ambiental en la industria del petróleo y del gas en América Latina y el Caribe Informe Socio-Ambiental de ARPEL N° 53. En: <http://www.camisea.com.pe/esp/reports/Eneromarzo06/Anexo%2018.pdf> (online, citado el 15 de diciembre de 2006)
- **PMB-CAMISEA.** En [www.camisea.com](http://www.camisea.com)
- **Sillero, C. Rodríguez Achung, M.** *Monitoreo de la Biodiversidad en Camisea.* PPC-ERM. Octubre 2002

### 3.8 INICIATIVAS DE PLANEAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

*“Las inversiones sociales abarcan el rango de actividades de desarrollo comunal emprendidas por las corporaciones de petróleo y gas para maximizar los beneficios ambientales, sociales y económicos de sus operaciones. Como tal estas inversiones generalmente ayudan a compensar cualquier impacto negativo, pero a la vez pueden resaltar los aspectos positivos - sociales, económicos y ambientales - de la actividad de petróleo y gas. Más frecuentemente son también el medio por el cual las corporaciones de petróleo y gas amplían las contribuciones a las comunidades y sociedades donde ellos operan y contribuyen a satisfacer algunas expectativas locales. Desde una perspectiva corporativa, las inversiones sociales son un importante componente de la “licencia para operar” y pueden también traer el beneficio de una buena reputación”<sup>50</sup>*

#### 3.8.1 Inversión Social vs. Filantropía

Hasta hace pocas décadas el modelo predominantemente extendido de relación entre las industrias extractivas, era el de la filantropía marcada por el asistencialismo, entendida como un acto puntual y de buena voluntad de parte de las empresas hacia las comunidades locales. Sin embargo, este modelo ha sido insuficiente y muchas veces su práctica ha dado lugar a serias distorsiones e impactos negativos no deseados en la relación entre las empresas y las poblaciones locales; ha dado lugar a la atomización de la “ayuda social”, no logró procesos de largo alcance para mejorar la vida y el bienestar local, dando como resultado en la mayoría de los casos una creciente insatisfacción de la sociedad y la población, y contribuyó en muchos lugares a desestructuración de grupos y pueblos indígenas existentes.

A partir de los años noventa del siglo pasado se empieza a recorrer un proceso de cambios en la relación entre empresa y comunidad, es en el marco de la política de Responsabilidad Social Corporativa que se va construyendo formas de relación más sostenibles, eficaces y eficientes a través de lo que algunos denominan una nueva filantropía: la inversión social. En el caso de la relación con los pueblos indígenas, es importante tomar en cuenta que éstos se han ido construyendo como actores sociales, con expresiones organizativas y liderazgos propios reivindicando ser considerados como sujetos de derechos universales pero también luchando por el reconocimiento de sus derechos culturales particulares.

La inversión social debe apuntar a incrementar el bienestar de las personas y de los pueblos indígenas, elevar su calidad de vida, y propiciar un desarrollo de sus capacidades. Esta inversión puede ser orientada al desarrollo de<sup>51</sup>:

- Capital Social: crear capacidades en la comunidad, las ONGs y la capacidad gubernamental, en especial para procesos de toma de decisiones, planificación local y regional.
- Capital Humano: para mejorar el acceso a servicios de salud y educación de calidad, apoyando formas culturalmente adecuadas.
- Capital Ambiental: apoyo a programas de protección ambiental, del uso y conocimiento tradicional de la biodiversidad, etc.

<sup>50</sup> Banco Mundial. Mejores Prácticas para hacer frente a los Impactos Sociales de las Operaciones de Petróleo y Gas. Inversión Social del Sector Privado. En <http://www.worldbank.org/ogsimpart/pssioverviewsp.htm#top> revisado 8-8-8.

<sup>51</sup> En base a: [www.worldbank.org/ogsimpart/pssioverviewsp.htm#op](http://www.worldbank.org/ogsimpart/pssioverviewsp.htm#op) (revisado 6-8-8)

- Capital Productivo: mejoras en la infraestructura local y regional (particularmente orientadas a salud, educación y producción local).

### 3.8.2 Inversión Social y Buenas Prácticas

"• Inclusión de los pueblos indígenas y sus organizaciones en los ciclos de proyectos y de programación

60. En el caso de proyectos que involucren a pueblos indígenas y de todo proyecto que pueda afectarlos, las consultas deben incluir a representantes de sus organizaciones locales y regionales, para asegurar un equilibrio de sexos y de generaciones (personas mayores y jóvenes) y el uso de métodos culturales apropiados que permita a los pueblos indígenas expresar sus puntos de vista y sus preferencias. Se recomienda tener presente las ideas de los pueblos indígenas, su concepto del tiempo, además de tratar de recurrir, en la medida de lo posible, a expertos indígenas en materia de política, investigación y capacitación. Se sugiere la conveniencia de que los pueblos indígenas, sus organizaciones, el PNUD y otros interesados establezcan en colaboración la metodología de ejecución del proyecto. Debe también respetarse las perspectivas del desarrollo concebidas por los pueblos indígenas e integrarse en la planificación del proyecto."

El PNUD y los Pueblos Indígenas: Una Política de Compromiso. 14 pág. [http://www.lac-workspace.undp.org.co/fileadmin/Derechos\\_Humanos/Marcos\\_Conceptuales/PNUD\\_y\\_Pueblos\\_Indigenas\\_SP.pdf](http://www.lac-workspace.undp.org.co/fileadmin/Derechos_Humanos/Marcos_Conceptuales/PNUD_y_Pueblos_Indigenas_SP.pdf)

La situación de los pueblos indígenas es diversa, las empresas pueden estar frente a casos donde el reconocimiento legal es débil o inconcluso, debilidad de las organizaciones indígenas, y en la mayoría de los casos con comunidades con alta carencia de capital físico o infraestructura, situaciones de abandono y pobreza, etc. y reducido Índice de Desarrollo Humano.

Tres grandes objetivos deben ser planteados:

- Potenciar los impactos positivos y mitigar los efectos adversos que podrían generarse de la implementación de los proyectos de gas y petróleo.
- Contribuir al desarrollo sostenible (ambiental y social) del área
- Fomentar la participación de los pueblos indígenas en todo el proceso de toma de decisiones sobre la inversión social a realizarse, integrando sus perspectivas y conceptos sobre el desarrollo.

Las empresas deberán considerar en su política de inversión social:

- Consulta y participación
- Fortalecimiento para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas (tanto como ciudadanos –registro de personas en el sistema de identidad nacional-; como comunidades colectivas –registro de titulación de territorios y de autoridades, lo que permite tener autoridades legalmente reconocidas, por ejemplo)
- Fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones indígenas
- La percepción que tienen sobre el desarrollo comunal, y/o los planes que tengan previstos, así como posproyectos en ejecución que podrían ser apoyados.

### 3.8.3 La Construcción Participativa de Proyectos de Desarrollo Comunitario y Local

- **Ciclos y Fases**

"Los proyectos más recientes del Banco Mundial se han ligado a la promoción de desarrollo sostenible, incorporando el conocimiento de los pueblos indígenas del manejo de los recursos naturales y la conservación ambiental."<sup>52</sup>

Las empresas al actuar en áreas donde muchas veces la presencia del Estado es débil, son demandadas a cubrir las carencias y déficits de inversión que no les corresponde directamente; de allí, que puede usarse como una oportunidad para convocar a otras organizaciones (tanto del Estado como de la sociedad civil y financiera) en pro del desarrollo local, esto permite: incrementar el sostenimiento de programas de desarrollo comunal, reducir la dependencia de los pueblos indígenas en relación a las empresas de hidrocarburos, y lograr la sostenibilidad de los programas y proyectos.

La participación de las empresas de hidrocarburos en inversión social está estrechamente relacionada al ciclo del proyecto<sup>53</sup>.

### 3.8.4 Mecanismos para desarrollar inversión social

<sup>54</sup>

Las compañías pueden utilizar varias fórmulas para ejecutar la inversión social que estén dispuestos a realizar; aunque existen diferentes modalidades, dependiendo del ciclo del proyecto, las características socio ambientales del área, el grado de aceptación y el logro de una comunicación y del grado de participación de los pueblos indígenas, un hecho es clave: el compromiso de la empresa con el proceso, considerando inclusive su apoyo al proceso por un tiempo mayor a su retiro del área (p.e. Cuando termina la fase de exploración o sísmica puede ser necesaria que su equipo responsable de las relaciones comunitarias se mantenga en el área y la compañía aporte a los proyectos acordados por un tiempo adicional).

- Directamente: la compañía trabaja directamente con la comunidad. Generalmente a través de ayuda financiera directa así como la provisión de productos y servicios (baja sostenibilidad).
- A través de contribuciones directas a ONGs: una compañía puede financiar (a veces contratar) a una ONG para desarrollar su programa de relaciones comunitarias o algunos proyectos especializados (sustentabilidad media baja).
- Trabajando en asociación: la compañía trabaja con asociaciones comunales no gubernamentales y gubernamentales para dar un servicio a la comunidad. Requiere de un mayor involucramiento de la comunidad y de mecanismos de mayor transparencia financiera y administrativa (sostenibilidad media alta).

<sup>52</sup> Plant, Roger y Hvalkof, Soren (2002) Titulación de Tierras y Pueblos Indígenas. BID - Banco Interamericano de Desarrollo, 91 pág. Washington D.C pág 69.

<sup>53</sup> BM Inversión Social del Sector Privado. <http://www.worldbank.org/ogsimpact/pssioverviewsp.htm#top> (consultado el 8-8-8).

<sup>54</sup> En base a Inversión Social del sector Privado <http://www.worldbank.org/ogsimpact/pssioverviewsp.htm#top> (consultado el 8-8-8).



- A través de una Fundación: esta es una modalidad considerada como de alta sostenibilidad. Su objetivo puede abarcar proyectos que van más allá del área local. Los principales actores tienen representación en ella (Comunidad, ONGs, Estado y Empresa). Tienden a autofinanciarse luego del periodo de consolidación, pueden estar sujetas a mayor transparencia y a ser supervisadas y monitoreadas.

Las compañías de petróleo y gas pueden tener diferentes roles al asumir sus programas de inversión social:

- **Como suministradora:** Donaciones/proyectos a corto plazo.  
Ayuda en infraestructura.
- **Como facilitadora:** Procesos y planes de consulta.  
Estudios regionales respondiendo a necesidades definidas localmente de impacto positivo en la mejora de la calidad e vida de las poblaciones indígenas (salud, biodiversidad).  
Creación de capacidades (para los diferentes segmentos de la población de las comunidades: líderes, mujeres, jóvenes).  
Programas de entrenamiento (para el logro del desarrollo de capital humano).  
Ayuda continua para programas existentes.  
Identificando socios (ONGs, instancias gubernamentales, entes financieros, etc.).  
Impulsando la creación de redes y asociaciones (capital social).
- **Como socia:**  
Programas de desarrollo regional a largo plazo.  
Ayudando a las comunidades a fortalecerse para que puedan tomar el control de sus proyectos y su desarrollo sostenible.  
Salud, empleo, educación y medio ambiente.  
En proyectos y programas con un rol limitado, donde la responsabilidad cae en otras organizaciones (ONGs, comunidades y/o gobiernos locales).

CHECK LIST

**INICIATIVAS DE PLANEAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN**

*Las inversiones sociales abarcan el rango de actividades de desarrollo comunal emprendidas por las empresas para maximizar los beneficios ambientales, sociales y económicos de sus operaciones. Éstas deben apuntar a incrementar el bienestar de los pueblos indígenas, elevar su calidad de vida y propiciar el desarrollo de sus capacidades.*

**Orientación de la inversión social**

Los proyectos de inversión social están orientados al desarrollo de:

Capital social		Capital ambiental	
Capital humano		Capital productivo	

**Objetivos de la inversión social**

Entre los objetivos de un proyecto de inversión social, se encuentran:

¿Potenciar los impactos positivos y mitigar los efectos adversos que podrían generarse de la operación?	
¿Contribuir al desarrollo sostenible ambiental y social del área?	
Fomentar la participación de los pueblos indígenas en el proyecto de inversión social?	

**Política de inversión social**

La política de la empresa contempla:

¿La consulta y la participación pública?	
¿El fortalecimiento para el reconocimiento de los derechos indígenas?	
¿El fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones indígenas?	
¿La percepción empresarial del concepto de desarrollo comunal así como los proyectos de inversión social que podrían apoyarse?	

**Mecanismos para desarrollar inversiones sociales**

¿Se utilizan algunas de las siguientes formulas para ejecutar inversiones sociales?:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directa: la empresa trabaja directamente con la comunidad</li> <li>• Contribuciones a ONGs: la empresa financia a una ONG para desarrollar un proyecto</li> </ul>	

- Asociación: la empresa se asocia con ONG o asociaciones locales para el desarrollo conjunto de un proyecto
- Fundación: la empresa desarrollo proyectos a través de una fundación


**Rol de la empresa**

La empresa asume alguno de los siguientes posibles roles:

- ¿Cómo suministradora?
- ¿Cómo facilitadora?
- ¿Cómo socia?


## BIBLIOGRAFÍA

- **Banco Mundial.** *Mejores Prácticas para hacer frente a los Impactos Sociales de las Operaciones de Petróleo y Gas.* Inversión Social del Sector Privado. En <http://www.worldbank.org/ogsimpact/pssioverviewsp.htm#top> (Revisado 8-8-8).
- **Banco Mundial.** Inversión Social del Sector Privado. <http://www.worldbank.org/ogsimpact/pssioverviewsp.htm#top> (Consultado el 8-8-8).
- **Plant, Roger, Soren Hvalkof.** *Titulación de Tierras y Pueblos Indígenas.* BID - Banco Interamericano de Desarrollo, 91 pág. Washington D.C, 2002. pág 69.
- **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.** El PNUD y los Pueblos Indígenas: Una Política de Compromiso. 14 pág. [http://www.lac-workspace.undp.org.co/fileadmin/Derechos\\_Humanos/Marcos\\_Conceptuales/PNUD\\_y\\_Pueblos\\_Indigenas\\_SP.pdf](http://www.lac-workspace.undp.org.co/fileadmin/Derechos_Humanos/Marcos_Conceptuales/PNUD_y_Pueblos_Indigenas_SP.pdf)

## 4.0 MANEJO DE RIESGOS SOCIALES Y DE REPUTACIÓN

### 4.1 MANEJO DE RIESGOS SOCIALES Y DE REPUTACIÓN

La noción de riesgo<sup>55</sup> se refiere a la incertidumbre e incapacidad de predecir eventos que pueden afectar diferentes niveles y dimensiones de la vida de las personas y el ambiente (riesgos socio ambientales) y también a la reputación de las empresas e inversionistas (riesgos de reputación). La reputación empresarial puede ser entendida como la imagen que proyecta y la percepción que de ella

tienen los diferentes sectores sociales, económicos y políticos, en particular los grupos de interés en torno al o los proyectos que realiza; el riesgo reputacional esta vinculado a la imagen negativa o adversa, y es difícil de manejar; el deterioro de la imagen puede estar relacionada a expectativas y a compromisos que no se cumplen como a posiciones ideológicas y políticas adversas.

Los riesgos pueden estar asociados a asuntos ambientales, sociales, políticos, económicos y en la mayoría de los casos pueden tener origen en una de las dimensiones señaladas, estos son desencadenados muchas veces por los impactos generados por las obras de las empresas, dando lugar a una secuencia que va de los impactos sociales y ambientales, pasando por los riesgos socioambientales hasta llegar a poner en riesgo la reputación de la empresa (tanto al operador como a sus socios, a las instituciones financieras y al Estado).

Es necesario e imprescindible para la industria tener conocimiento de los riesgos que pueden generarse por la ejecución de sus proyectos. Es importante tanto para el diseño de políticas y acciones de prevención como de mitigación y manejo en caso de llegar a situaciones de crisis. Frente a ello, es necesario poner énfasis en el ejercicio de buenas prácticas preventivas y no solo de mitigación de impactos.

Las empresas de petróleo y gas operan hoy en día en un entorno signado por:

- Desconfianza y percepción negativa hacia ellas por parte de los stakeholders o grupos locales, en particular de los pueblos y comunidades indígenas.
- Demanda de transparencia, ética empresarial y compromiso con el bienestar de las poblaciones locales.
- Alta sensibilidad de la opinión pública hacia la actuación de la industria y sus impactos en las partes interesadas, afectando y en muchos casos agravando la situación de (pobreza, marginalidad, deterioro ambiental de su entorno, etc.) de los pueblos indígenas.

<sup>55</sup> Banco Interamericano de Desarrollo. Unidad Ambiental y Social-departamento del Sector Privado: Riesgos de Reputación asociados a aspectos ambientales y sociales en el desarrollo de Proyectos Grandes del Sector Privado. Diciembre del 2006

- Mayor presencia y voz de los pueblos indígenas que se transforman en actores sociales activos y relevantes para hacerse escuchar y demandar el respeto a sus derechos, reconocidos globalmente.
- Una opinión pública cada vez más globalizada: lo local y lo global están estrechamente vinculados.
- La imagen empresarial se hace localmente pero se ve globalmente y viceversa.

Los riesgos de reputación para las empresas están íntimamente asociados a los impactos que sus actividades podrían causar en la vida de los pueblos indígenas cuando operan en sus territorios, en áreas cercanas a éstos o en zonas alejadas pero con impactos en ella (por ejemplo parte baja de una cuenca o microcuenca).

Por lo que la identificación y manejo del riesgo para las empresas del sector de hidrocarburos debe hacerse tanto para los riesgos asociados a la reputación de la misma como para aquellos riesgos generados por la actividad en relación al bienestar de las poblaciones locales y los pueblos indígenas en particular, en relación con los estándares de sus políticas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) pero sobre todo con las buenas prácticas que realiza.

#### 4.1.1 El análisis del riesgo: dimensiones y factores

**Contexto Social:** se trata de hacer una caracterización socio-cultural y política del área donde se desarrollará el proyecto. Requiere ubicar al proyecto en el contexto social y político donde se ejecutará, tanto a nivel local, regional, nacional e internacional.

Es necesario atender asuntos referidos a:

a) **Gobernabilidad**<sup>56</sup>, referidos a:

- Régimen político (democracia representativa, estados federales, etc.);
- Reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas: ¿el Estado ha suscrito acuerdos internacionales?
- Existencia de conflictos, niveles y formas de expresiones (latentes y abiertas) por demandas de respeto a derechos de los pueblos indígenas (reconocimiento de territorios, legislación que vulnera sus derechos, casos de violación de derechos humanos).
- Mecanismos de dialogo abierto por el gobierno, etc. ¿Tiene el Estado políticas e institucionalidad para salvaguardar los derechos de los pueblos indígenas?
- Estabilidad política que garantice mínimamente la continuidad de las decisiones relacionadas a pueblos indígenas

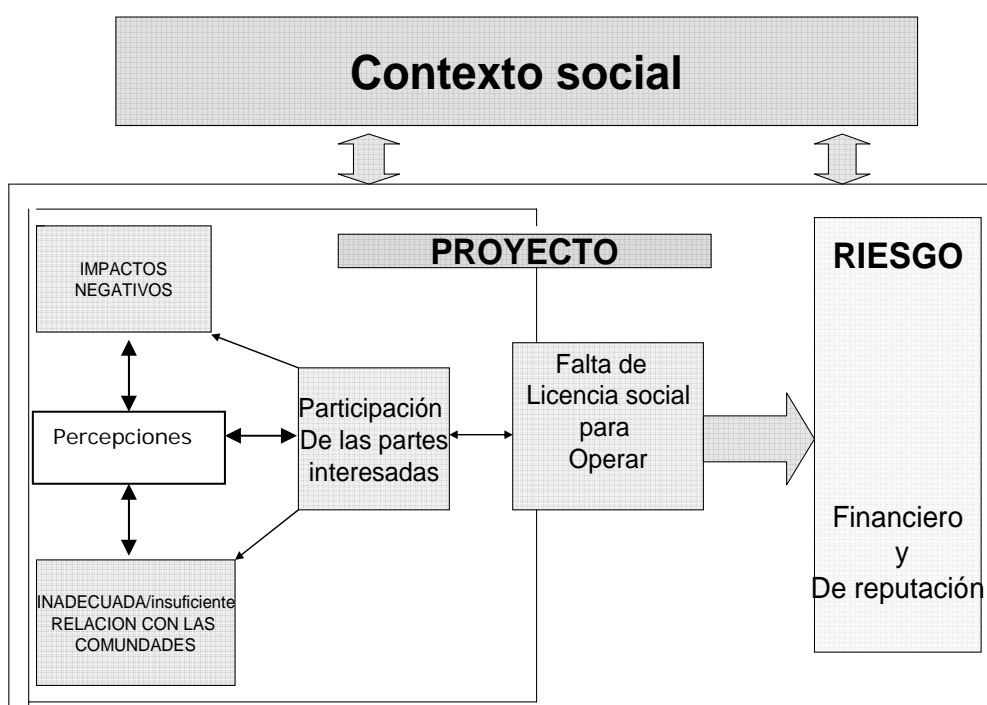
**b) Condiciones socio-culturales:**

- Demografía local, condición demográfica de los pueblos indígenas (¿cuántos son, cuál su estructura?);
- Existencia y niveles de acceso real al sistema educativo (¿es bilingüe?);

<sup>56</sup> Para análisis de conflictos socio ambientales ver sección 4.3

- Sistemas y condiciones de salud en las comunidades indígenas<sup>57</sup>; existencia de pueblos no contactados o en aislamiento, sistemas de protección para estos casos.
  - Reconocimiento político y social de la diversidad cultural;
  - Existencia y niveles de organización regional y nacional de las comunidades y pueblos indígenas (¿qué niveles de organización indígena se dan?, ¿existen divergencias y oposiciones por el liderazgo?), ¿existen otros grupos en el área que están afectando los derechos de los pueblos indígenas?
- c) **Seguridad:** Sistemas de prevención y manejo de los conflictos por el Estado y los gobiernos. Nivel de violencia en el país y la región, (¿cuáles son las formas de intervención por parte del Estado?, ¿se privilegia la presencia militar o el diálogo?) En los países andinos es importante considerar la presencia del narcotráfico como variable de riesgo.

FIGURA 13 - ELEMENTOS ASOCIADOS AL RIESGO



Fuente: en base a: Engineers Against Poverty "Social Risk & Opportunities Toolkit-DRAF, 2006

<sup>57</sup> Para caracterización de los Pueblos Indígenas ver sección 3.2 y sección 4.2

TABLA 4 - IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES QUE PUEDEN INCIDIR EN LA OCURRENCIA DE RIESGOS

<p><b>Ambientales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contaminación, principalmente de fuentes de agua además de aire, suelo y contaminación sonora.</li> <li>- Impacto a la biodiversidad</li> <li>- Generación de materiales y residuos peligrosos</li> <li>- Erosión de suelos</li> </ul>	<p><b>Sociales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reubicación de comunidades y viviendas.</li> <li>- Inmigración.</li> <li>- Contratación de mano de obra local, salarios, condiciones de trabajo.</li> <li>- Violación de derechos humanos.</li> <li>- Perturbaciones en la vida cotidiana.</li> <li>- Afectación de áreas de caza, pesca y recolección.</li> <li>- Perturbaciones en los ríos y quebradas.</li> <li>- Presencia no deseada en territorio de la comunidad.</li> <li>- Asimetría de poder y de información.</li> <li>- Aparición de nuevas enfermedades en las poblaciones indígenas.</li> <li>- Alteración de la dieta alimentaria y riesgo en la seguridad alimentaria.</li> </ul>
<p><b>Culturales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pérdida de identidad</li> <li>- Contacto con grupos en aislamiento o no contactados</li> <li>- Afectación a sitios arqueológicos o de interés cultural</li> </ul>	<p><b>De seguridad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Riesgos de explosiones, derrames, y accidentes</li> <li>- Uso de materiales peligrosos</li> <li>- Uso de maquinaria pesada</li> <li>- Accidentes de transporte en el territorio de las comunidades</li> <li>- Accidentes fluviales por tránsito de embarcaciones en zonas de navegación y de uso de la población local</li> </ul>

Fuente: elaboración en base a BID "Riesgos de Reputación Asociados a Aspectos Ambientales y Sociales en el Desarrollo de Proyectos Grandes del Sector Privado". 2006 <http://www.iadb.org/pri/>

TABLA 5 - ASPECTOS QUE PUEDEN AFECTAR LOS RIESGOS DE REPUTACIÓN

<p><b>Impactos ambientales y sociales del Proyecto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deficiente identificación de los impactos negativos y positivos que causará el proyecto</li> <li>- Falta de planeamiento y comunicación con la población local</li> <li>- No considerar las preocupaciones y percepciones de las comunidades nativas y pueblos indígenas en relación al proyecto.</li> <li>- Insuficiencia en la delimitación de las áreas de influencia que tendrá el proyecto y de las zonas consideradas como valiosas por las comunidades locales (zonas de caza, pesca, recolección, zonas de valor cultural).</li> <li>- Medidas inadecuadas (tanto técnicas como culturales) para prevenir y mitigar los</li> </ul>	<p><b>Aspectos políticos e ideológicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coyunturas políticas, pugnas por el acceso al poder local, cambios en autoridades o gobiernos locales.</li> <li>- Divergencias entre organizaciones indígenas, como acusaciones de unos sobre otros de "estar al servicio de las empresas petroleras", por ejemplo</li> <li>- Posiciones divergentes con el modelo de desarrollo estatal, que pueden ser opositoras a la presencia de empresas de hidrocarburos en territorios o áreas con población indígena.</li> <li>- Oposición por posible existencia de poblaciones no contactadas o en aislamiento voluntario, pero no probadas.</li> </ul>
--	--



<p>impactos negativos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de personal capacitado para relacionamiento con comunidades en entornos multiculturales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las empresas no tienen una política clara en relación al desarrollo sostenible y al respeto a los derechos de los pueblos indígenas.</li> <li>- La empresa es parte (o está asociada) de prácticas que no respetaron los derechos de los pueblos indígenas y no ha hecho pública su autocrítica y las medidas de salvaguarda que asumirá.</li> </ul>
<p><b>Expectativas irreales</b></p> <p>* Es importante no hacer creer que "El proyecto va a resolver todos los problemas sociales y ambientales causados por otros agentes o previos a su presencia en un área determinada o por la ausencia de políticas sociales por parte de los gobiernos y del Estados. En muchos casos la empresa aparece como el ente que reemplazará a ese Estado ausente".</p>	
<p><b>Globalización de las comunicaciones</b></p> <p>"Difusión de mensajes parciales o Magnificación de mensajes negativos", que se difunden a escala internacional de manera rápida, sin que las empresas tengan capacidad de respuestas aclaratorias con la misma velocidad.</p>	

Fuente: adaptado de BID "Riesgos de Reputación Asociados a Aspectos Ambientales y Sociales en el Desarrollo de Proyectos Grandes del Sector Privado". 2006 <http://www.iadb.org/pri/>

**4.1.2 Análisis de grupos de interés**

58

Tiene por objetivo examinar la percepción que tienen los diferentes grupos de interés y actores sociales sobre la conveniencia de los objetivos y características principales del proyecto. El análisis de los riesgos permite identificar la existencia de conflicto de intereses entre grupos y el grado de influencia que pueden tener para paralizar la ejecución del proyecto. También significa una oportunidad para interactuar con estos actores y comunicar de manera más clara y transparente los objetivos, las consideraciones y medidas previstas para evitar y/o mitigar posibles impactos negativos que pudieran generarse; así como de manera temprana incorporar en el diseño cambios asociados a las preocupaciones de los actores (particularmente asociados a los derechos de los pueblos indígenas) para evitar consecuencias dañosas.

**Identificación de grupos de interés y actores sociales<sup>59</sup>**

Es importante considerar los grupos de interés con presencia física local (por ser territorios con presencia de pueblos indígenas, o por tener intereses económicos contrapuestos a la actividad de hidrocarburos como pueden ser los madereros ilegales o el narcotráfico por ejemplo), aquellos que estando físicamente ausentes tienen mucho interés en el lugar (organizaciones de conservación y defensa ambiental) y/o en la población (organizaciones indigenistas). Por ello es necesario, identificar a los:

- Actores primarios y los

<sup>58</sup> Para análisis de stakeholders ver sección 3.1

<sup>59</sup> Ver también sección 3.2 Identificación de stakeholders y grupos de interés.

- Actores secundarios

Aunque existen varios métodos para realizar la identificación de los grupos de interés (lista rápida, personas con conocimientos, mapeo, etc.), estos no son contrapuestos, pero sí altamente complementarios.

Para el caso de los pueblos indígenas, es importante utilizar además instrumentos que permitan un análisis espacial en tanto se requiere tener una visión y entendimiento de los vínculos entre intereses, problemas y oportunidades relacionados a la dimensión territorial. Además, porque en el caso de las concesiones de lotes petroleros o de gas, estos suelen abarcar grandes extensiones - muchas veces cubren áreas de varias cuencas hidrográficas, pobladas por grupos sociales diferentes o también por pueblos indígenas de diferente etnia y organización. Esto es relevante principalmente en el caso de las obras de sísmica y exploración, que tienden a ser muy extensivas territorialmente aunque de corta duración.

#### 4.1.3 Herramientas útiles para el análisis

**Matriz de stakeholders**, permite listar, identificar y categorizar los posibles grupos de interés. En un primer momento puede hacerse a partir de una revisión bibliográfica, la revisión de libros y otros documentos dan una idea preliminar de cuáles han sido los procesos socio ambientales más importantes en el área, así como la

identificación de actores sociales, stakeholders, intereses, motivaciones, demandas, actitudes, áreas en conflicto, etc.

**Cronología de eventos**, permite conocer el contexto de la región (política, social, poblaciones, inversiones, etc.) y la agenda actual de los grupos de interés a través del seguimiento de las noticias destacadas de medios de comunicación local y regional (periódicos, revistas, radio, entre otros).

**Mapa de actores y del espacio de acción:** permite ubicar las áreas geográficas y los espacios donde los diferentes actores están presentes, dónde tienen intereses, así como la superposición de interés y las áreas de mayor vulnerabilidad y sensibilidad socioambiental.

De manera particular se requiere la identificación espacial de:

- Ubicación de los territorios y comunidades indígenas
- Zonas de uso (cuerpos de agua, bosques, viviendas)
- Zonas de conservación (reservas territoriales, reservas comunales, parques, etc.)
- Zonas con valor histórico y cultural (santuarios, zonas arqueológicas)

#### 4.1.4 Evaluación de riesgos y oportunidades basado en asuntos prioritarios

Pasos para el proceso de evaluación de riesgos:

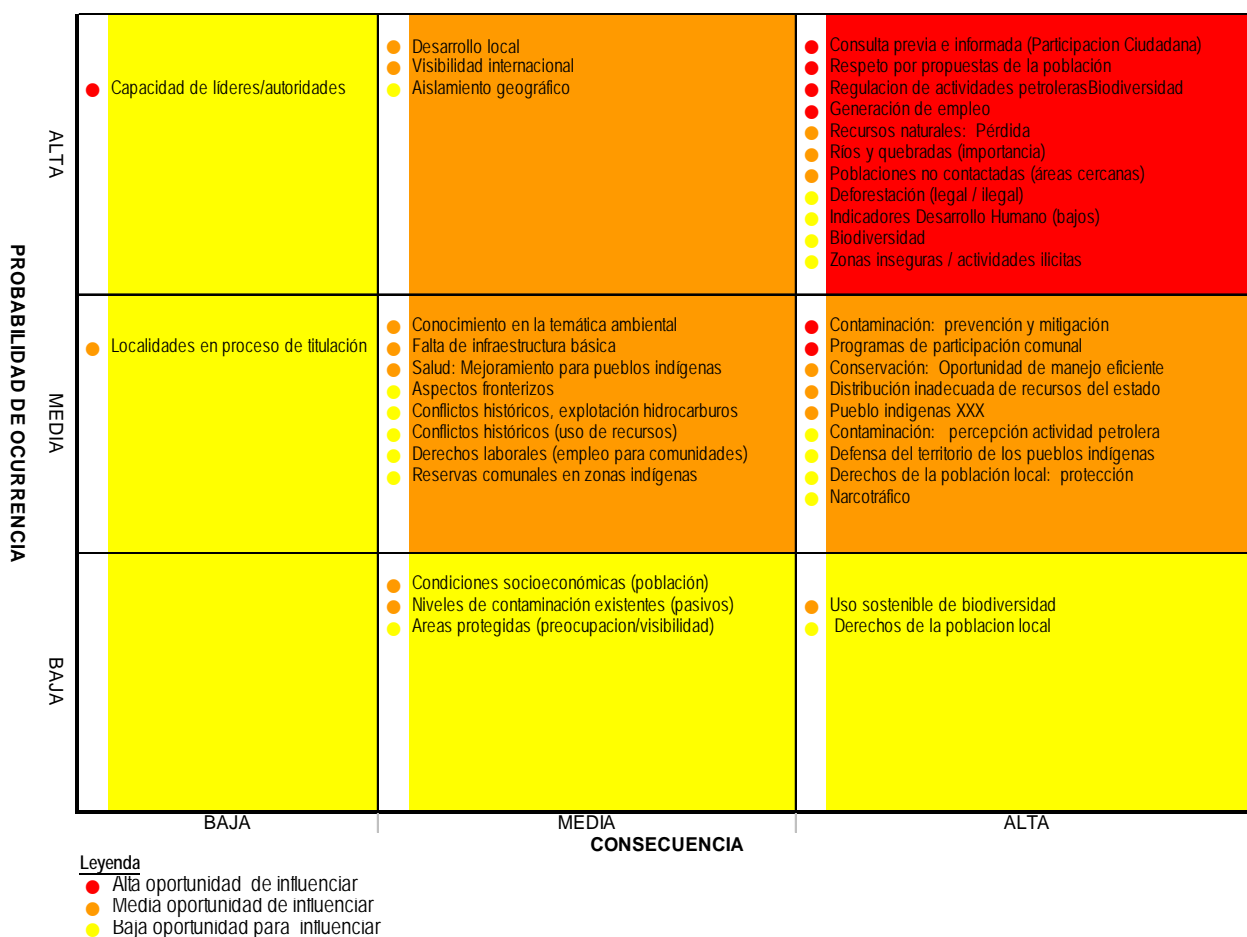
- Identificación de stakeholders, grupos de interés y grado de influencia (interés e influencia) (ver sección 4.3)
- Identificación de posibles impactos: Scoping preliminar, el Estudio de Impacto Ambiental p.e son recomendables. (ver secciones 3.2 y 4.2)
- No todos los impactos generan riesgos, ni todos

los riesgos se originan en los impactos directos que podría causar el desarrollo del proyecto.

Puede que se origine en una inadecuada o insuficiente estrategia comunicacional, así como en percepciones generalizadas sobre la industria y la inversión privada en general.

- El riesgo se determina sobre la base de:
  - Probabilidad de ocurrencia (estimado en valores: bajo, medio o alto).
  - Las consecuencias que se derivarían en caso de ocurrencia, como consecuencia de no actuar con medidas preventivas (problema / oportunidad).
- La capacidad de la empresa para influir en un tema en particular debe ser considerada también. ¿Qué fortalezas puede aprovechar para convertir el problema en oportunidad? , o ¿cuáles son aquellos riesgos en los que no puede influir en la fase de desarrollo del proyecto donde actualmente se encuentra?, ¿manejar el riesgo requiere de la participación de otra institución que es responsable? (por ejemplo, un organismo del Estado)

FIGURA 14 - MATRIZ DE RIESGOS POR TEMAS DE INTERÉS



#### 4.1.5 Reputación

*“...hay situaciones de riesgo de reputación que no se pueden prevenir y posiblemente tampoco anticipar. Hay otras que ocurren a pesar de las acciones de prevención que se hayan aplicado. Para este tipo de circunstancias existen intervenciones enfocadas a mitigar los efectos del*

*proyecto hacia los distintos grupos de interés. Por un lado, es crítico divulgar ampliamente las acciones que el propio proyecto contempla para mitigar de manera directa, económica o social, sus efectos adversos en comunidades o audiencias relevantes.<sup>60</sup>”*

La reputación se construye cada día por todos y cada uno de los miembros de la empresa, pero puede ser afectada y a veces destruida rápidamente por las malas prácticas de uno solo de sus miembros o de una filial en lugares distantes al de un proyecto en particular, por ello la reputación es un asunto corporativo.

Requiere de un sistema de valores, de una “ética empresarial” que se ponga en acción permanentemente: un código de ética empresarial, como marco de actuación en beneficio tanto de la empresa como de las comunidades y pueblos con las que convive en muchos casos. Hoy en día los valores están asociados a asuntos sociales clave:

- Protección del medio ambiente
- Respeto a los derechos humanos
- Fomento a la igualdad y equidad entre géneros
- Gestión transparente y cumplimiento de acuerdos
- Respeto a las culturas locales
- Aspectos de sostenibilidad y transparencia

No puede haber generación de riqueza sólo para un polo de la relación, ésta debe también traducirse en mejoras en la calidad de vida de los pueblos indígenas, con respeto a sus valores culturales y su identidad.

El siguiente cuadro muestra una escala de riesgos de reputación. Aunque pensada para entidades financieras, sirve también (al igual que la matriz anterior) para estimar los niveles de alarma en los distintos escenarios posibles, pero debe considerarse también que no puede ser aplicado con rigidez, porque la naturaleza del riesgo de reputación no es fácilmente predecible y menos en una escala de valores. Así mismo, los impactos y los niveles de riesgo para los pueblos indígenas están vinculados al grado de relación que éstos tengan con el mercado y la sociedad nacional, a su grado de vulnerabilidad. Por lo tanto, debe servir más de guía que de un plan de acción definido.

#### **Escala de riesgos de reputación por su impacto sobre la institución y nivel de intervención**

10 Impacto **catastrófico** en la institución.

9 **Crisis** que requiere acciones urgentes y extensivas por parte de la institución incluyendo a los miembros del Directorio Ejecutivo.

8 **Grave descalabro** que requiere acción urgente por parte de equipo directivo, con participación de Directores Ejecutivos y/o el Presidente de la institución.

7 **Descalabro** que requiere de intervención directa de un vicepresidente con acciones curativas

<sup>60</sup> Fuente BID Unidad Ambiental y Social-departamento del Sector Privado “Riesgos de Reputación Asociados a Aspectos Ambientales y Sociales en el Desarrollo de Proyectos grandes del sector privado”, diciembre 2006.

costosas.

**6 Impacto significativo** que requiere acciones curativas costosas pero solo intervención menor de algún vicepresidente.

**5 Impacto moderado** que requiere acción curativa pronta pero no intervención de nivel gerencial de la administración de la institución.

**4 Impacto moderado** que requiere acción curativa pronta, con costos precisos.

**3 Impacto bajo** que requiere acción curativa pronta y costos moderados.

**2 Muy bajo impacto** que requiere únicamente acción preventiva o correctivos inmediatos.

**1 Impacto marginal** que no interfiere con el proyecto o con las actividades de la institución y sin costo financiero alguno.<sup>61</sup>

#### 4.1.6 Manejo de riesgos

Aceptar la existencia de riesgos asociados a proyectos de inversión de la industria de gas y petróleo que operan en áreas de territorios y pueblos indígenas en particular, es una premisa fundamental para poder manejarlos, tanto en el sentido de cuidar de la reputación empresarial como en

el cuidado de la vida de las poblaciones locales.

#### Prevención de riesgos

La mejor manera de actuar es prevenir, esto requiere:

- Tener planes de manejo adecuado para prevenir o mitigar impactos, fundamentalmente aquellos que pueden causar deterioro en la vida de las poblaciones indígenas y en sus recursos.
- Darlos a conocer mediante un proceso culturalmente adecuado a las comunidades, pueblos indígenas y grupos de interés, incluidos los medios de comunicación.
- Conocer y entender los intereses y posiciones discrepantes y atender aquellos que pueden modificar el proyecto y /o los planes de manejo de los impactos.
- Comprender los efectos de los mensajes (tanto a favor o en contra) que pueden existir en y/o entre las comunidades.
- Trabajar en la construcción de credibilidad y confianza en base a evidencias de acciones emprendidas en otras oportunidades y lugares que incluyeron las preocupaciones de los pueblos indígenas y las formas de relación que se tuvieron con ellos, así como de los resultados.

Elaborar materiales de comunicación culturalmente apropiados que expliquen el proyecto, tanto en sus objetivos como en el proceso de ejecución y los efectos positivos que se espera puedan tener en el bienestar de las poblaciones y comunidades a nivel local, regional y nacional y los esfuerzos para minimizar o compensar los impactos negativos.

Algunos aspectos deben ser considerados en la elaboración de una política de prevención y manejo de riesgos:

- Tener una política social y ambiental que incluya las salvaguardas de los derechos reconocidos de los pueblos indígenas, tanto los de alcance internacional como nacional.
- Contar con un Código de Conducta de relacionamiento con las comunidades y su entorno.

<sup>61</sup> Fuente BID Unidad Ambiental y Social-departamento del Sector Privado "Riesgos de Reputación Asociados a Aspectos Ambientales y Sociales en el Desarrollo de Proyectos grandes del sector privado", diciembre 2006 p.11

- El Código de Conducta debe considerar asuntos clave que las comunidades consideran valiosas (respeto a las mujeres y niños, presencia no deseada de trabajadores en su territorio, p.e.). Estos códigos deben ser conocidos por las comunidades, sus autoridades y la población en general, pero también deberá establecerse medios para que ellos puedan comunicar a los responsables designados por la empresa (oficina de relaciones comunitarias. p. e.) de hechos que pueden estar violando el Código de Conducta de la misma<sup>62</sup>.
- Contar con un equipo conformado por personas capacitadas (tanto en habilidades profesionales como en el conocimiento de normas y convencimiento del valor cultural y el respeto a los pueblos indígenas) para el relacionamiento con las comunidades indígenas.
- Tener un sistema de comunicación interna y entrenamiento para todo el personal de la empresa sobre asuntos relacionados a las características socio económicas del área donde opera el proyecto.

#### 4.1.7 Manejo de la crisis

Reconocer la posibilidad de ocurrencia, el riesgo existe aunque es difuso, pero puede traer consecuencias altas para la empresa y las poblaciones.

- Anticipar como podría desarrollarse la crisis (ejercicio de simulación p.e en caso de derrames, fugas de gas)
- Planificar con antelación la posible intervención (línea de mando, quien-es serán los voceros, identificar audiencias, preparar materiales base)
- Contar con un equipo de expertos en manejo de crisis.
- Establecer un proceso de comunicación con los pueblos locales y sus organizaciones (un sólo vocero, un sólo mensaje claro, utilización de los idiomas locales).
- Dar a conocer directamente los hechos a los medios de comunicación regional, nacional si es necesario.
- Limitar los daños decir la verdad y lo más pronto posible”, no tratar de ocultar el hecho.
- Actuar en varios niveles, dando especial atención y recursos a las poblaciones indígenas directamente afectadas.

<sup>62</sup> Ver Sistema de comunicación sección V

CHECK LIST

**MANEJO DE RIESGOS SOCIALES Y REPUTACIONES**

*La identificación y manejo de riesgo para una empresa del sector debe hacerse tanto para los riesgos asociados a la reputación de la misma como aquellos riesgos generados por la actividad en relación al bienestar de las poblaciones locales, en particular las indígenas.*

**Dimensiones y factores del análisis de riesgo**

La caracterización sociocultural y política atiende asuntos referidos a:

¿La gobernabilidad referida al régimen político y al reconocimiento de los derechos indígenas?

¿Las condiciones socio culturales locales de los pueblos indígenas?

¿El nivel de seguridad y de violencia regional y local?

¿Condiciones de salud?


**La evaluación de riesgos y oportunidades**

El proceso de evaluación de riesgos, ¿sigue los siguientes pasos?:

Paso 1: Identificación de posibles impactos

Paso 2: Identificación de stakeholders y grupos de interés y grado de interés/influencia.

Paso 3: Determinación de riesgo en base a la probabilidad de ocurrencia y sus potenciales consecuencias

Paso 4: Evaluar la capacidad de la empresa para influir en un tema determinado


**Reputación**

*La reputación es un elemento central para generar riqueza tanto para la empresa como para las poblaciones indígenas. La construcción de una buena reputación requiere un sistema de valores plasmados en un "código de ética empresarial".*

En el "código de ética empresarial" de la empresa se encuentran contemplados los siguientes asuntos sociales claves:

¿Protección al medioambiente?

¿Gestión transparente y cumplimiento de acuerdos?

¿Respeto por los derechos humanos?

¿Respeto por las culturas locales?

¿Fomento a la igualdad entre géneros?

¿Sostenibilidad y transferencia de capacidades?



**Manejo de riesgos**

*La mejor manera de actuar frente a los riesgos es asegurar su prevención más que su*

mitigación.

La política de prevención de la empresa, cuenta con:

- ¿Un equipo conformado por personas capacitadas para el relacionamiento con las comunidades indígenas?
- ¿Una política social y ambiental que incluya la salvaguarda de los derechos reconocidos de los pueblos indígenas?
- ¿Un sistema de comunicación interna y de entrenamiento para el personal de la empresa sobre asuntos socioeconómicos locales?
- ¿Un Código de Conducta explícito que sea conocido tanto por las comunidades como por los empleos de la empresa?


La prevención requiere, a su vez, de diversos aspectos claves.

La empresa:

- ¿Cuenta con Planes de Manejo adecuados para prevenir o mitigar impactos?
- ¿Estos Planes de Manejo han sido dados a conocer mediante un proceso culturalmente apropiado a las comunidades indígenas?
- ¿Conoce y entiende los intereses y posiciones discrepantes en relación al proyecto o a la empresa misma?
- ¿Comprende los efectos de los mensajes tanto a favor o en contra del proyecto o de la empresa?
- ¿Trabaja en la construcción de credibilidad y confianza en base a acciones concretas?
- ¿Elabora materiales de comunicación culturalmente apropiados que expliquen el proyecto y sus efectos?


**Manejo de crisis**

En el manejo de crisis, la empresa:

- ¿Reconoce la posibilidad de la ocurrencia de una crisis?
- ¿Anticipa el modo en cómo esta crisis puede desarrollarse?
- ¿Planifica con antelación la posible intervención de la empresa?
- ¿Cuenta con un equipo de expertos en el manejo de crisis?
- ¿Posee un proceso de comunicación establecido para una crisis que implique comunicar "la verdad y lo más pronto posible"??
- ¿Actúa en varios niveles dando especial atención a las poblaciones indígenas?




## BIBLIOGRAFÍA

- **Banco Interamericano de Desarrollo.** "Riesgos de Reputación Asociados a Aspectos Ambientales y Sociales en el Desarrollo de Grandes Proyectos del Sector Privado. Departamento del Sector Privado. Washington, 2006. <http://www.iadb.org/pri/>

## 4.2 ESTUDIO DE IMPACTO SOCIO-AMBIENTAL

Los estudios de impacto social tienen como objetivo principal la identificación de las posibles consecuencias antes de la realización de una acción en relación a los individuos, organizaciones y sistemas sociales, del área de influencia de dicha acción o no. Se entiende por impactos sociales a las consecuencias que una o varias acciones pueden tener sobre las poblaciones humanas en tanto podrían alterar: su dinámica demográfica, su forma de vida, el uso y manejo del espacio y los recursos ambientales, sus sistemas de trabajo, de ocio, de relación interpersonal, de organizarse y formas de satisfacer sus necesidades, incluyendo cambios culturales relativos a las normas internas, valores y creencias que guían y racionalizan su visión del mundo y su conocimiento.

Incluye el aspecto económico, el impacto sobre las estructuras y procesos económicos en relación a cambios en el empleo, actividades comerciales, ingresos, uso y aprovechamiento de recursos naturales.

La particularidad de los estudios de impacto ex ante, está dada porque permite prever tempranamente los efectos adversos y por lo tanto, recomendar no sólo medidas de mitigación sino de prevención antes de la ocurrencia de las acciones (cumple el rol de ser una “alerta temprana”), así como también los efectos positivos que permiten diseñar acciones y proyectos específicos para potenciarlos. Por lo tanto, está estrechamente vinculado al propio diseño del proyecto, y su valor y necesidad son mayores cuando se trata de proyectos que se ejecutarán en áreas altamente sensibles como es el caso de aquellas donde habitan poblaciones indígenas.

### 4.2.1 Enfoque y metodología

Para desarrollar un EIAS, en primer lugar es necesario considerar:

- El tipo de población (comunidades, pueblos no contactados y/o en contacto inicial)
- El tipo de territorio (delimitados y reconocidos o no)
- El –los tipos de ecosistemas
- El tipo de proyecto (prospección, explotación, transporte, refinería p.e).

El enfoque que guía un buen Estudio de Impacto Socio Ambiental se inscribe dentro de una concepción de desarrollo sostenible, es decir considera tanto los asuntos relacionados al desarrollo como la sustentabilidad ambiental; por ello, en el análisis de la Línea de Base Social se privilegian dos dimensiones:

- El análisis espacial: da cuenta tanto del proceso de ocupación del espacio como del uso y manejo que las poblaciones nativas hacen de los recursos naturales y su territorio, así como identifica las modificaciones y procesos de cambio que puedan ocurrir con la puesta en marcha del proyecto.
- El análisis temporal: considera los procesos de cambio en la estructura social, los impactos acumulados y acumulativos producidos por diferentes agentes, y por las diferentes fases del proyecto, particularmente cuando este ha realizado etapas previas (p.e. sísmica, antes de las operaciones o simultáneas en fases de expansión).

### Perspectiva de género

Debe ser considerada en el estudio, articulada analíticamente a la dimensión ambiental y cultural (género y medio ambiente). Tanto la detección de impactos (vulnerabilidad y riesgos para las poblaciones) así como su medición y las medidas de mitigación, contemplan las situaciones particulares de las mujeres indígenas, sus necesidades e intereses. El diseño de las acciones de mitigación e impactos debe contribuir a los procesos de equidad de género, a la inclusión tanto de hombres como de mujeres, apoyando la expansión de sus capacidades y su participación como sujetos del desarrollo en condiciones de una mejor calidad de vida personal, familiar y comunal.

### Proceso de diálogo e inclusión

El enfoque metodológico para estudios en zonas con presencia de pueblos y comunidades indígenas toma como herramienta privilegiada los métodos participativos promocionando la inclusión de la población durante el proceso del EIAS (hoy en día es una estrategia demandada por los propios pueblos y recomendada especialmente por la Organización Internacional del Trabajo, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, Organizaciones no Gubernamentales, particularmente cuando se trata de pueblos indígenas) propiciando una participación activa en los asuntos que competen e involucran a toda la comunidad.

Los impactos secundarios positivos de la inclusión de la población local en el proceso del estudio aumentan las capacidades locales en:

- Capacitación y entrenamiento.
- Fortalecimiento organizativo.
- Mayor inclusión y participación en asuntos que afectarán su vida.

#### 4.2.2 Metodología

Tomando en consideración las características socioculturales de las poblaciones indígenas, el estudio utilizará:

- Métodos cuantitativos: considera datos estadísticos oficiales (censos, encuestas, etc.). Debe evaluarse la pertinencia de levantar información primaria mediante una Encuesta de Hogares, cuando no se cuenta con información oficial actualizada y/o cuando la información existente no es suficiente para dar cuenta de las características socio-demográficas y económicas de las comunidades locales, pueden usarse también fichas de registro a nivel comunitario.
- Métodos cualitativos: es imprescindible para conocer los puntos de vista (preocupaciones, expectativas) de las población local en relación a al proyecto, esta debe realizarse tanto a nivel de autoridades como de los diferentes grupos al interior de las comunidades (entrevistas, grupos focales, Talleres de Evaluación Participativa).

El empleo de uno u otro método está relacionado al tipo de información requerida, así como a las fuentes y al objetivo de cada una de las partes del proceso. Aunque en general se utilizan ambos métodos, lo que varía es el instrumento en relación al tipo de población, la situación sociopolítica y el tipo de proyecto.

### a) Línea Base Social

La Línea Base permite, además de analizar la situación social al inicio del proyecto, proporcionar los indicadores básicos para el monitoreo social, así como los aspectos sociales relacionados a la conservación de la biodiversidad. A las entradas analíticas propuestas por el enfoque del Análisis Social del Banco Mundial, se añaden otros aspectos relevantes que permiten dar cuenta de la situación social y cultural en el área del proyecto:

- **La ocupación del espacio:** considera un análisis particular de la dinámica demográfica (sexo, edad, grupo étnico y migraciones) y la ocupación del territorio, así como del uso de los recursos naturales (RRNN) y del proceso de cambio en el uso del espacio.
- **Capital humano:** analiza las condiciones de la población en relación a los activos sociales que posee: educación, salud, así como a las destrezas y habilidades para satisfacer sus necesidades y acceder o no a las oportunidades para mejorar sus condiciones de vida (incluyendo actividades y uso del espacio). Por el tipo de población, estas destrezas están estrechamente vinculadas al uso de los RRNN.
- **Capital físico:** da cuenta de los bienes comunes (p.e. territorios, infraestructura social, infraestructura productiva, casas comunales) y privados (familiares y personales) que poseen las poblaciones directamente involucradas en el área de estudio, así como el acceso a bienes y oportunidades que les permite mantener la calidad de vida e incrementar su capital.
- **Capital social y organizaciones:** identifica redes sociales y organizaciones, analizándolas por su carácter, objetivos y el grado de participación de las poblaciones en ellas. De igual modo, analiza los procesos de toma de decisiones y la construcción de liderazgos locales que nos proporcionarán el grado de densidad del tejido social y las posibilidades de vulnerabilidad frente a los impactos y riesgos, así como de participación y sostenibilidad en el monitoreo social relacionado a la ejecución del proyecto.
- **Participación e inclusión:** "Se entiende por participación al grado en el que los actores sociales pueden influir en el desarrollo mediante su contribución al diseño del proyecto. Indica también el grado en que los pobres y excluidos podrán beneficiarse del acceso a las oportunidades" (BM 2000: 17-18). De manera particular, se busca la participación de las mujeres indígenas por ser el grupo más pobre y excluido entre los pobres que habitan el área.
- **Stakeholders y actores sociales locales:** identifica a los principales actores locales del área, sus intereses, interrelaciones y grado de participación. Este análisis permite también determinar y evaluar impactos diferenciados por grupos sociales. Este aspecto y el anterior están estrechamente vinculado al proceso de consulta comunitario
- **La institucionalidad:** es decir las normas y reglas que regulan la vida de los pueblos indígenas del área de estudio, las relaciones existentes al interior y los sistemas de poder. De manera particular, se pone énfasis en las normas de uso y manejo del espacio y los recursos ambientales, y las interrelaciones (tipos y tensiones) con otros actores que hacen uso del mismo espacio y los recursos naturales.

### b) Proceso de Consulta Comunitaria

Cuando se trata de proyectos que se ubicaran o posiblemente afecten las tierras o zonas de uso de las poblaciones indígenas (ver sección 3.3), normalmente corresponde al Estado (en aplicación del

Convenio de la OIT 169) iniciar el proceso de información y consulta presentando el proyecto, a la empresa operadora y a la empresa consultora que realizará el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS)

Se recomienda, aun cuando no esté estipulado en la normativa nacional, llevar adelante un proceso de consulta mediante el cual se informa y se obtienen opiniones directamente de los principales actores, generando espacios de participación y diálogo sobre el proyecto<sup>63</sup> principalmente con las comunidades y pueblos indígenas del área del proyecto; por ello se privilegia la consulta comunitaria<sup>64</sup>

La consulta permite identificar las principales preocupaciones de los grupos de interés que podrían ser afectados directa e indirectamente por el proyecto, así como sus características, intereses y grado de influencia <sup>65</sup>. De esta forma, la consulta contribuye a la incorporación de las mejores opciones y prácticas disponibles que maximicen las oportunidades y minimicen los riesgos para las comunidades y también para el proyecto. El proceso también incluye la realización de las audiencias públicas exigidas por la legislación vigente en varios países (ver Anexo N° 3).

El enfoque utilizado en la consulta está orientado también a la identificación y prevención de conflictos y problemas que puedan ser abordados en la etapa de diseño; evita la comunicación equivocada sobre las intenciones y alcances del proyecto, y permite aclarar estos aspectos. Este proceso da lugar al aprendizaje y comprensión del conocimiento y valores locales.<sup>66</sup>

Los sectores involucrados o interesados son aquellos individuos o grupos que probablemente se vean afectados, directa o indirectamente por el proyecto. El proceso de consulta previa asegura el aporte de los sectores involucrados al Estudio de Impacto Ambiental para los diversos aspectos del proyecto.

El proceso de consulta permite:

- Identificación de actores sociales, conocer sus percepciones y sus intereses.
- Brindar información transparente sobre el proyecto.
- Amplia participación de los actores principales y primarios, interacción temprana de los grupos de interés con los responsables del proyecto y los representantes del Estado.
- Recolección de información.
- Identificación de impactos.
- Identificación de medidas de prevención y mitigación.

#### **c) Identificación de Impactos y Medidas de Prevención y Mitigación**

La identificación de impactos toma en cuenta los efectos diferenciales por género y generación a diferentes niveles: familiar, comunal, instituciones y organizaciones; es decir, en las estructuras sociales y culturales de las poblaciones afectadas directamente.

Un primer nivel de identificación de los impactos y sus medidas de prevención y mitigación se produce durante el proceso de consulta y el trabajo de campo del EIAS, por lo tanto es participativo y el método será cualitativo. La identificación de impactos en el proceso de consulta podrá también identificar las causas de esos impactos (acciones del proyecto o de otros agentes) y sus receptores (tanto ambientales

<sup>63</sup> OIT Convenio 169; BM OP 4.10 - julio 2005

<sup>64</sup> Schwartz y Deruyttere: Consulta Comunitaria, Desarrollo Sostenible y el Banco Interamericano de Desarrollo. 1996.

<sup>65</sup> Banco Mundial: Libro guía para el análisis social, 2000

<sup>66</sup> Mayores detalles se encuentran en "Guía de Relaciones Comunitarias" referida en el D.S. N° 003-2000-EM del Ministerio de Energía y Minas, Gobierno del Perú.

como sociales), así como las medidas de prevención y mitigación más pertinentes para los pueblos indígenas a ser afectados.

Se consideran:

- Fuentes y actividades potenciales generadoras de impacto del proyecto o de otras fuentes.
- Tipo de impactos: cantidad, duración, sensibilidad de los receptores, distancia a los receptores.
- Receptores y tipo de efectos: salud de la población por género y generación, daños en fauna, flora, etc.
- Identificación de impactos acumulativos.
- Valoración de los impactos: positivos o negativos.

El siguiente set de preguntas puede ser parte de la consulta comunitaria:

- Información necesaria a proporcionar a la comunidad:
  - ¿Qué ocurrirá?
  - ¿Cuándo ocurrirá?
  - ¿Cómo ocurrirá?
  - ¿Cuánto tiempo durará? (temporal o permanente)
  - ¿Con qué frecuencia ocurrirá?
- Preguntas motivadoras para la identificación de impactos:
  - ¿Cómo se verían afectados?
  - ¿Quiénes serían afectados?
  - ¿Qué zona se vería afectada?
  - ¿Qué receptores y recursos hay en la zona?
  - ¿Cuál sería su magnitud e importancia?
  - ¿Será el impacto reversible?

Finalmente, se trata de identificar las medidas de prevención y mitigación con las propias comunidades.

El Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) también identifica las Medidas de Prevención o Mitigación y señala la necesidad de estudios a profundidad cuando el caso lo requiera, así como la responsabilidad de la acción (la empresa, gobierno regional, gobierno central, otras instancias sectoriales o combinación de acciones multisectoriales), proporcionando recomendaciones operativas a ser incluidas en el Programa de Manejo Ambiental de la empresa.

### 4.2.3 Instrumentos y procedimientos para los diferentes componentes del EIAS

#### a) Línea de Base Social

El desarrollo de una Línea Base Social tiene como punto de partida la recolección de información bibliográfica, llevada a cabo mediante el acopio, revisión y sistematización de publicaciones, informes de investigación y reportes existentes sobre la zona del proyecto y asuntos relacionados, así como de los propios miembros del equipo de profesionales especializados que llevan adelante el EIAS

Panorama sociocultural, comunidades y poblaciones comprendidas, breve historia y caracterización.

- Referencia a estudios arqueológicos sobre antigua presencia humana y posibles restos en la zona.
- Demografía de comunidades nativas, asentamientos de otras poblaciones en el área.
- Estructura social, unidades familiares, grupos sociales, organizaciones, membresía e instituciones.

Esta primera búsqueda permite conocer el proceso de cambio de uso del espacio y de las poblaciones que la habitan.

En un segundo momento se toman datos primarios a través de la recolección de información de campo, llevada a cabo mediante la aplicación de un protocolo de investigación establecido con los siguientes objetivos básicos:

- Recolectar información actualizada socioambiental (específica del lugar), verificar información colectada a nivel bibliográfico y actualizar los datos.
- Incorporar a la población en el proceso del EIAS, realizar la consulta comunitaria y propiciar su participación.
- Lograr una mejor comprensión del área y la dinámica local en base a experiencia de primera mano.
- Consultar con las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo del proyecto, para informar a éstas sobre el mismo, registrar sus comentarios, preocupaciones, temores y demandas. Se utilizaron tanto para la Línea Base como para identificar, evaluar y proponer medidas preventivas o de mitigación de los impactos de las actividades del proyecto en su entorno inmediato.

#### b) El Trabajo de Campo

Es una actividad clave en el desarrollo del EIAS, permite:

- Conocer y vincularse directamente con las autoridades y la población de cada una de las comunidades que puedan sufrir impactos.
- Tomar datos primarios tanto cualitativos como cuantitativos de los siguientes elementos:
  - Educación, características, acceso al sistema educativo, diferencias por sexo.
  - Salud, servicios de salud, principales enfermedades.

- Recursos comunales e infraestructura, rutas de transporte, senderos y rutas fluviales, servicios de suministro de energía, de agua, instalaciones sanitarias-educativas-recreativas, tiendas y comercio, penetración e influencia de medios de comunicación.
  - Actividades relacionadas con la economía y el empleo, comercialización, niveles de ingreso familiar, comunal, regional.
  - Tenencia de la tierra y derecho de uso de las comunidades, situación legal.
  - Uso del espacio y de los recursos del bosque: acceso y manejo de recursos naturales y actividades de subsistencia (caza, pesca, recolección, extracción forestal, agricultura, mercadeo y comercialización).
- Identificar posibles impactos sociales en cada comunidad.
  - Identificar conjuntamente las preocupaciones de las comunidades del área de influencia relacionados a los aspectos ambientales y sociales del proyecto.
  - Identificar y tratar en conjunto las medidas de prevención y mitigación apropiadas.

**c) Instrumentos de recolección de información**

- **Reuniones Comunales** para dar explicaciones a las comunidades sobre la investigación y el trabajo de EIAS. Estas reuniones se convierten también en espacio para la recolección de información y de las preocupaciones de la comunidad relacionadas a los aspectos socio-ambientales del proyecto trabajado bajo el método de Talleres de Evaluación Rural Participativa (TERPs).
- **Talleres de Evaluación Rural Participativa (TERPs)**, se realizan en las comunidades (o en la unidad mínima de representación jurídica administrativa, p.e. Comunidades Nativas, Resguardos, si en esta unidad existen varios anexos distantes también es recomendable realizarlo en cada uno) y centros poblados del área de influencia, poniendo especial énfasis en la participación de mujeres, jóvenes y ancianos, para trabajar conjuntamente diagnósticos, tendencias y procesos de cambio. Se utilizan instrumentos para medir aspectos temporales y espaciales a través de mapas cognitivo que permitan identificar zonas de uso y lugares con valor de uso social. Estos mapas participativos proporcionan valiosa información de Línea Base Sociocultural y permiten la ubicación espacial de territorios altamente sensibles relacionados a las actividades cotidianas de subsistencia, creando un perfil de mapa de actividades que contribuye a evitar tempranamente impactos directos sobre la vida cotidiana y la calidad de vida de las poblaciones.
- **Encuesta de Hogares (ENHO)**, en la mayoría de los países de la región no existen datos censales de la población indígena, o no existen datos desagregados a nivel de comunidades y pueblos, por ello se hace necesario aplicar una Encuesta diseñada especialmente para el estudio. Es necesario considerar la selección de la muestra (cuanto más pequeña la población, mayor el número de unidades de muestreo requeridas). Los datos recogidos servirán como punto de partida para acciones de monitoreo social y constituirán puntos de referencia comparativos para futuras evaluaciones de los cambios sociodemográficos en la zona.
- **Entrevistas** semiestructuradas con autoridades y miembros clave de las comunidades y líderes de grupos familiares, sirve también para complementar la información cualitativa los datos recolectados a través de los cuestionarios y recoger sus opiniones, preocupaciones, así como responder a inquietudes de las autoridades locales.



- **Registros de población** para identificar el total de habitantes, sexo, edad y determinar tendencias demográficas. En algunos casos y dependiendo de la organización comunal, las autoridades locales llevan registros anuales de los habitantes de su comunidad, estos datos son valiosos. Estos registros comunales constituyen hoy en día lo más cercano y aceptable sobre el conteo de población en áreas con población indígena.
- **Registro de Tráfico (fluvial, aéreo, terrestre)**, la ejecución de proyectos de hidrocarburos inciden en una mayor frecuencia del transporte en el área. En particular se debe prestar atención al transporte fluvial en la medida que afectan con frecuencia los cuerpos de agua por el incremento de transporte fluvial. El registro (altamente recomendable que sea llevado a cabo por miembros de las comunidades locales) permite evaluar cambios y diseminación de alteraciones en la vida de la población local.
- **Observación de campo (observación participante)** y registro de aspectos y hechos cuantificables y cualitativos menos evidentes en las comunidades.

#### d) Participación de la población local en el proceso del EIAS

Uno de los aspectos centrales del enfoque y metodología del EIAS es la participación vinculada a la capacitación de la población local. Esta debe ser incluida en el proceso del EIAS como asistentes locales y co-investigadores; se recomienda que éstos sean elegidos por su comunidad y que estén compuestos por hombres y mujeres, para capacitarlos en metodologías de EIAS, colaborar en la aplicación de cuestionarios, llevar adelante registros, ser traductores y facilitar el contacto fluido con las personas. Este mecanismo de participación permite la transparencia del estudio, contribuye a ser un mecanismo multiplicador de la información al interior de las comunidades y los participantes pueden ser potenciales coordinadores y monitores de los asuntos ambientales y sociales de cada comunidad en relación al proyecto.

#### 4.2.4 Metodología para estudios en áreas de territorios con posible presencia de poblaciones no contactadas o en aislamiento

67

##### a) Enfoque

Considerando la alta sensibilidad y vulnerabilidad al riesgo de estos pueblos y sociedades indígenas, para el estudio y evaluación de estas zonas particulares el enfoque propuesto parte del principio de **evitar el contacto directo** con dichas poblaciones.

En el marco de las políticas de protección de los derechos indígenas formulado por la Convención 169 (OIT), la Declaración Universal sobre Diversidad Cultural (UNESCO 2001)<sup>68</sup>, y otras organizaciones internacionales y

dispositivos nacionales, se establecen un conjunto de directivas que deben ser consideradas para garantizar los derechos de pueblos y grupos indígenas en situación de aislamiento. Los pueblos indígenas en situación de aislamiento o contacto inicial podrían verse afectados por encuentros con

<sup>67</sup> En base a documentos elaborados por Martha Rodríguez Achung (ERM 2006, 2007, 2008)

<sup>68</sup> Para los proyectos que reciben financiamiento de la banca internacional considerar también las normas señaladas por el Banco Mundial (BM 2005: OP 4.10); las Normas de desempeño 4,6 y en particular la 7 del International Finance Corporation (IFC 2006) y la OP-765 Política Operativa sobre Pueblos Indígenas del Banco Interamericano de Desarrollo (2006)

agentes sociales (incluidos investigadores, consultores, etc.) afectando su derecho fundamental a la vida, la integridad social, cultural, moral, bienestar y libre desarrollo.

#### **b) Metodología e instrumentos**

Se privilegia el uso de métodos indirectos, con información tanto secundaria como primaria.

- Análisis de información bibliográfica, en particular las generadas por los organismos competentes (varios Estados cuentan en la actualidad con instituciones y órganos especializados para estas poblaciones, tales son los casos del Perú y Brasil) y estudios académicos (históricos y actuales), reportes y estudios de ONGs.
- Análisis de datos recogidos en las comunidades y poblaciones adyacentes al área de evaluación: es frecuente que pobladores de comunidades y pueblos cercanos usen áreas para actividades de caza, pesca, recolección. Las Encuestas de Hogares, el Mapa de Uso de RRNN, y entrevistas, proporcionan información valiosa.
- Análisis de información satelital sobre el área (cobertura vegetal, fisiografía, cuerpos de agua, áreas intervenidas etc.). Las imágenes satelitales resultan una herramienta apropiada para la evaluación de una zona sin causar ningún impacto. Actualmente existen imágenes de alta resolución (60cm) capaces de capturar tomas en diferentes épocas del año. Sin embargo, toda interpretación de imágenes tiene que ser validada utilizando otras herramientas, que en este caso podría ser mediante consulta a expertos y/o mediante un sobrevuelo a una altitud moderada.
- Realización de workshops específicos sobre el tema con la participación de científicos sociales especializados, representantes de organizaciones de las comunidades indígenas y actores sociales (ONGs, Estado) que puedan proporcionar conocimientos y evaluar posibles impactos.
- En cada caso se evaluará la pertinencia de sobrevuelos y fotos aéreas.

#### **c) Análisis Integrado**

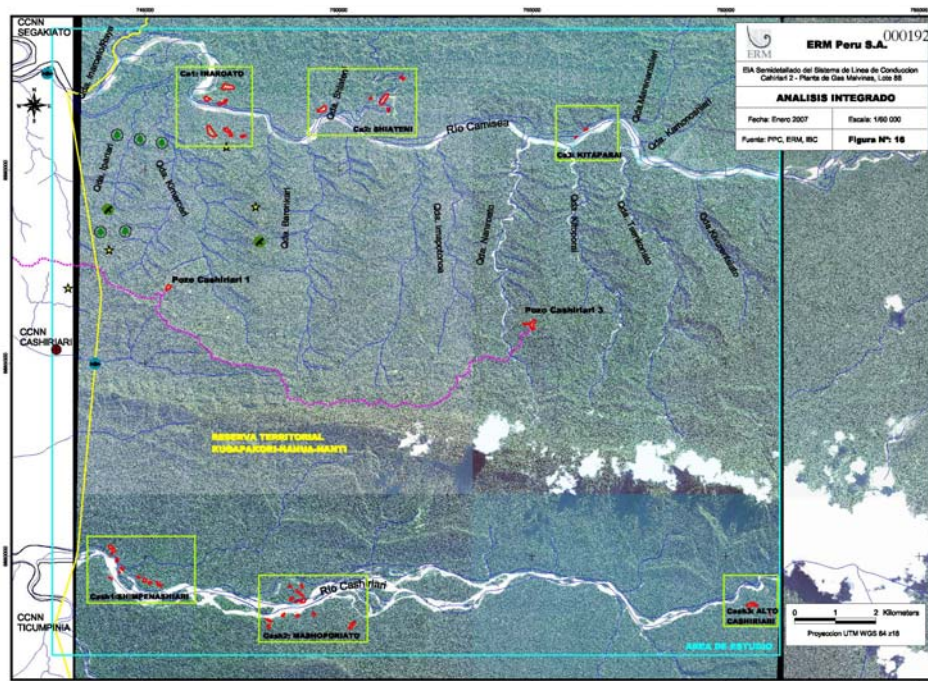
La metodología del análisis integrado consiste en relacionar las diversas referencias y evidencias de las diferentes fuentes de información, anteriormente analizadas por separado, e integrarlas en un análisis espacial.

Por el tipo de fuentes de información, una parte está georeferenciada, es decir, con coordenadas espaciales, y otra no cuenta con coordenadas. La información bibliográfica, los mapas cognitivos realizado en comunidades cercanas y las encuestas de hogares normalmente no se encuentran georeferenciadas, mientras que los datos de imágenes satelitales y la información cartográfica sí lo está.

Por lo tanto, se trata (en la medida de lo posible) de ubicar en el espacio cada una de las referencias bibliográficas sobre uso de recursos y posibles habitantes, tratando de calzarla con la información del Sistema de Información Geográfico (SIG).

La principal información que se usa como referencia son los ríos. De los mapas cognitivos desarrollados se pueden identificar los nombres de los ríos y de esta forma ubicar espacialmente algunas de las referencias bibliográficas. Los resultados de encuestas y/o entrevistas complementan la información sobre uso de recursos dibujadas en los mapas cognitivos.

FIGURA 15 - MAPA INTEGRADO EIAs EN EL ÁREA DE LA RESERVA TERRITORIAL KUGAPAKORI, NANTI, NAHUA Y OTROS-PERÚ



ERM- PPC. Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Sistema de Línea de Conducción Cashiriari 2 - Planta de Gas Malvinas, Lote 88 Línea Base Social. Lima-Perú Enero 2007. PP. 193.

El resultado será una primera sistematización del estado del arte, y las propuestas consensuadas sobre las medidas de prevención y de mitigación y la formulación de estrategias, bajo los principios de respeto a los derechos humanos y a los derechos específicos de los pueblos no contactados, en contacto inicial y aquellos en aislamiento voluntario.<sup>69</sup>

### 4.3 PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN

*“La mitigación puede definirse como la etapa del proceso de evaluación del impacto ambiental y social en que se definen medidas para evitar, minimizar o contrarrestar los efectos sociales perjudiciales. El patrocinador del proyecto debería estudiar formas de modificar el diseño o las operaciones del proyecto para evitar o, por lo menos, reducir al mínimo todo impacto social negativo”<sup>70</sup>.*

*“Para las operaciones que afecten a los pueblos indígenas en forma adversa y particularmente significativa, requerirá acuerdos que demuestren la viabilidad sociocultural del proyecto. (f) De acuerdo*

<sup>69</sup> Para una estrategia de prevención temprana de trabajos en áreas no declaradas como zonas o territorios de población no contactada y donde la información es muy incierta o solo existe posibilidad remota de posibles encuentros ver: Rodríguez Achung, Martha et al *Planning and Executing EIA Baseline Studies in Remote and Socio-Economically Complex Regions with Potential for Uncontacted People: Practical Guidelines from Working in Northern Peru*. Copyright 2008, Society of Petroleum Engineers SPE 111681

This paper was prepared for presentation at the 2008 SPE International Conference on Health, Safety, and Environment in Oil and Gas Exploration and Production held in Nice, France, 15–17 April 2008.

<sup>70</sup> IFC, Good Practice Note. Addressing the Social Dimensions of Private Sector Projects Good Practice Note\_December 2003.

a la naturaleza e intensidad de los impactos o beneficios potenciales, aplicará los procedimientos apropiados para consulta, negociación de buena fe, acuerdo o consentimiento, y participación en las etapas subsecuentes del desarrollo de proyectos, tales como el diseño del proyecto y de alternativas, la incorporación de planes de mitigación, compensación o desarrollo indígena, según sea el caso, la implementación, el monitoreo y la evaluación para fomentar criterios comunes con los pueblos indígenas sobre los proyectos y la apropiación por los mismos de los procesos y resultados que se busca promover”<sup>71</sup>.

#### Supuestos Erróneos sobre la Compensación

“...Es posible identificar algunos supuestos que tienden a estar presentes en empresas del sector extractivo y que pueden convertirse en factores que alimentan un conflicto violento:

- **La tierra y los bienes pueden ser estimados en dinero.** La presunción de que las tierras y los bienes se pueden compensar de manera directa con dinero, cuando se llega a un acuerdo, no reconoce el valor cultural de la tierra en aquellos contextos en los que la relación entre las personas y la tierra en la que habitan es determinante.
- **La indemnización es un proceso finito.** Las tensiones entre la compañía y las comunidades, generadas por distintas formas de percibir el valor de la tierra, demuestran que este supuesto sólo conduce a un resultado negativo.
- **La indemnización constituye un beneficio para los habitantes locales.** Esta presunción lleva a la compañía a esperar que quienes reciban la indemnización muestren su agradecimiento y no sean demasiados exigentes al momento de solicitar empleo, contratos o servicios comunitarios. Esta pareciera ser la tendencia cuando las comunidades han sido compensadas con viviendas nuevas u otros activos de mejor calidad que los originales. Esta expectativa no entra a considerar la realidad: a menudo, las comunidades no asocian la indemnización con un beneficio sino con la pérdida de terreno, de su estructura comunitaria anterior y otros aspectos intangibles.
- **La negociación debería estar dirigida a pagar la menor compensación posible a la hora de persuadir a los habitantes.** Esta aproximación, a menudo utilizada por las compañías en el proceso de negociación de reclamos por la indemnización – cuando sus departamentos de tierras están siendo presionados por el departamento de operaciones para tener resultados- tiene un efecto negativo en el acuerdo. Las comunidades pueden sentirse presionadas a firmar un acuerdo. Las compañías pueden obtener una solución legal a corto plazo y eficaz, pero socavan la relación con la comunidad en el largo plazo.”

Fuente: International Alert. Práctica Empresarial Sensible al Conflicto: guía para la industria extractiva 2005 Sección 4: Temas Focales PP 21-22

Los siguientes artículos del Convenio 169 de la OIT están orientados a los derechos que asisten a los pueblos indígenas en caso de ser afectados en sus tierras y en particular cuando sean desplazados por la ejecución de proyectos<sup>72</sup>:

<sup>71</sup> Deruyttere, Anne (Coord.) (2006) Política Operativa de Pueblos Indígenas y Estrategia para el Desarrollo Indígena. Serie de estrategias y políticas sectoriales del Departamento de Desarrollo Sostenible. Banco Interamericano de Desarrollo, pp. 47-48.

<sup>72</sup> Organización Internacional del Trabajo. Convenio: Número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales: Un Manual. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo, 2003; p. 39.

**Art. 15.2 OIT 169 Manual:** Los pueblos interesados deberán **participar** siempre que sea posible **en los beneficios** de tales actividades, y recibir una **indemnización** equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades

**Art. 16.4 ILO C169 Manual:** Cuando el retorno no sea posible, tal como se determine por acuerdo o, en ausencia de tales acuerdos, por medio de procedimientos adecuados, dichas poblaciones deberán recibir, en todos los casos posibles, **tierras cuya calidad y situación jurídica** sean por lo menos **iguales** a los de las tierras anteriormente ocupadas por ellos, y que les permitan subvenir a sus necesidades y el desarrollo futuro. Cuando las poblaciones interesadas prefieran recibir una indemnización en dinero o similar, deberá concedérseles dicha indemnización, con las garantías apropiadas.

**Artículo 16.5** Personas reubicadas serán plenamente **compensados** por cualquier pérdida o perjuicio.

**Compensación:** Los pueblos indígenas y tribales tienen derecho a recibir una indemnización completa por cualquier pérdida o daños causados por el traslado, por ejemplo, pérdida de vivienda o de los bienes, efectos adversos en la salud debido al cambio de clima, etc.

TABLA 6 - TIPOS DE COMPENSACIÓN

Tipo	Definición	Cuándo aplicar	Cómo compensar
<b>Individual</b>	Consiste en el pago en especie o en efectivo a una persona que es afectada directamente por el proyecto. Es el costo de reemplazo de la pérdida de su activo.	Se requiere de una compensación individual en áreas donde los individuos potencialmente afectados son considerados como una sociedad de auto-consumo e individual y sin sus tierras, ellos tendrían dificultades para alimentar a sus familias y pagar por otros suministros esenciales. Debe compensarse por la pérdida de todo tipo de productos útiles para la comunidad o individuo. Estos productos pueden incluir los árboles que son una parte importante de la vida diaria de la población local, aún si no existe un valor financiero "percibido intrínsecamente".	El determinar de cuál es el método apropiado de compensación es parte del proceso. La compensación en especie es una opción importante para algunas poblaciones, especialmente poblaciones rurales y aisladas. El concepto de una compensación en especie es la de otorgar bienes que son útiles en su vida diaria y remedie la pérdida o afectación. Para asegurarse que los bienes que están siendo ofrecidos son útiles, es importante visitar las áreas y preguntar a la población local qué tipo de bienes les ayudarían en el día a día. Una compensación en especie también puede asegurar que la compensación sea "sostenible" y no desperdiciada. La compensación en efectivo y su manejo financiero es un elemento clave para los programas de compensación. Otros métodos apropiados de compensación pueden ser la capacitación o la titulación de tierras.
<b>Comunitaria</b>	Consiste en el pago en especie o en efectivo a una comunidad que ha tenido un impacto debido a las actividades del proyecto, por ejemplo, pérdida de tierra o bosque, interrupciones del agua, pérdida de árboles, etc.	La compensación comunitaria es necesaria donde existen bienes en la comunidad que serán afectados por el proyecto y que son de uso comunitario o comunal, por ejemplo vías de agua, terreno de bosque, árboles, accesos o caminos, etc. Los Pueblos Indígenas puedan preferir una compensación comunitaria.	Para un programa de compensación comunitaria es de importancia vital la consulta y la participación de todo el seno comunitario en su diseño e implementación (incluyendo mujeres, ancianos, etc.). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta Inicial para programas de compensación comunitaria;</li> <li>• Incorporación de la consulta pública durante cada fase del programa;</li> <li>• Completar una evaluación de cómo las comunidades serían afectadas adversamente, empleando miembros de la comunidad local para ayudar a completar el estudio;</li> <li>• Completar una evaluación del tipo de los ítems de compensación que serían útiles para las comunidades;</li> <li>• Proceso para toma de decisiones para la compensación comunitaria.</li> </ul>
<b>Regional</b>	El principio detrás de una compensación regional es de implementar proyectos para comunidades de toda la región que será tocada por el proyecto y por lo tanto beneficie al total de la población. Esta permite que los beneficios resultantes de la compensación sean compartidos en forma más amplia con las comunidades que pertenecen a regiones o provincias donde se da un impacto significativo. La compensación regional compensará también a aquellos que no serán afectados directamente por el proyecto.	La compensación regional es brindada por la pérdida temporal de los recursos silvestres comunales no compensados en forma individual, molestias para las comunidades durante la construcción, restricciones sobre el uso de la tierra dentro del sistema de servidumbre durante la vida del proyecto, y otras molestias y para permitir que los beneficios resultantes de la compensación sean compartidos más ampliamente con las comunidades en general.	El pago en especie es más apropiado para una compensación regional; por ejemplo, campañas masivas de vacunación, campañas para alerta de la salud, etc. Este tipo de compensación necesita ser introducido y consultado con las comunidades para determinar si desean compartir esta compensación sobre una base regional o comunitaria. Una evaluación preliminar debe ser realizada para determinar las necesidades de las comunidades y sus prioridades generales. Esta información debe ser recolectada consultando diversos grupos como jóvenes, mujeres, hombres y ancianos. En este tipo de proyectos, la creación de expectativas es un asunto que debe ser tratado al inicio. Algunas veces la población espera ciertos proyectos o beneficios que están fuera de los alcances de la empresa proponente. Desde el inicio es importante aclarar los tipos de proyectos que pueden ser implementados, para evitar futuros malos entendidos, conflictos y decepciones. El cálculo para la compensación regional depende de la empresa y las reuniones con las otras partes (gobierno y Pueblos Indígenas). La cuestión principal es tener una idea de cuánto será la compensación regional para cada región o comunidad antes de las consultas con los pobladores locales. Esto evitará la creación de falsas expectativas. Un elemento importante de la compensación regional es la recolección, monitoreo, control y seguimiento del proyecto, que debe permitir la evaluación del impacto de la compensación regional sobre la población.

Fuente: Canaves, Lisette; Roza, Marlene; Rozon, Gord; Stuar, Robt, y Zárate, José. *Aspectos Relevantes al Proceso de Reglamentación Socio-ambiental en América Latina*. Informe Socio-Ambiental de Arpel N° 2-2002 - ESSA, 134 págs. Uruguay, 2004



ANEXO V - Ejemplo de Esquema de Contenido de la Línea de Base Social de un EIAS

	INTRODUCCIÓN
	ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO
	OBJETIVOS DEL ESTUDIO SOCIAL
	ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE La línea de base social
4.1	Metodología
4.1.1	Línea Base Social
4.1.2	Proceso de Consulta Comunitaria
4.1.3	Instrumentos y Procedimientos
4.1.3.1	Línea Base Social
4.1.3.2	Objetivos Específicos del Trabajo de Campo:
4.1.4	Metodología para la Línea Base sobre Aspectos de Salud
4.1.5	Participación de la Población
4.1.6	El Proceso de Consulta Comunitaria
	PROCESO DE OCUPACIÓN EN EL ÁREA Y ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO DEL ÁREA DE ESTUDIO
5.1	Los Antecedentes Históricos de Ocupación
5.1.1	Orígenes
5.1.2	Época Colonial
5.1.3	La República
5.2	Actividad de Explotación Petrolera en la Zona
	CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LAS COMUNIDADES DEL ÁREA DE ESTUDIO
6.1	La Población del Área de Estudio y Tendencias Demográficas
6.2	Estructura por Sexo y Edad
6.2.1	Características Familiares
6.2.2	Migraciones
6.3	Capital Humano
6.3.1	Educación
6.3.1.1	Nivel de Educación por Sexo y Edad
6.3.1.2	Nivel de Educación de los Jefes de Hogar
6.3.2	Salud
6.3.2.1	La Salud en el área
6.3.2.2	Enfermedades y Sistemas de Atención a las Familias de las comunidades nativas
6.4	Capital Social: Organizaciones e Institucionalidad Local
6.4.1	Estructura Social
6.4.2	Participación Femenina y Nuevos Roles
6.4.3	Instituciones y Organizaciones Locales
6.4.4	Tejido Social en las Comunidades del Área de Estudio
6.4.4.1	Comunidad Nativa XXXX
	RECURSOS
7.1	Recursos Ambientales
7.1.1	Acceso y Propiedad de la Tierra
7.1.2	Acceso a los Recursos del Bosque
7.1.2.1	(Análisis por comunidad)
7.2	Recursos Comunes e Infraestructura
7.2.1	Vivienda, Energía y Agua
7.2.2	Infraestructura de Servicios de Salud
7.2.3	Infraestructura Educativa
7.2.4	Infraestructura Recreativa
7.2.5	Servicios de Comunicaciones
7.2.6	Servicio de Seguridad Ciudadana
7.3	Rutas de Transporte

	7.3.1 Transporte y Rutas Fluviales
	7.3.2 Transporte Aéreo
	7.3.3 Transporte Terrestre
7.4	Infraestructura Económica y Productiva
	7.4.1 Turismo y Alojamientos
	7.4.2 Embarcaderos
	7.4.3 Helipuertos
	7.4.4 Tiendas y Comercio
	PRINCIPALES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO EN GENERAL
8.1	Empleo por Ocupación Principal de la PEA, por Sexo y Edad
8.2	Ocupación Principal de la PEA
8.3	Empleo Remunerado
8.4	Ingreso Familiar
	8.4.1 Consumo
8.5	Comercialización
	USO DE LOS RECURSOS NATURALES POR PARTE DE LAS COMUNIDADES
9.1	Caza
	9.1.1 Lugares de Caza
	9.1.2 Frecuencia y Esfuerzo de la Caza
	9.1.3 Especies Más Capturadas
	9.1.4 Métodos de Caza
	9.1.5 Destino de la Caza
	9.1.6 Tendencias en la Percepción del Volumen de Caza
9.2	Pesca
	9.2.1 Lugares de Pesca y Distancias Correspondientes
	9.2.2 Frecuencia y Esfuerzo de la Pesca
	9.2.3 Especies Más Capturadas
	9.2.4 Arte de Pesca
	9.2.5 Destino de la Pesca
	9.2.6 Tendencias en la Percepción del Volumen de Pesca
9.3	Recolección de Productos del Bosque
	9.3.1 Lugares de Recolección
	9.3.2 Frecuencia y Duración de las Actividades de Recolección
	9.3.3 Especies Más Recolectadas
	9.3.4 Tendencias en la Percepción del Volumen de Recolección
	ARQUEOLOGÍA
	CARACTERIZACION SOCIO CULTURAL
	ANEXOS
	Lista de Mapas
	Lista de gráficos
	Lista de fotografías
	Lista de tablas y cuadros estadísticos



## ANEXO VI - Ejemplo de Esquema de Línea de Base Social Para Áreas con Posible Presencia de Población no Contactada y/o en Aislamiento

	Introducción
	Objetivo
	Área de Estudio
	Metodología
4.1	Enfoque
4.2	Métodos e Instrumentos.
	4.2.1 Bibliografía Especializada
	4.2.2 Mapa de Uso de RRNN de las Comunidades Nativas cercanas
	4.2.3 Encuestas de Hogares (EHO en poblaciones adyacentes)
	4.2.4 Entrevistas a poblaciones cercanas al área
	4.2.5 Imágenes Satelitales
	4.2.6 Análisis Integrado
	Resultados
5.1	Análisis de las Fuentes Bibliográficas
	5.1.1 Historia de ocupación del área
	5.1.2 Ocupación actual y presencia humana
5.2	Análisis e Interpretación de los Mapas de Uso de las CCNN
5.3	Análisis de Encuestas de Hogares (EHO)
	5.3.1 Zonas de Uso
5.4	Interpretación de Imágenes Satelitales
5.5	Análisis Integrado
	Resumen-caracterización
	Arqueología
	ANEXOS
	Lista de Mapas
	Lista de Gráficos
	Lista de Fotografías
	Lista de Entrevistados
	Lista de Tablas y cuadros
	Bibliografía consultada

## ANEXO VII - Proceso de Participación y Consulta de Comunidades Indígenas

Ver Legislación Específica por países en Anexo IV, Capítulo 3. Página 67.

## CHECK LIST

### ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL y SOCIAL

*Los estudios de impacto socioambiental tienen como objetivo principal la identificación de las consecuencias ex ante de una acción de la empresa en relación a individuos, organizaciones y sistemas sociales. Estos estudios permiten prever tempranamente los efectos adversos de un proyecto y por lo tanto anticipar medidas de prevención y/o mitigación de estos efectos.*

#### Enfoque del estudio

*El enfoque que guía a un Estudio de Impacto se inscribe dentro de una concepción de desarrollo sostenible tanto ambiental y social.*

En el diseño del Estudio, se tienen en cuenta las siguientes dimensiones y preselecciones:

- ¿Dimensión espacial?
- ¿Dimensión temporal?
- ¿Perspectiva de género?
- ¿Perspectiva de participación y consulta?


#### Dimensiones y temas del Estudio Para la Línea de Base Social

*La línea de Base Social permite analizar la situación social al inicio del proyecto, proporcionando los indicadores básicos para el monitoreo social, así como los aspectos sociales relacionados con la biodiversidad.*

La línea de Base Social permite dar cuenta de:

- ¿La ocupación del espacio?
- ¿El capital humano?
- ¿El capital físico?
- ¿El capital social y las organizaciones presentes?
- ¿La institucionalidad de los pueblos indígenas del área?
- ¿Los stakeholders y actores sociales locales claves?


- ¿La participación de los actores sociales en la elaboración del Estudio y del proceso de consulta?

--

En un check list anterior se consideran aspectos relevantes de la metodología de elaboración de la Línea de Base Social.

**Para la identificación de impactos y medidas de prevención y mitigación**

¿En la identificación de impactos se consideran los siguientes aspectos?

- ¿Las fuentes y las actividades potenciales generadoras de impactos?
- ¿Los diferentes tipos de impactos?
- ¿Los diversos receptores de impactos y los tipos de efectos en ellos?
- ¿La identificación de impactos acumulativos?
- ¿La valoración positiva o negativa de los impactos identificados?


Para la identificación de impactos y elaboración de medidas de prevención y mitigación ¿se han considerado las siguientes fuentes de información?

- ¿La proveniente del proceso de consulta y participación de las comunidades?
- ¿La proveniente del análisis del equipo de investigación?


**Tipos de compensación**

*La compensación como estrategia de mitigación de impactos es un proceso sensible, determinar quién o quiénes son los individuos a compensar y cómo hacerlo es una parte crucial de dicho proceso.*

En caso de compensar, ¿se seguirá alguno de estos tipos de compensación?

- ¿Compensación individual?
- ¿Compensación comunitaria?
- ¿Compensación regional?


**DESARROLLO DE LA LINEA DE BASE SOCIAL**

*El desarrollo de una Línea de Base Social tiene como insumo más importante la información del entorno social. Información que debe ser recolectada a partir de diversas fuentes.*

**Etapa I: Información bibliográfica**

*Esta primera búsqueda permite conocer el proceso de cambio de uso del espacio y de las poblaciones que lo habitan.*

¿La información bibliográfica recolectada hace referencia a estos temas?:

- ¿Estudios sobre poblamiento histórico de la zona y posible evidencia arqueológica?
- ¿Identificación de comunidades nativas y de otros asentamientos en el área?
- ¿Demografía, estructura social, unidades familiares de las comunidades?
- ¿Grupos sociales, organizaciones, membresías e instituciones presentes o con influencia / interés en el área?


**Etapa II: Recolección de datos primarios**

*La generación de datos primarios, propios, se realiza a través de la recolección de información de campo, llevada a cabo mediante la aplicación de un protocolo reinvestigación.*

El protocolo de investigación, ¿establece los siguientes objetivos?

- ¿Lograr una mejor comprensión del área y de la dinámica local?
- ¿La recolección de información social actualizada y la verificación y actualización de información recolectada en la Etapa I?
- ¿La incorporación de la población en el proceso de EIAS, propiciando su participación?
- ¿Llevar adelante el proceso de consulta con los stakeholders que pudieran verse afectados por el desarrollo del proyecto?
- ¿La especificación de criterios y procedimientos para el registro de información y de los dichos de las personas consultadas?


El Trabajo de campo, ¿plantea tomar datos primarios cualitativos y cuantitativos de los siguientes aspectos?

- Educación
- Salud


- Recursos comunales e infraestructura vial y de servicios
- Actividades económicas, de subsistencia, empleo y niveles de ingreso familiar, comunal y regional
- Tenencia de la tierra, situación legal y derecho de uso de las comunidades
- Uso del espacio y recursos naturales
- Identificación de posibles impactos sociales
- Identificación conjunta con las comunidades de las preocupaciones ambientales y sociales que éstas posean
- Identificación y tratamiento conjunto con las comunidades de las medidas de mitigación apropiadas


Para la recolección de información, ¿se ha seleccionado alguno de los siguientes instrumentos metodológicos?

- Reuniones comunales
- Talleres de Evaluación Rural Participativos (Teres)
- Encuestas de Hogares (ENHO)
- Entrevistas
- Registro de población
- Registro de tráfico fluvial
- Observación y registro de campo


**Estudios en áreas con presencia de poblaciones no contactadas o en aislamiento voluntario**

*Por la alta sensibilidad y vulnerabilidad de estas poblaciones, para su estudio el enfoque metodológico propuesto parte del principio de evitar el contacto directo con dichas poblaciones:*

Para la recolección de información, ¿se ha seleccionado alguno de los siguientes métodos indirectos?

- Análisis de información bibliográfica

--

- Recolección de datos en comunidades y poblaciones adyacentes
- Análisis de información remota (satelital)
- Workshops específicos con científicos sociales


¿Se evalúa la pertinencia de realizar sobrevuelos y toma de fotos aéreas en la zona?

## BIBLIOGRAFÍA

- **Avruch, Kevin y Peter Black.** La Resolución de Conflictos en marcos interculturales: problemas y perspectivas, ICAR-GMU
- **Banco Mundial (BM 2005: OP 4.10).** Normas de desempeño 4,6 y en particular la 7 de la Corporación Financiera Internacional (International Finance Corporation-IFC) y la OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas) del Banco Interamericano de Desarrollo. 2006.
- **Canaves, Lissette; Roza, Marlene; Rozon, Gord; Stuar, Robt, y Zárate, José.** *Aspectos Relevantes al Proceso de Reglamentación Socio-ambiental en América Latina.* Informe Socio-Ambiental de Arpel N° 2-2002 - ESSA, 134 págs. Uruguay, 2004
- **Corporación Financiera Internacional (International Finance Corporation – IFC).** *Good Practice Note. Addressing the Social Dimensions of Private Sector Projects* Good Practice Note\_December 2003.
- **Deruyttere, Anne** (Coord.). *Política Operativa de Pueblos Indígenas y Estrategia para el Desarrollo Indígena.* Serie de estrategias y políticas sectoriales del Departamento de Desarrollo Sostenible. Banco Interamericano de Desarrollo, Washington D.C., 2006
- **ERM- PPC.** *Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Sistema de Línea de Conducción Cashiriari 2 - Planta de Gas Malvinas, Lote 88.* Línea Base Social. Enero de 2007, 193 Pág.
- **International Alert.** *Práctica Empresarial Sensible al Conflicto.* Guía para la industria extractiva 2005. Sección 4: temas Focales pp. 21-22
- **Hipel, Keith William (Ed.).** *In Conflict Resolution.* Encyclopedia of Life Support Systems (EOLSS), Developed under the Auspices of the UNESCO, Eolss Publishers, Oxford,UK, [<http://www.eolss.net>]. En: <http://www.eolss.net/ebooks/Sample%20Chapters/C14/E1-40-01-01.pdf> (revisado entre el 17y 18-09-08)
- **Organización Internacional del Trabajo.** *Convenio: Número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales: Un Manual.* Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo, 2003; p. 39.
- **Organización Internacional del Trabajo.** Guía para la aplicación del Convenio N° 169 de la OIT 1996. Oficina para Centroamérica, Haití, Panamá y República Dominicana: <http://www.oit.or.cr/mdtsanjo/indig/guia1.htm>
- **Rodríguez Achung, Martha.** Documentos elaborados para ERM. 2006, 2007 y 2008.
- **Rodríguez Achung, Martha et al.** *Planning and Executing EIAS Baseline Studies in Remote and Socio- Economically Complex Regions with Potential for Uncontacted People: Practical Guidelines from Working in Northern Peru.* Copyright 2008, Society of Petroleum.
- **Schwartz y Deruyttere.** *Consulta Comunitaria, Desarrollo Sostenible y el Banco Interamericano de Desarrollo.* 1996

#### 4.4 MANEJO DE CONFLICTOS SOCIALES Y AMBIENTALES

*“El conflicto que ocurre a través de fronteras culturales, también afectan a los límites cognitivos y perceptivos, y es especialmente susceptible a los problemas de malos entendidos y mala comunicación intercultural. Estos problemas exacerbaban los conflictos, sin importar las causas, incluyendo materiales estrictamente de interés. En este sentido la cultura es un factor importante en muchos tipos de conflictos que a primera vista pueden parecer exclusivamente sobre los recursos materiales o intereses negociables ... Entender el impacto de la diferencia cultural es especialmente importante para los analistas o los profesionales que se dedican a la resolución de conflictos que trabajan en contextos interculturales, ya que la cultura afecta a muchos de los procesos de comunicación o interlocutorias que se hallan en el corazón de la mayoría de las técnicas de resolución de conflictos.”<sup>73</sup>*

El concepto está relacionado a “divergencias de intereses percibida o la creencia de que no pueden lograrse acuerdos<sup>74</sup> o también como la lucha en torno a valores y reclamos de acceso a recursos escasos, en donde el objetivo es neutralizar y hasta eliminar al rival<sup>75</sup>

*“El conflicto es un resultado normal de las diferencias humanas y de la no satisfacción de las necesidades”<sup>76</sup>*

Es común el uso de la palabra conflicto como sinónimo de violencia, sin embargo, esta es una de sus manifestaciones y su desarrollo o escalada puede llegar hasta la guerra.).

En el caso de la actividad empresarial en industrias de gas y petróleo, estas representan a los avances tecnológicos, al desarrollo, al progreso, al capital, muchas veces a lo extranjero, al poder, además de otros atributos que son parte de las percepciones locales, mientras que las comunidades locales, en el caso de territorios indígenas, los signos que las caracterizan son la “tradición”, la exclusión social y muchas veces política, la pobreza y la pérdida de recursos. Estas diferencias de base están además teñidas de percepciones sobre experiencias negativas en el pasado, y sobre hechos materiales: mientras los pueblos indígenas asientan su supervivencia en los recursos del bosque, aquello que está en la superficie, la industria de gas y petróleo si bien su interés fundamental está en lo que contiene el subsuelo, sus actividades impactarán de alguna manera en la superficie y con ello a los recursos que usan las poblaciones. Por ello es que con mayor facilidad los intereses de ambos aparecen contrapuestos.

<sup>73</sup>Kevin Avruch, (2004) Cross-cultural conflict. In Conflict Resolution, [Ed. Keith William Hipel], in Encyclopedia of Life Support Systems (EOLSS), Developed under the Auspices of the UNESCO, Eolss Publishers, Oxford, UK, [http://www.eolss.net]. En: <http://www.eolss.net/ebooks/Sample%20Chapters/C14/E1-40-01-01.pdf> (revisado entre el 17y 18-09-08)

<sup>74</sup> Pruitt, Dean y Jeff Rubin, Jeff. Social Conflict: Escalation, Stalemate, and Settlement. 2ed., McGraw Hill, New York, 1994

<sup>75</sup> Coser. The Functions of Social Conflict. Free Press, New York, 1956

<sup>76</sup> Mitchell, et al, ICAR-GMU 2000



4.4.1 Interacciones potenciales entre las inversiones en proyectos de petróleo y gas y conflictos con pueblos indígenas

TABLA 7 - INTERACCIONES POTENCIALES ENTRE LAS INVERSIONES EN PROYECTOS DE PETRÓLEO Y GAS Y CONFLICTOS CON PUEBLOS INDÍGENAS

Causadas por el Proyecto	Causadas a la empresa por la escalada del conflicto
<p><b>Impactos socio-culturales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de territorio de los pueblos indígenas.</li> <li>• Reasentamientos de familias y pueblos.</li> <li>• Inmigración a territorios indígenas-presión sobre sus territorios y bosques.</li> <li>• Cambios en la dieta alimenticia</li> <li>• Disturbios (por ruidos, limitaciones en la movilidad de la población, etc.) en la vida cotidiana</li> <li>• Accidentes por mayor frecuencia de transporte fluvial, aéreo y/o terrestre.</li> <li>• Aparición y extensión de nuevas enfermedades en la zona –epidemias.</li> </ul>	<p><b>Impactos socio-económicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Militarización de la zona de operaciones</li> <li>• Pérdida de recursos productivos y financieros por bloqueo o impedimento a la continuidad de labores.</li> <li>• Perdida de días y energía no productiva.</li> <li>• Acciones de “pacificación” con represión por parte del Estado, deteriorando la reputación nacional e internacional de la empresa.</li> <li>• Daños a la población local por acciones de “pacificación”-Ruptura y deterioro de la relación con los pueblos indígenas.</li> </ul>
<p><b>Impactos Ambientales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deforestación.</li> <li>• Perturbaciones en zonas de caza, pesca, recolección.</li> <li>• Contaminación de aguas y terrenos.</li> <li>• Incremento del ruido.</li> <li>• Pérdida de recursos de la biodiversidad.</li> </ul>	<p><b>Impactos Ambientales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deforestación que causa erosión en los suelos poniendo en riesgo la infraestructura de la empresa y asociándolo a daños para las poblaciones locales.</li> <li>• Derrames ocasionados por tomas de oleoductos durante la escalada del conflicto.</li> <li>• Incremento de riesgo de accidentes ambientales por paralizaciones o tomas de instalaciones.</li> <li>• Los impactos ambientales negativos inciden directamente en la reputación de la empresa.</li> </ul>

Fuente: Elaborado en base a International Alert “Conflict-sensitive Business Practice Guidance for extractive industries. Marzo 2006

Sin embargo, también existen espacios de encuentro de intereses entre ambos que permiten la interacción más propositiva entre empresas y pueblos indígenas<sup>77</sup>:

- La empresa necesita de mano de obra especializada (que conozca el bosque y este adaptada al clima) para la fase exploratoria.
- Las poblaciones locales necesitan obtener recursos monetarios vía el empleo de su trabajo.
- Necesidad de la empresa de mantener y construir una buena reputación no solo local sino internacional, ya que una actuación responsable es bueno para todas las partes.
- Derechos de los pueblos indígenas reconocidos globalmente.
- Políticas de responsabilidad social y normas de desempeño sociales y ambientales basadas en las buenas prácticas, asociadas al prestigio y reputación empresarial.

Estos intereses también son elementos que permiten construir espacios de diálogo, negociación y acuerdos sostenibles.

#### 4.4.2 La dinámica del conflicto

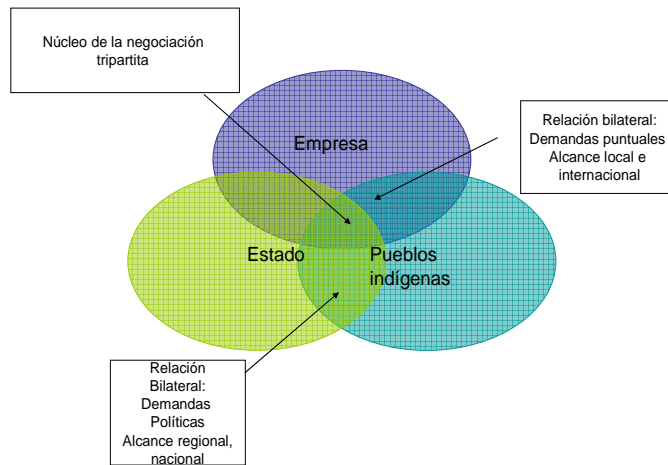
El conflicto está presente en las relaciones entre empresas y pueblos indígenas, en tanto existen un conjunto de intereses que se perciben como contradictorios y muchas veces totalmente contrapuestos e insuperables. Sin embargo, como se ha dicho, existen esferas de intereses compatibles que pueden permitir trabajar en un proceso

de construcción de espacios de diálogo, negociación y acuerdos.

Para que estos espacios de intereses se manifiesten de manera propositiva en la relación es necesario que primero se reconozca la existencia de las poblaciones que ocupan el territorio y hacen uso de los recursos del suelo ancestralmente, allí donde la industria de gas y petróleo necesita explorar y explotar los recursos del subsuelo, recursos que en la mayoría de los países de la región de América Latina y el Caribe son reconocidos como bienes públicos. De allí que la interacción básica se de entre tres actores o stakeholders claves: estado-empresa y pueblos \ comunidades indígenas

<sup>77</sup> Martha Rodríguez Achung (2007) Gran Capital, monetización y estratificación social en la Amazonía peruana. En: Clases Sociales en el Perú, visiones y trayectorias. Orlando Plaza Coordinador. Departamento de CCSS-CISEPA-PUCP. Lima

FIGURA 16 - INTERRELACIONES ENTRE STAKEHOLDERS PRIMARIOS



Los conflictos cambian a lo largo del tiempo y pueden pasar por fases claramente reconocibles que podrían ayudar al observador a analizar el conflicto, o a una tercera parte a juzgar el momento apropiado para una iniciativa externa en el manejo del conflicto.<sup>78</sup>

FIGURA 17 - FASES DE CONFLICTOS VIOLENTOS



Fuente: elaboración propia, 2008

<sup>78</sup> C. Mitchell, citado en el manual de lecturas de Conf 501, 1998.

#### 4.4.3 Elementos claves en la dinámica del conflicto:

79

##### a) Señales de alarma temprana:

Eventos o cambios que propician las condiciones esenciales para la manifestación de diferencias convertidas en problemas. Por ejemplo:

- cambios en el poder local, regional, nacional (grupos en el poder con enfoques e ideologías diferentes sobre las reglas y normas en relación a las inversiones extranjeras, p.e),
- comportamiento intolerante o agresivo (hostilidad ante la presencia de personal de la empresa, inclusive negativa a la presencia de representantes estatales en las comunidades, p.e ),
- directivas (la aprobación de una ley o reglamento en favor de una política), etc.
- Percepciones negativas formadas por experiencias pasadas.

##### b) Eventos precipitantes:

- Aquellos hechos que hace que las diferencias contrapuestas salgan a la superficie (actitudes).
- Se convierte en el hecho inicial o incidente a través del cual el conflicto evoluciona de una fase de latencia a una fase manifiesta (escalada de violencia)

##### c) Posicionamiento de los actores:

- Las partes o una de ellas expresa posiciones antagónicas,
- Se exterioriza la incompatibilidad de objetivos entre las partes,
- Se puede anticipar cuál será la respuesta de una parte a acciones y propuestas específicas de solución de su contraparte.

##### d) Surgimiento, transformación y proliferación de asuntos en conflicto:

- A medida que las actitudes de violencia se desarrollan y exacerbaban, generalmente los asuntos se modifican, los asuntos específicos se generalizan, los asuntos simples se complejizan, los desacuerdos impersonales se convierten en asuntos personales, etc.

##### e) Polarización:

- Con el fin de lograr consistencia interna y formar coaliciones con eventuales aliados, y mientras sus líderes consolidan su liderazgo, los actores en conflicto tienden hacia la polarización.

##### f) Espiral de escalada y desescalada:

- La escalada es un proceso de acción-reacción teñida por actos de violencia que van incrementándose.
- Los espirales de desescalada se producen si es que las partes reducen recíproca y paulatinamente las hostilidades y la rigidez de su interacción.

<sup>79</sup> Elaborado y adaptado en base a: Ormachea Choque, Iván. Resolución de conflictos ambientales: nueva perspectiva para el análisis y solución de conflictos. En: <http://icar.gmu.edu/Nueva%20Perspectiva.pdf> (pp. 8-10) revisado entre el 29 y 31 -08-2008

**g) Estereotipos e imágenes de espejo:**

- Determina si las partes poseen “imágenes de enemigos” o etiquetas que asumen que uno es víctima y el otro victimario.
- Generalmente cada una de las partes se perciben con características benignas y ejemplares, achacando a la contraparte un conjunto de características negativas.
- Este proceso estimula rigidez en las posiciones, mala comunicación y malos entendidos entre las partes.

**h) Otros factores de impacto en la dinámica del conflicto:**

Existen otros factores que pueden estar presentes en el análisis del conflicto:

- Factores internos: por ejemplo, cambios dentro de la conformación de las partes, cambios en el liderazgo, etc.
- Factores externos: por ejemplo, presiones realizadas por los actores secundarios, coyunturas políticas y económicas etc.
- Intervención de terceros: a través de mecanismos como la mediación, conciliación, fuerzas de seguridad, etc.

**Violencia Directa / Violencia estructural**

- Término introducido en los años 60 para dirigir la atención a la manera como las instituciones y las políticas dañan o destruyen los valores y el desarrollo individuales. La falta de empleo o de un papel social y la carencia de oportunidades para la educación y el desarrollo, son ejemplos de violencia estructural. La violencia estructural es probablemente la fuente principal de crimen y agresión en las sociedades. (Burton, 1996, 43)
- Al tipo de violencia cometida por un actor, la denominamos violencia personal o directa, y a la violencia donde no existe tal actor, estructural o indirecta. (...) [En la violencia estructural] la violencia se construye en el seno de la estructura y se manifiesta como un desequilibrio de poder y, consecuentemente, como oportunidades vitales desiguales. (Galtung, 1969, 170-71)
- Violencia indirecta = violencia estructural. Violencia indirecta surge de la misma estructura social – entre humanos, entre conjuntos de humanos (sociedades), y entre conjuntos de sociedades (alianzas, regiones). (...) Las dos mayores formas de violencia estructural son bien conocidas por políticos y economistas: la represión y la explotación. (Galtung, 1996, 2)
- Si la gente sufre hambre cuando objetivamente se puede evitar, se está cometiendo violencia, independientemente de si hay una clara relación sujeto-acción-objeto. La violencia donde no se da esta relación es estructural, construida dentro de la estructura. (Galtung, 1969, 171)

#### 4.4.4 Escenarios de escalada de conflictos en el área del proyecto

- a) Oposición y demanda en relación directa a la empresa.
  - Existencia de pasivos sociales y ambientales producidos con anterioridad por otras empresas.
  - Exacerbada por falta o equivocada estrategia de comunicaciones sobre el proyecto.
  - Existencia de otros agentes económicos con poder en el área para quienes la presencia de la industria es un peligro (narcotráfico, grupos violentistas, grupos económicos informales dedicados a la extracción forestal, minera, etc.).
- No cumplimiento de acuerdos ya sea por la empresa o por el gobierno.
- Demandas laborales no satisfechas (incremento de cupos de trabajo, aumento de remuneraciones para el personal local-indígena que esta trabajando para el proyecto.
- Se expresa en el área, acciones localizadas, aunque eventualmente recibe apoyo de organizaciones internacionales.
- b) La empresa como medio para ejercer presión frente a otros organismos (Estado).
  - Demandas por políticas gubernamentales (reconocimientos políticos, culturales, económicos, territoriales).
  - Las comunidades locales son base de organizaciones nacionales o regionales y acatan medidas de fuerza en contra de políticas estatales.
  - Disputas ideológicas y políticas en coyunturas determinadas (elecciones por ejemplo).
  - A nivel regional y nacional, las acciones pueden darse en el área pero ser parte de una estrategia de presión a otro nivel y frente a otro interlocutor "las acciones contra la empresa son usadas para presionar a otros".

#### 4.4.5 Proceso de manejo cooperativo del conflicto y las diferencias culturales

*"Es sumamente importante entender lo que las partes en pugna entienden por conflicto. A este tipo de conocimiento cultural sobre los conflictos lo llamamos "teorías de etnoconflicto"*

*"Cuando las partes en conflicto son de distintas culturas, o sea, cuando el conflicto es intercultural, uno nunca puede estar seguro de que comparten un mismo entendimiento.*

*Sus respectivas nociones sobre las causas del conflicto y las técnicas aceptables para resolverlo pueden diferir entre sí de manera significativa."*

*"La primera tarea de un mediador en conflictos interculturales es analizar las distintas dimensiones culturales, es decir, hacer un análisis cultural de la situación."<sup>80</sup>*

<sup>80</sup> La Resolución de Conflictos en marcos interculturales: problemas y perspectivas, Kevin Avruch y Peter Black, ICAR-GMU. En: <http://icar.gmu.edu/intercultu.pdf> (revisado entre el 17 y 18-09-08)

#### a) Factores y elementos en el diálogo intercultural

- **El tiempo social:** el tiempo es un elemento clave de la cultura y es tratado de manera diferente por cada grupo; es importante considerar que existen diferencias entre la lógica empresarial y la lógica de las comunidades y pueblos indígenas. La empresa tiene “urgencia” para iniciar o terminar sus obras, se mueve en función a cronogramas establecidos, las comunidades tienen otra forma de medición del tiempo, en general el ritmo es “más lento” y sus necesidades son diferentes a las del capital.
- **El idioma y lenguaje:** mientras la empresa, sus directivos y personal maneja un lenguaje técnico especializado difícilmente traducible al idioma y lengua de la población, ésta tiene otra manera de entender la realidad. No hay un lenguaje común, hay que construirlo. Muchas veces, pese a tener buenas intenciones no se logra rápidamente el entendimiento entre las partes.
- **Visiones diferentes del mundo:** implican también valoraciones contrapuestas de los elementos del espacio social, cultural y ambiental, y, por lo tanto, conocimientos diferentes.
- **Diferentes tipos de conocimiento,** todas son legítimas “El conocimiento de aquí se encuentra con el conocimiento de allá”.
- **Lo colectivo y lo individual:** para los pueblos indígenas, las demandas y su solución no son temas de individuos sino de colectividades. La base material fundamental es un bien común, la supervivencia del grupo está estrechamente vinculado a la organización social.

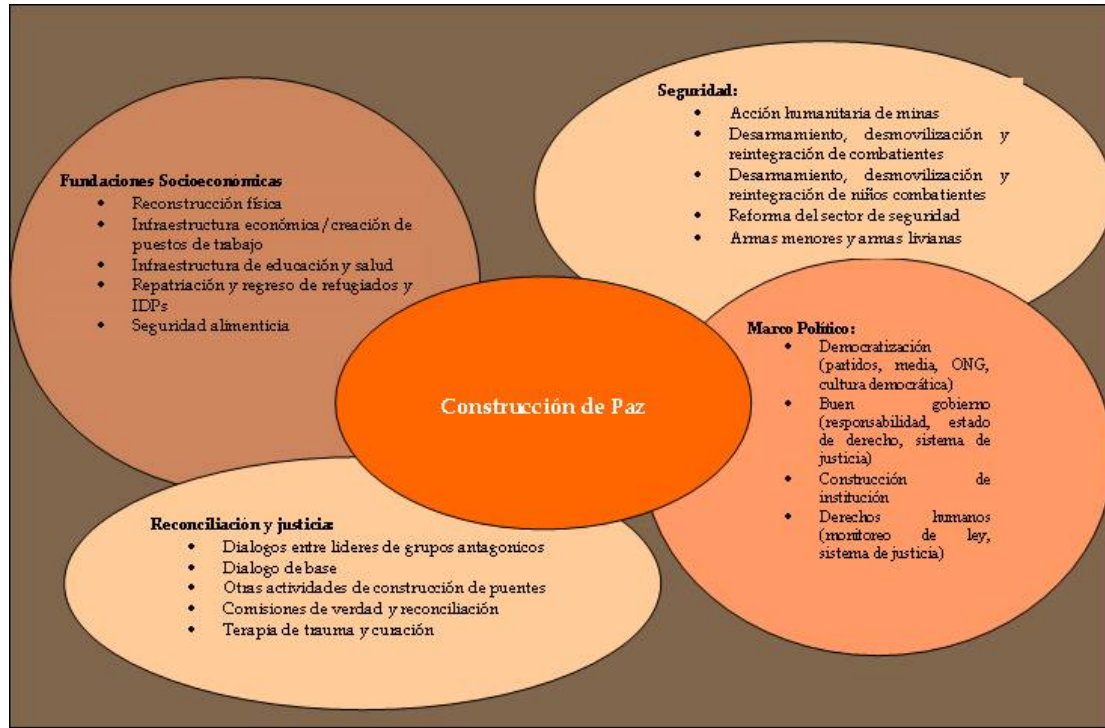
#### b) Elementos claves para la Prevención de conflictos

Una política de presencia de conflictos requiere transformar las diferencias en procesos constructivos para llegar a acuerdos satisfactorios entre los objetivos de la empresa y las necesidades de las poblaciones locales. Se trata de:

- Reconocer la existencia de los pueblos y los derechos indígenas.
- Aceptar que la empresa “llega” a un lugar ya habitado, a territorios con larga permanencia de los pueblos indígenas.
- Reconocer que la base de la diferencia de interés está en el daño potencial que el proyecto puede causar al medio ambiente y los recursos de los cuales depende la vida de las poblaciones locales.
- Aceptar la existencia de diferencias y necesidades insatisfechas.
- Reorientar los esfuerzos negativos hacia acciones constructivas que beneficien y satisfagan a las partes, particularmente en que los beneficios que genera el proyecto se traduzcan en una mejora en la calidad de vida de las poblaciones locales.
- Redefinir la relación, inicialmente basada en un desequilibrio de poder, mejorándola en base al respeto recíproco, facilitando la construcción de condiciones materiales y culturales apropiadas para la negociación en igualdad de condiciones básicas (acceso a la información, transparencia, acceso a los lugares de encuentro entre las partes, idioma y lenguaje culturalmente apropiado, etc.)
- Crear espacios de diálogo y entendimiento de larga duración basados en la confianza y el respeto a las diferencias y al sistema de organización y representación propia de las comunidades.
- Buscar el equilibrio y llegar a acuerdos justos y duraderos.
- Crear mecanismos participativos para monitorear el cumplimiento de los acuerdos.

La empresa puede y debe contribuir a la construcción de la paz en los espacios donde ejecuta sus proyectos.

FIGURA 18 - DIMENSIONES ASOCIADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DE PAZ



Fuente: International Alert "Conflict-sensitive Business Practice Guidance for extractive industries. March 2006

Marco Conceptual

**Prevención del Conflicto:**

Evitar el conflicto

- Cualquier proceso cuyo objetivo es evitar el desarrollo de asuntos contenciosos de incompatibilidades de objetivos. (Mitchell, 1981, 257)

Prevenir el conflicto

- Cualquier proceso que contribuye a la prevención del comportamiento conflictivo... (*violencia*)... indeseable una vez que se ha presentado una situación de incompatibilidad de objetivos. (Mitchell, 1981, 257)
- La 'prevención' del conflicto se refiere a los medios por los cuales se anticipa y maneja una situación eliminando las posibles causas del conflicto, sin la reserva de una amenaza del uso de la fuerza.
- Podría significar la secesión, si es eso lo que las partes buscaban, o políticas económicas de gran envergadura, o cualquier combinación de políticas que se requiera para hacer que el conflicto se vuelva irrelevante. En este sentido, la prevención podría ser una filosofía política, una manera general de abordar el gobierno. (Burton, 1996, 39)

Fuente: Conflict Analysis and Resolution\* Análisis y Resolución de Conflictos. English/ Spanish Glossary - Glosario Español / Inglés. Edited by / editado por: Alberto Barrueco, Brigitte Régner and/y Beatriz Vejarano. May 2001.

En: <http://icar.gmu.edu/glosarioespagnolingles2.pdf> , página 5 (revisado entre 29 y 30-08-2008)



**Solución de problema**

- Proceso creativo, conjunto en el mejor de los casos, en el cual las partes buscan soluciones mutuamente aceptables.
- La expresión ‘solución de problemas’ se utiliza a veces para referirse a los talleres analíticos de solución de problemas que intentan analizar y resolver los conflictos sobre la base de la identificación y la satisfacción de las necesidades humanas subyacentes. En otras situaciones, se refiere a una manera de abordar la mediación que se centra sobre todo en la resolución del conflicto (a diferencia de la transformación de las relaciones entre las personas implicadas).

**El enfoque de la solución de problemas**

- El enfoque de la solución de problemas implica un trabajo cooperativo con las otras partes en conflicto a fin de solucionar un problema común. Puede contrastarse con el enfoque adversarial, que percibe a los contrarios como opositores o enemigos para derrotar, y no para cooperar con ellos.

Fuente: Conflict Analysis and Resolution Análisis y Resolución de Conflictos  
 English / Spanish Glossary - Glosario Español / Inglés  
 Edited by / editado por: Alberto Barrueco, Brigitte Régnier and/y Beatriz Vejarano May, 2001  
 En: <http://icar.gmu.edu/glosarioespanolingles2.pdf> , página 31(revisado entre 29 y 30 ago 08)

**TABLA 8 - INTERACCIÓN EMPRESA / CONFLICTO CON MEDIDAS SUGERIDAS DE MITIGACIÓN**

Causa del conflicto	Interacción Empresa / conflicto	Paso de Mitigación
El desempleo es una fuente de conflicto en el área del proyecto. A pesar de que leyes discriminatorias han cambiado, los prejuicios de los empleadores quedan intactas y los puestos de trabajo tienden a favorecer a algunos grupos más que a otros.	El reclutamiento podría favorecer a un grupo étnico privilegiado, los cuales tienden a tener mayores niveles de educación y experiencia laboral. Esto conduce a una mayor rivalidad entre grupos y podría provocar desquites contra la empresa.	<b>Actividades Esenciales:</b> La Empresa desarrolla una política de acción en los programas de reclutamiento y reconciliación en el área de trabajo, el cual fomenta una relación positiva entre grupos. <b>Inversión social:</b> La Empresa desarrolla y proporciona fondos a largo plazo en programas de formación laboral. <b>Política de dialogo:</b> La Empresa se involucra con el gobierno local en cuanto a la diversificación económica y equitativa en la creación de puestos de empleo.
Las fuerzas de seguridad del Estado cometen violaciones sobre los derechos humanos.	La compañía planea contratar una compañía privada de seguridad, pero también acepta la protección del estado cuando un enfrentamiento ocurre localmente. Cualquiera de estas soluciones podría enfurecer a las comunidades, y alimentar conflictos entre ellos y la compañía o el estado.	<b>Actividades Esenciales:</b> La Empresa garantiza que se examinen los récords de todos los empleados en seguridad privada en materia de derechos humanos; y los capacite en derechos humanos incluyendo derechos humanos internacionales y derechos humanitarios y los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos humanos. <b>Inversión social:</b> La Empresa trabaja con terceros que cuenten con credibilidad para desarrollar programas de capacitación para fuerzas de seguridad del Estado y establece procedimientos de reclamo para la comunidad local.

		<p><b>Política de dialogo:</b> La Empresa maximiza oportunidades para el diálogo con el gobierno en el tema de derechos humanos, incluyendo cooperación con otras empresas. También promueve la observación corporativa de las leyes de los derechos humanos a nivel internacional, o utiliza su influencia para sugerir proyectos de ley relacionados al tema.</p>
<p>Elecciones próximas como un probable detonante de violencia.</p>	<p>Se puede percibir que la compañía apoya a algún partido en particular y ser el blanco o el objetivo de los opositores. El área de trabajo podría llegar a ser tensa si es politizado por el personal u otros realizando campañas en los alrededores.</p>	<p><b>Actividades Esenciales:</b> La Empresa observa estrictamente las normas de financiación de los partidos políticos y no permite que sus locales, infraestructuras o equipos sean utilizados para fines de campañas políticas. También lleva a cabo capacitación al personal en el sentido de elecciones libres y justas.</p> <p><b>Inversión Social:</b> La Empresa apoya a una mayor conciencia de programas de formación cívica.</p> <p><b>Política de Dialogo:</b> La Empresa trabaja junto con otras empresas a fin de compartir información con supervisores electorales sobre posibles fuentes de violencia y mediante el dialogo alienta a las elites políticas llevar a cabo campañas de forma pacífica.</p>

Fuente: International Alert "Conflict-sensitive Business Practice Guidance for extractive industries. March 20

**TAN IMPORTANTE COMO PREVENIR, NEGOCIAR Y LLEGAR A ACUERDOS SATISFACTORIOS ES EL PROCESO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.**

CHECK LIST

**MANEJO DE CONFLICTOS SOCIOCULTURALES Y AMBIENTALES**

*El conflicto está presente en las relaciones entre la empresa y las poblaciones indígenas en tanto existe un conjunto de intereses que se perciben como contradictorios*

<b>Causas del conflicto</b>	
Las causas del conflicto están relacionadas:	
¿Están relacionadas con una oposición y demanda en relación directa a la empresa?	
¿Están relacionadas con utilizar a la empresa como medio para ejercer presión frente a otros organismos?	
<b>La dinámica del conflicto</b>	
<i>Los conflictos cambian a lo largo de tiempo y pueden pasar por fases reconocibles, lo que permite una mejor aproximación a un manejo adecuado del mismo.</i>	
<i>El conflicto se encuentra en fase:</i>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Paz estable?</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Paz inestable / Prevención / Conflicto latente?</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Crisis / Brote de violencia?</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Violencia sostenida / Estancamiento?</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Desaceleración / Alto a manifestaciones de violencia?</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Paz inestable / Acercamiento?</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Acuerdos / Reconciliación?</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Paz estable / Monitoreo de acuerdos?</li> </ul>	
¿Se identifican alguno de los elementos claves en la dinámica del conflicto?	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Señales de alarma temprana?</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Eventos precipitantes, desencadenantes?</li> </ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Reposicionamiento de actores, stakeholders?</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Proliferación y/o transformación de asuntos en conflicto?</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Polarización de actores y argumentos?</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Espiral de escalada y desescalada?</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Estereotipos e imágenes de espejo?</li> </ul>	
<b>Manejo cooperativo del conflicto</b>	
¿Se reconoce la existencia de los pueblos y los derechos indígenas?	
¿Se acepta que la empresa llega a un territorio con larga permanencia de pueblos indígenas?	
¿Se reconoce que la base de la diferencia está en el daño potencial al medio ambiente y a los recursos de los que dependen las comunidades locales?	
¿Se acepta la existencia de diferencias y de necesidades insatisfechas en las poblaciones locales?	
¿Se define la relación con las comunidades indígenas en base al respeto recíproco?	
¿Se crean espacios de diálogo y entendimiento basados en la confianza y el respeto por las diferencias y al sistema de representación local?	
¿Se buscan acuerdos justos y duraderos con las comunidades indígenas?	
¿Se crean mecanismos participativos para monitorear el cumplimiento de los acuerdos?	

## BIBLIOGRAFÍA

- **Avruch, Kevin.** Cross-cultural conflict. 2004
- **Black, Peter, ICAR-GM.** La Resolución de Conflictos en marcos interculturales: problemas y perspectivas, Kevin Avruch y U/ En: <http://icar.gmu.edu/intercultu.pdf> (revisado entre el 17 y 18 de Septiembre de 2008)
- **International Alert** "Conflict-sensitive Business Practice Guidance for extractive industries. March 2006
- **Ormachea Choque, Iván.** Resolución de conflictos ambientales: nueva perspectiva para el análisis y solución de conflictos. En: <http://icar.gmu.edu/Nueva%20Perpectiva.pdf> (págs. 8-10) Revisado entre el 29 y 31 de Agosto de 2008.
- **Rodríguez Achung, Martha.** Gran Capital, monetarización y estratificación social en la Amazonía peruana. En: Clases Sociales en el Perú, visiones y trayectorias. Orlando Plaza Coordinador. Departamento de CCSS-CISEPA-PUCP. Lima. 2007 <http://icar.gmu.edu/Nueva%20Perpectiva.pdf> Revisado entre el 29 y 31 de Agosto de 2008.



## 5.0 COMUNICACIÓN Y REPORTE

*“La comunicación tiene éxito solo cuando el mensaje que has enviado llega a su público objetivo, y que el público objetivo reciba y entienda el mismo mensaje que pretende comunicar”<sup>81</sup>*

Comunicación es la clave para toda relación, es la base de la interacción. Es necesario considerar dos dimensiones básicas para una estrategia de comunicación

- Interna: refiere hacia el interior de la empresa; de los trabajadores y stakeholders internos. Una estrategia de comunicación interna asegura la circulación de información relevante en todas las áreas de la empresa incluidos aquellos aspectos de política, normas y códigos de conducta relacionados con los Pueblos Indígenas;
- Externa: está relacionada con los stakeholders externos, en este caso en particular los Pueblos Indígenas. En esta sección se hará referencia exclusiva a este tipo de comunicación.

Consideraciones:

*“Lo que decimos no es necesariamente oído, lo que es oído no es necesariamente entendido, lo que es entendido no necesariamente se hace, lo que se hace no necesariamente se repite. Por lo tanto, si nos damos cuenta de esto, podemos encontrar la forma de una comunicación más eficaz”<sup>82</sup>*

- La comunicación con los PPII se da principalmente por medio del proceso de consulta previa y consulta continua y a la estrategia de buscar formas colaborativas para manejar las diferencias y apoyar el desarrollo sostenible en el área;
- La estrategia de comunicación debe formar parte del proceso participativo y del derecho de los pueblos indígenas a contar con información clara, transparente y apropiada a su cultura respeto a los objetivos y desarrollo del proyecto de la empresa.
- Las formas de comunicación culturalmente apropiadas son importantes para asegurar la participación de todas las comunidades y sus autoridades, líderes y pobladores.
- El sistema de comunicación empresarial debe por lo tanto basarse en el reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas y establecer medios de comunicación en sus propios idiomas, con contenidos que respeten el conocimiento, las normas, tradiciones y costumbres de los pueblos. Es más, la empresa también puede usar su sistema de comunicación para contribuir a poner en valor la cultura y los recursos de los pueblos indígenas.

<sup>81</sup> The community forestry guidebook. Tools and techniques for communities in British Columbia. Jennifer Gunter, editor. 2004. Forest Research Extension Partnership and British Columbia Community Forest Association (pp.43)

<sup>82</sup> Frits Hesselink, Wendy Goldstein, Peter Paul van Kempen, Tommy Garnett and Jinie Dela. (2007). Communication, Education and Public Awareness (CEPA) A toolkit for National Focal Points and NBSAP coordinators (Secretariat of the Convention on Biological Diversity and IUCN: Montreal, Canada).

## 5.1 ¿POR QUÉ PENSAR EN LA COMUNICACIÓN?

Uno de los factores más importantes en la relación entre una compañía (del gas y el petróleo) y las comunidades indígenas es la capacidad que posean para comunicarse de manera efectiva.

Para establecerlo, es importante el reconocimiento por parte de ambos (compañía y comunidad) de que cada uno posee su propia cultura. El desafío es explorar vías para adaptarse y adecuarse a los valores y prácticas culturales de los pueblos indígenas que permita establecer un canal fluido y transparente de comunicación.

Generar líneas de comunicación entre la compañía y la comunidad fomenta las buenas relaciones entre estas partes.

## 5.2 PRINCIPIOS DE LA BUENA COMUNICACIÓN

*“Dar mayor credibilidad a los métodos de comunicación indígena es sólo el primer paso para que la gente pueda ganar control sobre su información y el intercambio con otros en igualdad de condiciones.”<sup>83</sup>*

### 5.2.1 Comunicación culturalmente apropiada

Para ello es recomendable:

- Seguir los mecanismos formales de la comunidad para la recepción de información externa (identificación de interlocutores apropiados);
- Conocer los canales de comunicación indígenas;
- Priorizar el uso del idioma del Pueblo Indígena.

### 5.2.2 Considerar los canales de comunicación indígenas

<sup>84</sup>

Así como los medios de comunicación de masas u otros canales de comunicación utilizados por la sociedad occidental, los Pueblos Indígenas poseen sus propios canales de comunicación relacionados también a sus sistemas de autoridad. Estos canales evolucionan y se adaptan constantemente a las condiciones de existencia de

la propia cultura.

A través de ellos circula información y conocimiento que a su vez es preservada. Por lo cual, es necesario conocer y comprender cómo esto puede ser una clave importante para alcanzar un mejor relacionamiento.

<sup>83</sup> Mundy, P. y M. Lloyd-laney (1992). Indigenous Communications. Appropriate Technology Vol.19.N.2: 103-105

<sup>84</sup>Mundy, P. y J.L. Compton (1991/3). Indigenous communication and indigenous knowledge. *Development Communication*. Report N.74.



### Canales de comunicación en las comunidades indígenas

**Los canales de comunicación indígenas tienen valor por sí mismo.** Éstos resultan un importante aspecto de la cultura propia de los Pueblos indígenas y es uno de los medios por los cuales dicha cultura es preservada y transmitida. En este sentido, es un aspecto cultural que debe ser respetado como cualquier otro aspecto cultural considerado en las normativas internacionales.

**Los canales de comunicación externos tienen un límite acotado.** La radio, la televisión y los diarios han alcanzado cierto grado de aceptación y penetración en muchos Pueblos Indígenas. No obstante, además de dificultades de acceso a tecnología (particularmente, diarios, televisión, Internet), algunas cuestiones limitan la utilidad de estos canales: la barrera idiomática, y el “analfabetismo” (respecto del idioma oficial del país) reducen la capacidad de distribuir mensajes a buena parte de la comunidad. En cambio, los canales de comunicación indígenas (en muchos casos la radio es un importante instrumento) permiten la diseminación de la información hacia todos sus estamentos.

**Los canales de comunicación indígenas brindan la oportunidad de participación.** Estos canales permiten la comunicación entre los miembros de una comunidad y con los representantes de la empresa. Así, la adopción conciente de estos canales favorece la participación de todos los miembros, el control sobre la información y sobre los medios de distribución y facilita el proceso de toma de decisiones.

**Los canales de comunicación indígenas poseen credibilidad.** Debido a que son familiares y son controlados localmente.

**Los canales de comunicación indígenas son importantes para recolectar información.** Estos canales de información permiten un intercambio de información en términos igualitarios. Es decir, de la misma manera que estos canales benefician la distribución de la información de la empresa hacia la comunidad, la utilización de estos medios favorecen la circulación de mensajes en sentido inverso. Así, la empresa tiene un mayor acceso a conocer la realidad local y conocer las reacciones frente a determinado proyecto y/o un feedback respecto del accionar de una empresa.

Referencias (Traducido y modificado): Mundy, P. y M. Lloyd-laney (1992). Indigenous Communications. Appropriate Technology Vol.19.N.2: 103-105. Mundy, P. y J.L. Compton (1991/3). Indigenous communication and indigenous knowledge. Development Communication Report N 74

De modo general, pueden describirse seis tipos de canales y mecanismos de comunicación que los Pueblos Indígenas utilizan:

- **Folk media.** Es el equivalente a los medios de comunicación masivos considerados como exógenos. Son utilizados para el entretenimiento y para el fomento de contenidos educativos, de valores sociales, de prácticas culturales y para la transmisión de conocimientos indígenas. Incluye: festivales, representaciones, canciones, danzas, relato de historias y poesías, entre otros. Cada cultura prioriza determinadas formas en las que este tipo de comunicación se lleva a cabo.
- **Organizaciones indígenas.** Incluye, entre otros, asambleas y reuniones comunales, grupos religiosos, asociaciones para el manejo de recursos (como por ejemplo, sistemas de irrigación, terrazas de cultivo, etc.) o productivas (asociaciones y/o redes de artesanos, etc.). Estas organizaciones suelen focalizar la comunicación a partir de reuniones formales (por ejemplo, asambleas), a través de mensajes y de actividades de trabajo, pero también brindan la oportunidad para una interacción más informal.

Estas organizaciones pueden haber sido concebidas internamente, es decir, creadas por los mismos pueblos indígenas. Pero también, en muchos casos, surgen como imposición por parte de los Estados, especialmente en cuestiones relacionadas con la representatividad política de las comunidades o el manejo de recursos naturales. En este último caso, puede ocurrir un rechazo por parte de los pueblos indígenas o bien, que no haya un verdadero sentimiento de apropiación y de responsabilidad (y por ende de participación).

- **Instrucciones deliberadas.** Este canal de comunicación es igual de común en los pueblos indígenas que la sociedad occidental. La transmisión deliberada de instrucciones forma parte del proceso de educación de niños (por parte de los padres u otras relaciones de parentesco) y adolescentes (ritos de iniciación y/o pasaje, etc.). Esta forma de comunicación adquiere gran importancia en la transferencia de conocimientos y habilidades técnicas (artesanales y productivas agrícola, ganadero, etc.).
- **Registros.** Las sociedades tienen diversos tipos de registros a través de los cuales los conocimientos y la información perduran de generación en generación a través del tiempo o bien se distribuyen horizontalmente. En particular los pueblos indígenas mantienen distintas formas de registro de acuerdo a cada cultura, como ser: escritos, esculpidos, grabados, pintados. Todos estos en diversos tipos de soporte (roca, formas de papel, textiles, cerámica, etc.) y exceptuando los escritos, se caracterizan por ser de comunicación visual. Entre ellos, se destaca el registro de la memoria el cual se plasma a través de la comunicación verbal de mensajes, historias, tradiciones, etc.
- **Canales informales.** El grueso de la comunicación de una sociedad (o para el caso, un pueblo indígena) no se encuentra estructurado u organizado; se da de manera informal y espontánea. Este tipo de comunicación puede ocurrir en cualquier lugar y contener cualquier tipo de información (incluso aquella de tipo técnico) y si bien se da mayormente entre pares o en función de los lazos de parentesco, lo cierto es que las redes informales de contacto también son importantes.
- **Observación directa.** La comunicación no tiene por que ser oral y/o escrita; información y mensajes son transmitidos y decodificados a partir de la interpretación gestual por parte de una persona. En general los Pueblos Indígenas, a través de la observación de la naturaleza y de una red de simbología, interpretan mensajes de índole religioso o técnico.

### 5.2.3 Brindar información significativa para las comunidades

Brindar toda la información relevante y pertinente para que las comunidades puedan tomar decisiones de manera informada. Esto contribuye al establecimiento de confianza y de un dialogo real.

No se debe partir de la idea de “filtrar” la información en el entendimiento equívoco de que las comunidades no lo entenderán por ser muy técnicas o que no serían de interés de las comunidades. Una actitud así por parte de la empresa puede ser vista como falta de transparencia y surgir como un reclamo en el proceso de ejecución del proyecto trayendo consecuencia serias en el deterioro de la confianza entre las partes.

#### 5.2.4 Dar mensajes claros, con información veraz y unificados

*“Es importante que la compañía presente a los grupos de interés argumentos consistentes. Distintos departamentos tienen funciones, objetivos y plazos diferentes que pueden plantear desafíos al tratar de interactuar como un equipo coherente ante las comunidades. Si no se tiene una visión unificada basada en el aporte de las comunidades y en el interés de la compañía, las diferencias internas pueden*

*contradecir los propósitos de cada departamento y dejar al personal frustrado y a las comunidades insatisfechas”.*<sup>85</sup>

La transparencia es un elemento clave para construir y mantener la confianza. La empresa debe estar en condiciones de proporcionar detalles sobre las políticas, la toma de decisiones, los planes y programas; así como de absolver las inquietudes y preguntas planteadas por las comunidades, se debe hacer un esfuerzo no solo para dar información sino para hacerla comprensible. Es importante prestar atención no solo a las autoridades públicas sino también a las inquietudes de otros sectores de las comunidades, en particular de las mujeres.

La falta de información puede conducir a la propagación de desinformación en torno a un proyecto que puede ser perjudicial para la reputación de una empresa, además de socavar los esfuerzos para participar en un diálogo con las partes interesadas.

Cuando se trate de la implementación de acuerdos, en donde están de por medio recursos financieros, es necesario que la empresa y las autoridades comunales acuerden formas de rendición de cuentas, acceso a la forma y registro de los fondos para todos los miembros de la comunidad.

Con relación a este punto, es muy importante proporcionar interlocutores válidos, personas de referencia para los diferentes asuntos (p.e. quién-es son los responsables por parte de la empresa de las relaciones con la comunidad? Los directivos de la empresa también deben ser conocidos por las comunidades, estos no pueden ni deben ser personajes ajenos, lejanos e inaccesibles.

#### 5.2.5 Generar capacidades comunicacionales interculturales

Generar capacidades puede ser definido como el fortalecimiento de la habilidad de los Pueblos Indígenas de participar y tomar decisiones informadas sobre actividades que afectarán su bienestar.

En lo que a comunicación con Pueblos Indígenas respecta, esto hace referencia a la potencial necesidad de facilitar *capacitaciones o programas educativos específicos, culturalmente apropiados* a fin de alcanzar el entendimiento necesario de los contenidos comunicacionales.

Pero no se trata de convencerlos de lo que la empresa quiere ni de cambiar sus valores y modos de ver el mundo al modelo occidental y viceversa: se trata de crear mecanismos y espacios comunicacionales para buscar también nuevos puntos de referencia y un lenguaje común, lo que se logra “... a través del diálogo continuo y aprendizaje transcultural”<sup>86</sup>

<sup>85</sup> Práctica Empresarial Sensible al Conflicto: guía para la industria extractiva Tema focal1: grupos de Interés (PP.7 versión en español).

<sup>86</sup> Recipe for dialogue project Guidebook. Resource/ extractive companies and Indigenous people engagement. 2004. prepared by: Business for social responsibility & First people Worldwide. (Pag.54 )

*"Informar a la comunidad significa más que comunicar el punto de vista de su empresa. Esto significa el fortalecimiento de la capacidad de la comunidad indígena para entender el contexto de la información y los efectos prácticos que el proyecto tendrá en sus tierras, sus valores, su cultura y la economía. Ayudar a una comunidad indígena a que sea socio con una participación efectiva en la toma de decisiones puede evitar sorpresas y facilitar el proceso de colaboración en el futuro."<sup>87</sup>*

Es este sentido, es necesario identificar los aspectos que deben ser reforzados a través de capacitaciones o planes educativos, a fin de poder compartir información.

#### **Ejemplos de información de creación de capacidad**

- Para participar en el diálogo eficaz, las personas y comunidades necesitan conocer sus derechos legales básicos, incluyendo sus derechos sobre la tierra y tenencia de la tierra. Si tienen toda la información que necesitan antes de que comiencen las negociaciones, puede reducir el tiempo que se pierde que cuando las comunidades intentan la información durante o después de las negociaciones. Además, algunos acuerdos negociados pueden ser inválidos si la comunidad no tenía conocimiento de la totalidad de sus derechos.
- Un claro entendimiento de los impactos y el alcance de las operaciones propuestas es esencial para cualquier negociación o compromiso. Las empresas deben proporcionar una descripción detallada de las etapas de las actividades, incluido el período de tiempo estimado, la cantidad de tierras afectadas y el impacto a largo plazo sobre la tierra. Y como se mencionó anteriormente, esta información técnica deberá ser transmitida de forma que sea comprensible para todas las personas de las comunidades indígenas (mujeres, hombres, monolingües, etc).
- Las empresas no deben dar por sentado que las comunidades saben. Por ejemplo, tienen que explicar algo tan fundamental como la condición en que el espacio y el territorio estará cuando la empresa la devuelva o termine sus operaciones. La empresa debe también describir el potencial social, económico y los impactos ambientales de las operaciones propuestas, así como las estrategias de mitigación emprendidas por la empresa en otras áreas y los resultados que prevee obtener en relación al bienestar de las personas y las comunidades locales.
- A medida que avanza la operación, las comunidades necesitan saber sobre los posibles cambios o ajustes realizados en las operaciones, tales como cambios en horarios de turno o el alcance de las operaciones, y su impacto en los acuerdos que ya se han establecido. Esto también ayuda a la comunidad a entender cómo funciona la industria, incluyendo cosas como los efectos de la fluctuación de los precios de los minerales y el petróleo y los impactos en las operaciones locales.

Fuente: Recipe for dialogue Project Guidebook Resource/ extractive companies and indigenous people engagement 2004. Prepared by: Business for social responsibility & First people Worldwide (Pag. 55)

<sup>87</sup> Fuente: Recipe for dialogue project Guidebook. Resource/ extractive companies and Indigenous people engagement. 2004. prepared by: Business for social responsibility & First people Worldwide. Pág. 56

### 5.3 PLANIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN

88

#### Los 10 Pasos para el Plan de Comunicación:

1. Análisis del problema y el rol de comunicación
2. Selección de grupos destinatarios / audiencias y stakeholders
3. Determinar los objetivos de comunicación
4. Desarrollo de la estrategia y selección de socios
5. Determinar el mensaje
6. Seleccionar los medios de comunicación
7. Organizar la comunicación y dar alcances a los socios
8. Planificación por medio de hitos y actividades
9. Presupuesto de las actividades
10. Monitoreo y evaluación

### 5.4 ERRORES FRECUENTES EN EL PLANEAMIENTO DE LA COMUNICACIÓN

89

#### a) Falta de una adecuada definición de objetivos

- El objetivo de la actividad de comunicación no se encuentra propiamente definida o es muy ambigua;
- Los objetivos son muy ambiciosos de lograr;
- Expertos en comunicación no están involucrados en la definición de los objetivos y planeamiento de la intervención, y solo se les encarga comunicar el plan o política a los stakeholders sin presupuesto o un presupuesto mínimo;
- Hay una falta de conocimiento de que es precisamente lo que se quiere de los grupos destinatarios y lo que es requerido para lograr el resultado:  
Ejemplo: ¿Se necesita conocimientos? ¿Nuevas habilidades y prácticas?  
Ejemplo: ¿Necesitamos un cambio de actitud de ellos?;
- Los objetivos de la comunicación están hechos para cambiar los valores y comportamiento de otras personas, sin entender como este cambio de comportamiento se puede dar;
- El hecho que las personas necesiten beneficios sociales, económicos entre otros para cualquier tipo de cambio de comportamiento no son considerados cuando se definen los objetivos;

Los indicadores no están definidos para los beneficiarios de la comunicación, lo cual hace la evaluación del resultado difícil.

<sup>88</sup> Frits Hesselink, Wendy Goldstein, Peter Paul van Kempen, Tommy Garnett and Jinie Dela. (2007). Communication, Education and Public Awareness (CEPA) A toolkit for National Focal Points and NBSAP coordinators (Secretariat of the Convention on Biological Diversity and IUCN: Montreal, Canadá).

<sup>89</sup> *Ibíd* 88.

**b) Errores en el Planeamiento : la comunicación vista como Información**

- Sobrecargar a la audiencia con hechos e información sin entender su nivel de comprensión y necesidades.
- Pensar que la información y hechos son la mejor manera de convencer a las personas de adoptar una manera particular de pensar.

No darse cuenta que información experta no es siempre aceptado por una audiencia; puede ser muy científica o de desinterés. La audiencia allí decide si la información es relevante para ellos.

**5.5 ACERCAMIENTO A LA COMUNICACIÓN: DIVULGAR O DIALOGAR**

Aunque la selección de un acercamiento a la comunicación responde en función de cada situación particular, se destacan dos modelos de comunicación específicos:

**TABLA 9 - MODELOS BÁSICOS DE COMUNICACIÓN**

	<b>Modelo Vertical</b>	<b>Modelo Horizontal</b>
<b>Dirección</b>	Comunicación entendida como un proceso de arriba hacia abajo (Top down)	Comunicación como un modelo de dos vías (two way model)
<b>Rol del receptor</b>	Pasivo	Activo
<b>Se hace foco en</b>	Entregar y divulgar un mensaje	En el proceso, en el feedback, en el dialogo y en construir significados
<b>Propósito</b>	Informar y/o persuadir	Involucrar y/o formar

Fuente: Tomado y modificado de: Frits Hesselink, Wendy Goldstein, Peter Paul van Kempen, Tommy Garnett and Jinie Dela. (2007). Communication, Education and Public Awareness (CEPA) A toolkit for National Focal Points and NBSAP coordinators (Secretariat of the Convention on Biological Diversity and IUCN: Montreal, Canada).

**a) ¿A quién comunicar?**

Previo al inicio de un plan de comunicación debe preverse una investigación sobre los mecanismos culturales propios de las comunidades indígenas en relación a:

- ¿Quién (rol y persona específica) hace de interfase con personas fuera de la comunidad?
- ¿Cuáles son los mecanismos apropiados de acercamiento inicial?
- ¿Cómo se gestiona la información hacia el interior de la comunidad? ¿Quién la administra, distribuye? ¿Quiénes son informados y quiénes quedan fuera (p.e estamentos por sexo, grupos de edad, etc.)

**b) ¿Cuándo comunicar?**

- Desde la fase inicial del proyecto;
- Durante todo su ciclo de vida.

“Aunque el análisis a nivel de proyecto se lleva a cabo en una etapa relativamente temprana del ciclo de vida del proyecto, de todas maneras es prioritario que la comunicación de la información sobre el proyecto comience lo antes posible. En el pasado, la incertidumbre que generaba el proceso de exploración inicial era fuente de tensión entre las compañías y las comunidades. Obtener una “licencia social para operar” requiere empezar lo antes posible, y procurar que las comunidades y demás grupos de interés sientan que entienden el diseño del proyecto. Establecer puntos de información en lugares y de maneras que sean accesibles –y que no excluyan grupos ni comunidades particulares- es una forma de hacerlo. Otra forma de hacerlo es trabajar en estrecha colaboración con los grupos de interés identificados. “

“La incertidumbre acerca de la naturaleza del proyecto puede generar esperanzas poco realistas de una ganancia ocasional inmediata. Por ello es necesario que la comunicación aborde estas expectativas de frente. Los atractivos a corto plazo de la promesa de “empleos y escuelas” rápidamente pueden convertirse en un problema para una compañía si estos no se materializan y también pueden convertirse en fuentes de resentimiento. Puede ser conveniente insistir en llevar un registro de promesas en el que se consignen los diversos compromisos adquiridos por el personal del proyecto a todo lo largo de las etapas iniciales de exploración.”

International Alert: Práctica Empresarial Sensible al Conflicto: guía para la industria extractiva (PP.57 en versión en español) 2005, Colombia.

### c) Medios de divulgación /comunicación

Además del registro formal o informal de la comunicación pueden destacarse dos medios principales:

- o **Interpersonal:** Implica el contacto directo entre las partes y puede darse de diversas formas.
- o **Medios** (masivos o no).

Las interacciones pueden ser informales (discusiones en pequeños grupos o con líderes comunitarios), formales (talleres, audiencias públicas, negociaciones, mesas de trabajo, etc.) o una combinación de las dos. Hay que desarrollar diferentes estrategias para los diferentes grupos de interés. Para los grupos más directamente afectados, lo más apropiado son reuniones cara a cara. Atención abierta al público, foros y documentación públicos responden a las necesidades de los menos afectados. Las compañías y las comunidades tienen expectativas implícitas mutuas. Hacer explícitas esas expectativas les permite a ambas partes responsabilizar a la otra y tener expectativas realistas. Cuando surgen asuntos conflictivos, puede ser útil contar con un protocolo formal de comunicación. Esto incluye una lista de a quién contactar, cuándo, a través de quién, por parte de quién, etc. <sup>90</sup>

<sup>90</sup> Práctica Empresarial Sensible al Conflicto: guía para la industria extractiva Tema focal1: grupos de Interés (PP6 en versión en español).

TABLA 10 - EJEMPLOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

<b>Ejemplos de Medios de Comunicación Interpersonal:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diálogos, conversaciones cara a cara</li> <li>• Discusiones grupales</li> <li>• Conferencias</li> <li>• Simposios</li> <li>• Tours</li> <li>• Visitas a casas</li> <li>• Mesa Redonda</li> <li>• Exhibiciones</li> <li>• Reuniones</li> <li>• Talleres</li> <li>• Llamadas Telefónicas</li> <li>• Información por correo electrónico (preguntas y respuestas)</li> <li>• Debates por Internet</li> </ul>	
<b>Ventajas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada situación es única porque hay interacción.</li> <li>• Hay flexibilidad porque durante un dialogo o reunión uno puede cambiar el tono de voz, la estrategia y el contenido de la comunicación y manejarlo hacia una situación específica.</li> </ul>	
<b>Ejemplos de medios de comunicación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Periódicos</li> <li>• Comunicados de prensa</li> <li>• Revistas</li> <li>• Boletines de noticias</li> <li>• Manuales</li> <li>• Folletería, volantes</li> <li>• Cartas</li> <li>• Radio</li> <li>• Cintas</li> <li>• Televisión</li> <li>• Video</li> <li>• Pósters</li> <li>• Billboard</li> <li>• Calcomanías</li> <li>• CDs</li> <li>• Páginas Web</li> </ul>	
<b>Desventajas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El mensaje esta "fijado"</li> <li>• Hay poca flexibilidad para cambio una vez puesto en marcha</li> </ul>	<b>Ventajas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puede alcanzar grandes audiencias</li> <li>• Usa la credibilidad de los medios de comunicación</li> </ul>

Fuente: Frits Hesselink, Wendy Goldstein, Peter Paul van Kempen, Tommy Garnett and Jinie Dela. (2007). Communication, Education and Public Awareness (CEPA) A toolkit for National Focal Points and NBSAP coordinators (Secretariat of the Convention on Biological Diversity and IUCN: Montreal, Canada).



Las compañías pueden usar los siguientes instrumentos:

- Folletos, videos y materiales audiovisuales que expliquen el proceso operativo en lenguaje sencillo y con ilustraciones didácticas;
- Carteles y folletos que expliquen los procedimientos de contratación y oferta;
- Una oficina de información pública en el lugar más accesible para la población local de fácil acceso para que todos lo que necesiten y deseen puedan hacer averiguaciones sobre las operaciones de la compañía;
- Visitas a todas las comunidades del área de operaciones y uso de videos y otros medios para demostrar cómo serán las instalaciones cuando estén completas;
- Reuniones con los líderes de las organizaciones en Talleres especiales y convocados públicamente. Las bases deben conocer cuando, donde, con quienes y para que se realiza la reunión y también cuales han sido los temas tratados y los acuerdos, si los hubiera, deben ser dados a conocer a las comunidades locales.
- Para el caso de etapa de cierre de un proyecto: un modelo a escala de la apariencia que tendrá el sitio después del cierre y de hechas las reparaciones ambientales.

TODO resultado de una reunión formal debe ser documentado y de ser posible divulgado.

ANEXO VIII - Métodos e instrumentos de Consulta<sup>91</sup>

Método de consulta	Descripción y justificación
Reuniones de miembros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alta visibilidad</li> <li>La asistenta sujeto a la disposición del miembro y difícil de predecir</li> <li>Requiere gran preparación</li> <li>Alcanza membresía legal y alcanza una responsabilidad visible</li> <li>A ser usado con moderación</li> </ul>
Open Houses	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alta visibilidad</li> <li>La asistenta sujeto a la disposición del miembro y difícil de predecir</li> <li>Requiere gran preparación</li> <li>Exhibe y explica planes y productos en etapas claves</li> <li>Cumple con requisitos legales</li> </ul>
Convocatorias de escritos, cartas o respuestas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oportunidades para documentación y registro</li> <li>Trabajo intensivo para analizar el aporte.</li> <li>Puede ser abierto o periódico en respuesta a eventos</li> </ul>
Grupos Focales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gran potencial para la educación y respuesta a los miembros para casos específicos en puntos clave.</li> <li>Trabajo intensivo</li> </ul>
Comités Consultivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Necesita atención cuidadosa y amplio apoyo.</li> <li>Membresía fija: puede ser difícil de cambiar</li> <li>Conocimientos a profundidad y asesoramiento a través del tiempo</li> <li>Potencial de aislamiento</li> <li>Constante revisión de un proceso largo.</li> </ul>
Agenda en reuniones de circunscripción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Facilidad de acceso a una amplia gama de miembros de los grupos de interés con el tiempo.</li> <li>Respeta y reconoce las estructuras existentes de las comunidades</li> </ul>
Kitchen – table visits	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alta confianza</li> <li>Retroalimentación precisa</li> <li>Trabajo intensivo</li> <li>Incrementa la credibilidad del proyecto y el programa de consulta</li> </ul>
Visitas personalizadas con individuales claves	<ul style="list-style-type: none"> <li>Respeto a la posición indicada por esos motivos tomados en serio.</li> <li>Trabajo intensivo</li> <li>Proporciona entendimiento y medios de trabajo con defensores y críticos.</li> </ul>
Encuestas por teléfono y vía correo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Potencial de tratamiento estadístico</li> <li>Baja tasa de retorno</li> <li>Da amplia evaluación de temas a perfeccionar a través de otros métodos.</li> </ul>
Grupos de interés	<ul style="list-style-type: none"> <li>Utiliza un grupo de personas con conocimientos como una “caja de resonancia” para proporcionar asesoramiento a una consulta.</li> <li>Alta confianza y evita problemas</li> <li>Requiere atención cuidadosa si es creada como un órgano permanente.</li> </ul>
Talleres	<ul style="list-style-type: none"> <li>Membresía flexible</li> <li>Menor oportunidad que algunos otros métodos para informar a personas.</li> <li>Preparación de carga razonable.</li> <li>Útil para revisiones periódicas de procesos más largos en etapas importantes.</li> </ul>

<sup>91</sup> Fuente: The community forestry guidebook. Tools and techniques for communities in british Columbia. Jennifer Gunter, editor. 2004. Forest Research Extension Partnership and British Columbia Community Forest Association (pp.46)

ANEXO IX - Normas referidas a la Comunicación

Carácter	Norma / Estándar	Sobre Comunicación/ consulta	Sobre comunicación/ divulgación adaptada a formas culturales	Sobre el derecho a utilizar y preservar idioma
Normativa Internacional	C 160 OIT		<p><i>Artículo 30</i></p> <p>1. Los gobiernos deberán adoptar medidas acordes a las tradiciones y culturas de los pueblos interesados, a fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, especialmente en lo que atañe al trabajo, a las posibilidades económicas, a las cuestiones de educación y salud, a los servicios sociales y a los derechos dimanantes del presente Convenio.</p> <p>2. A tal fin, deberá recurrirse, si fuere necesario, a traducciones escritas y a la utilización de los medios de comunicación de masas en las lenguas de dichos pueblos.</p>	
Normativa Internacional	Declaración ONU			<p><i>Artículo 13</i></p> <p>1. Las poblaciones indígenas tienen derecho a revitalizar, utilizar, desarrollar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas, y designar y retener sus propios nombres para las comunidades, lugares y personas.</p> <p>2. Los Estados adoptarán medidas eficaces para garantizar la protección de ese derecho y también para asegurar que los pueblos indígenas puedan entender y hacerse entender en las actuaciones políticas, jurídicas y administrativas, cuando sea necesario mediante la prestación de servicios de interpretación u otros medios adecuados</p> <p><i>Artículo 16</i></p> <p>1. Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer sus propios medios de información en sus propios idiomas y tener acceso a todos los medios no indígenas sin discriminación</p> <p>2. Los Estados adoptarán medidas eficaces para garantizar que los medios de</p>

Carácter	Norma / Estándar	Sobre Comunicación/ consulta	Sobre comunicación/ divulgación adaptada a formas culturales	Sobre el derecho a utilizar y preservar idioma
				información estatales reflejen debidamente la diversidad cultural indígena. Los Estados, sin perjuicio de garantizar la plena libertad de expresión, deberían alentar a los medios de información privados a reflejar debidamente la diversidad cultural indígena
Estándar voluntario	Política operativa Banco Mundial <i>Operational Policy 4.10</i>		<p>10. <i>Consulta y participación</i>. Cuando el proyecto afecta a Pueblos Indígenas, el prestatario celebra consultas previas, libres e informadas con dichos pueblos. Para asegurar el éxito de la consulta, el prestatario:</p> <p>a) Establece un marco apropiado que favorezca la inclusión intergeneracional y de género y brinde, en cada etapa de la preparación y ejecución del proyecto, oportunidades de consulta entre el prestatario, las comunidades indígenas afectadas, las organizaciones de Pueblos Indígenas, si las hubiera, y otras organizaciones de la sociedad civil que señalen las comunidades indígenas afectadas;</p> <p>b) Emplea métodos de consulta (*) adecuados a los valores sociales y culturales de las comunidades indígenas afectadas y a sus condiciones locales y, en el diseño de estos métodos, presta especial atención a las inquietudes de las mujeres, los jóvenes y los niños indígenas y a que todos ellos puedan acceder a las oportunidades y ventajas del desarrollo, y</p> <p>c) En cada etapa de la preparación y ejecución del proyecto, facilita a las comunidades indígenas afectadas toda la información pertinente sobre el proyecto (incluida una evaluación de los posibles efectos negativos del proyecto en las comunidades indígenas afectadas) de una manera apropiada desde el punto de vista cultural.</p> <p>(*) Estos métodos de</p>	<p>4. A los efectos de esta política, la expresión "Pueblos Indígenas" se emplea en sentido genérico para hacer referencia a grupos vulnerables con una identidad social y cultural diferenciada que, en mayor o menor grado, presentan las siguientes características:</p> <p>a) Su propia identificación como miembros de un grupo determinado de cultura indígena y el reconocimiento de su identidad por otros;</p> <p>b) Un apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales en la zona del proyecto y a los recursos naturales de esos hábitats o territorios<sup>7</sup>;</p> <p>c) Instituciones consuetudinarias culturales, económicas, sociales o políticas distintas de las de la sociedad y cultura dominantes, y</p> <p>d) Una lengua indígena, con frecuencia distinta de la lengua oficial del país o región.</p>

Carácter	Norma / Estándar	Sobre Comunicación/ consulta	Sobre comunicación/ divulgación adaptada a formas culturales	Sobre el derecho a utilizar y preservar idioma
			<p>consulta (que incluyen el uso de las lenguas indígenas, la dedicación de tiempo suficiente para promover el consenso y la selección de lugares adecuados para su celebración) facilitan la expresión de las opiniones y preferencias de los Pueblos indígenas.</p> <p>15. El prestatario pone a disposición de las comunidades indígenas afectadas el informe de la evaluación social y la versión preliminar del PPI o MPPI de una manera apropiada y en la lengua adecuada (**). Antes de la evaluación del proyecto, el prestatario envía al Banco, para su examen, la evaluación social y el PPI o MPPI definitivo. Una vez que el Banco admite que los documentos representan una base adecuada para la evaluación inicial del proyecto, los pone a disposición del público de acuerdo con la política del Banco sobre el acceso a la información, y el prestatario los pone a disposición de las comunidades indígenas afectadas como hiciera con las versiones preliminares anteriores.</p> <p>(**)La evaluación social y el PPI deben difundirse ampliamente entre las comunidades indígenas afectadas, empleando para ello métodos y lugares apropiados desde el punto de vista cultural. En el caso del MPPI, el documento se difunde a través de organizaciones de Pueblos Indígenas del ámbito apropiado (nacional, regional o local), para que llegue a los Pueblos Indígenas que pudieran resultar afectados por el proyecto. Si no existen organizaciones de Pueblos Indígenas, el documento puede difundirse a través de otras organizaciones de la sociedad civil pertinentes.</p>	
Estándar	Banco			IV. Directrices de la política

Carácter	Norma / Estándar	Sobre Comunicación/ consulta	Sobre comunicación/ divulgación adaptada a formas culturales	Sobre el derecho a utilizar y preservar idioma
voluntario	Interamericano de desarrollo Política Operativa Sobre pueblos indígenas			<i>(d) El apoyo a la cultura, la identidad, el idioma, las artes y técnicas tradicionales, los recursos culturales y la propiedad intelectual de los pueblos indígenas, incluyendo el apoyo a los gobiernos nacionales y a los pueblos indígenas en el fortalecimiento de los marcos jurídicos correspondientes.</i>

CHECK LIST

COMUNICACIÓN Y REPORTE

*Uno de los factores más importantes en la relación entre la empresa y las comunidades indígenas es la capacidad que posean de comunicarse de manera efectiva. El desafío es explorar vías para adaptarse y adecuarse a los valores y prácticas culturales de los pueblos indígenas que permita establecer un canal fluido y transparente de comunicación.*

**Dimensiones de la comunicación**

¿La empresa contempla estas dimensiones de la comunicación?

- Comunicación interna
- Comunicación externa


**Principios de la buena comunicación**

*Es importante el reconocimiento de que cada uno (empresa y comunidad) poseen su propia cultura, por ello, la comunicación debe ser culturalmente apropiada*

¿Se siguen los mecanismos formales de la comunidad para la recepción de información externa?

¿Se prioriza el uso del idioma predominante entre las comunidades indígenas?

¿La información que se brinda es relevante y significativa?

¿Los mensajes son claros y unificados?

¿Se facilitan capacitaciones específicas a fin de que las comunidades alcancen el entendimiento necesario de los contenidos comunicacionales?

¿La comunicación es planificada de antemano?

¿Se planea comunicar desde la fase inicial del proyecto y a lo largo de su ciclo de vida?

Para establecer la comunicación, ¿Se utiliza alguno de estos canales de comunicación indígena?

Folk media

Registros

Organizaciones indígenas

Canales informales

Instrucciones deliberadas

Observación directa




**Planificación de la comunicación**

*Para que la comunicación sea efectiva, debe ser planificada anticipadamente en función del mensaje, del destinatario y el efecto buscado.*

En primer lugar, ¿se prioriza alguno de estos dos modelos básicos de comunicación?

- Modelo vertical (divulgación)
- Modelo horizontal (dialogar)


¿Se ha identificado al o a los destinatarios culturalmente apropiados para establecer una comunicación?


¿Se han determinado los objetivos de comunicación?

**Medios de divulgación /comunicación**

¿Se priorizará alguno de estos medios generales?

- Interpersonal
- Medios (masivos o no)




## BIBLIOGRAFÍA

- **Frits Hesselink, Wendy Goldstein, Peter Paul Van Kempen, Tommy Garnett and Jinie Dela.** *Communication, Education and Public Awareness (CEPA) A toolkit for National Focal Points and NBSAP coordinators* (Secretariat of the Convention on Biological Diversity and IUCN: Montreal, Canada). 2007
- **International Alert:** *Práctica Empresarial Sensible al Conflicto: guía para la industria extractiva* (PP.57 en versión en español) Colombia. 2005
- **Gunter, Jennifer** (editor). *La guía de la comunidad forestal. Herramientas y técnicas para las comunidades en Columbia Británica.* Extensión de la Asociación de Investigación Forestal de la Columbia Británica y la Asociación Forestal Comunitario (pp.43)
- **Mundy, P. Y J.L. COMPTON.** *Indigenous communication and indigenous knowledge.* Development Communication. Report N.74. 1991
- **Mundy, P. Y M. Lloyd-Laney.** *Indigenous Communications.* Appropriate Technology Vol.19.N.2: 103-105. 1992
- **Práctica Empresarial Sensible al Conflicto:** guía para la industria extractiva Tema focal 1: grupos de Interés (PP6 en versión en español).
- **Recipe for dialogue project guidebook.** Resource/ extractive companies and Indigenous people engagement. Prepared by: Business for social responsibility & First people Worldwide. 2004
- **The community forestry guidebook.** Tools and techniques for communities in British Columbia. Jennifer Gunter, editor. 2004. Forest Research Extension Partnership and British Columbia Community Forest Association

## ARPEL

### Asociación Regional de Empresas de Petróleo y Gas Natural en Latinoamérica y el Caribe

Establecida en 1965, ARPEL es una asociación de 26 empresas públicas y privadas e instituciones de petróleo y gas natural con operaciones en América Latina y el Caribe, que representan más del 90% de las operaciones de upstream y downstream de la Región. Desde el año 1976, ARPEL posee status consultivo formal de ECOSOC de Naciones Unidas. En el año 2006, ARPEL manifestó su adhesión a los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

ARPEL trabaja en tres áreas prioritarias definidas en su Plan Estratégico:

- *En el área económica:* relación con actores clave, crecimiento de la industria e integración energética
- *En el área socio-ambiental:* Sistema de gestión de ambiente, salud y seguridad para prevenir, eliminar y administrar los riesgos de la operación favoreciendo la reducción de incidentes con alto impacto en instalaciones y personas, y el relacionamiento con las comunidades donde opera la industria
- *En el área de eco-eficiencia:* la prioridad está en la reducción de emisiones y el uso efectivo de los recursos no renovables.

Para lograr sus objetivos ARPEL trabaja junto a sus Miembros en temas de interés común para la industria a través de sus nueve Comités. Cuatro Comités corporativos: Ambiente, Salud y Seguridad Industrial; Responsabilidad Social, Cambio Climático y Eficiencia Energética e Integración Energética. Tres Comités operativos: Refinación; Ductos y Terminales; y Exploración y Producción. Dos Comités integradores: Comunicaciones y el Equipo de Integración compuesto por los Presidentes de todos los Comités.

ARPEL organiza talleres, seminarios y simposios regionales para intercambio de experiencias y mejores prácticas y desarrolla documentos técnicos para crear capacidad de gestión sobre temas de interés para sus miembros. ARPEL dispone de un Portal interactivo para sus miembros en el que se encuentran disponibles todos los documentos desarrollados por sus Comités y que facilita la interacción virtual de la comunidad ARPEL y con aquellos grupos de interés que se relacionan con ella.

En el año 2005 en ocasión del 40 aniversario de la Asociación sus miembros firmaron una Declaración de Compromisos que asumen en el área de responsabilidad social, en ambiente, seguridad y salud ocupacional, en integración energética y en comunicaciones para apoyar el desarrollo sostenible de la región.



Javier de Viana 2345  
11200 Montevideo, Uruguay  
Tel.: +598 (2) 410 6993 - Fax: +598 (2) 410 9207  
E-mail: [arpel@arpel.org.uy](mailto:arpel@arpel.org.uy)  
Sitio web: <http://www.arpel.org>

